



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLÁN**

**FUENTES Y MECANISMOS DE
FINANCIAMIENTO QUE PROPONE LA BANCA
COMERCIAL Y DE DESARROLLO EN MÉXICO A
LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA

P R E S E N T A:

ISRAEL GARCÍA SALGADO

ASESOR: M. EN C. E. MARÍA BLANCA NIEVES JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ.

CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

200
5

m340545



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

Fuentes y mecanismos de financiamiento que propone la Banca
Comercial y de Desarrollo en México a la Micro, Pequeña y
Mediana Empresa.
que presenta el pasante: Israel García Salgado
con número de cuenta: 9206287-4 para obtener el título de:
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 27 de Septiembre de 2004

PRESIDENTE	<u>MCE. Ma. Blanca Nieves Jiménez y Jiménez</u>	
VOCAL	<u>M. A. Miguel Angel Muñoz Galván</u>	
SECRETARIO	<u>C.P Elsa Aguilar Pacheco</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>C.P. Dulce María Gómez Reyes</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>MCE. Ma. de la Luz Ramos Espinosa</u>	

AGRADECIMIENTOS:

A DIOS:

Por darme la oportunidad de existir, por estar conmigo en todos esos momentos difíciles, GRACIAS SEÑOR por darme el coraje y el valor para seguir adelante sin importar los problemas y obstáculos que se han presentado en mi camino.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO Y FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN:

GRACIAS por darme una la oportunidad de luchar por un sueño que se convierte en realidad. Gracias por permitirme formar parte de esta comunidad universitaria, por que los universitarios constituimos una verdadera comunidad; dirigimos nuestros esfuerzos hacia un mismo objetivo: formar mejores mexicanos. Formar parte de la Máxima Casa de Estudios no sólo es un privilegio, sino también una responsabilidad, ya que de acuerdo a nuestros actos será juzgada nuestra Universidad.

A MI ASESOR DE TESIS, JURADO Y MAESTROS:

Mis maestros son profetas, por cuanto ponen los cimientos del mañana.

También son artistas, por cuanto que la arcilla con que trabajan es el material precioso de la personalidad humana.

Son amigos, por que en sus corazones responden a la fe y a la confianza que en ellos han depositado sus alumnos.

Son ante todo ciudadanos, ya que su obra estriba en mejorar la sociedad con sus enseñanzas y sus ejemplos.

Son pioneros, por que siempre están intentando lo imposible.

Y lo más curioso del caso, es que siempre ganan.

Y sobre todo, son creyentes; por que todos sus actos se refieren a la fe en el mejoramiento constante de la mente, las facultades y la capacidad de la raza humana.

JOY E. MORGAN

¡Gracias por todas sus enseñanzas!

A MIS PADRES:

FRANCISCO y ANGELA.

GRACIAS Papá y Mamá por haberme dado la vida y brindarme siempre y en todo momento su apoyo incondicional, gracias por todos esos sacrificios con el propósito de que nunca me faltara nada, gracias por haberme enseñado a valorar cada persona, cada cosa y cada momento; que no hay nada que cause más satisfacción que lo que nos cuesta más trabajo conseguir a base de perseverancia, esfuerzo y dedicación. Por todo el amor, cariño y tiempo que siempre me han brindado, mil gracias.

A MARIBEL, JESSICA Y YAHIR.

Gracias Maribel por aceptar y apoyar mis metas, mis sueños y aceptar mis tropiezos. A ustedes Jessica y Yahir, mis dos grandes bendiciones, por que este proyecto esta hecho pensando en ustedes, por que ustedes son el motor de mi existir.

A MIS HERMANOS: ALEX, IVAN, BELEN Y ROCIO.

Gracias por ese apoyo incondicional que siempre he recibido de su parte. Gracias, por que cada uno en la medida de sus posibilidades me ayudó a sacar adelante y terminar esta meta; y de no haber sido por ustedes, tal vez no lo hubiera logrado.

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN.	I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	II
FORMULACION DE HIPÓTESIS.	III
OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.	III
INTRODUCCIÓN.	
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CRÉDITO EN MÉXICO.	
1.1 CONCEPTO DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO.	1
1.2 CLASIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.	2
1.3 CLASIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.	22
1.4 ORIGENES DEL CRÉDITO Y EVOLUCIÓN DE LA BANCA MEXICANA.	24
CAPÍTULO 2. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	
2.1 ORGANIGRAMA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	56
2.2 DEFINICION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	57
2.3 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO (SHCP).	58
2.4 BANCO DE MÉXICO (BANXICO).	62
2.5 COMISIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. Y SECTORES QUE SUPERVISAN.	63
CAPÍTULO 3. PROGRAMAS DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OFRECE LA BANCA COMERCIAL.	
3.1 ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA BANAMEX.	88
3.2 ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA BBVA-BANCOMER.	91
3.2 ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA SANTANDER-SERFIN.	95
3.3 ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA BANORTE.	99
3.4 ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA HSBC.	101

CAPÍTULO 4.	PROGRAMAS DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OFRECE LA BANCA DE DESARROLLO.	
4.1	ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA NAFIN.	106
4.2	ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA BANCOMEXT.	132
4.3	ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA BANOBRAS.	142
4.4	ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGA BANSEFI.	151
4.5	ALTERNATIVAS DE CRÉDITO QUE OTORGABANRURAL.	152
CAPÍTULO 5.	LA BANCA POPULAR	
5.1	¿QUÉ ES LA BANCA POPULAR?	155
	CONCLUSIONES.	167
	BIBLIOGRAFÍA.	171

JUSTIFICACIÓN:

Una de las razones principales que motivan la realización de este trabajo es que la mayoría de las personas físicas, así como las micro, pequeñas y medianas empresas en nuestro país, desconocen las distintas opciones de crédito y el correcto manejo de las mismas que les ofrecen las diversas instituciones bancarias.

Hay que recordar que el crédito indudablemente ha contribuido al desarrollo de las grandes economías mundiales y debido a la apertura comercial que hoy en día cuenta nuestro país, es conveniente promover el conocimiento de los mecanismos de financiamiento que ofrece la banca nacional pero, creo que también es más importante que la Banca Comercial y la Banca de Desarrollo realmente incremente y facilite las opciones de financiamiento que tanto necesita el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en nuestro país.

Uno de los principales mercados para los bancos son las micro, pequeñas y medianas empresas que reciben servicios bancarios a través de la llamada banca empresarial. El servicio principal que todo empresario espera conseguir en la banca es el crédito. El pequeño y mediano empresario generalmente busca apoyo para el financiamiento de sus proyectos e ideas, de esta manera el crédito representa una excelente herramienta de financiamiento que coadyuva a mantener una sana estructura de liquidez y, por tanto, el Licenciado en Contaduría Pública representa la persona más adecuada en analizar e intervenir en la elección del financiamiento, ya que es él quien conoce en todo momento la situación financiera de la empresa.

La reactivación del crédito en nuestro país ha tenido un crecimiento y una diversificación notable, pese a que la mayoría de las personas han oído hablar sobre algún instrumento de financiamiento, éstas no las usan, debido en parte, al enorme número de requisitos que solicitan actualmente los bancos.

Lo anterior constituye una brecha existente entre los bancos y las personas que requieren este tipo de financiamientos. Destacando así, la necesidad de transmitir la importancia que representan los programas de crédito de la banca nacional; para el desarrollo de la economía y los sectores empresariales como son: la micro, pequeña y mediana empresa y de esta manera, la banca comercial y de desarrollo cumpla con su verdadero papel dentro del Sistema Financiero Mexicano, establecer un auténtico mercado donde se solucione la necesidad del financiamiento y se contacten oferentes y demandantes de recursos monetarios.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Hoy en día, una de las grandes necesidades para las personas físicas como para las micro, pequeñas y medianas empresas son las operaciones de préstamo bancarias, las necesidades de crédito dependen del tipo de empresa, algunas requieren de equipo y maquinaria y por tanto, necesitan capital para equiparse, hay otras que sólo requieren un fondo revolvente. Es muy importante para la estabilidad de la empresa contar con un fondo de reserva que le haga enfrentar los momentos difíciles de baja de mercado.

Así pues, el conocimiento de los distintos medios de financiamiento bancarios que se pueden obtener, es de gran utilidad, ya que se logra la adecuación a las necesidades y características de cada organización y así establecer, el mejor programa de financiamiento para el crecimiento de la economía tanto personal como empresarial.

De acuerdo a lo anterior, vale la pena formular la siguiente cuestión:

¿En qué condiciones operan las opciones de financiamiento que actualmente propone la banca nacional a la, micro, pequeña y mediana empresa?

HIPÓTESIS:

La banca nacional no transmite adecuadamente sus programas de crédito, por lo tanto requiere de mayor difusión de los productos de financiamiento que actualmente existen, así como la debida orientación sobre sus características y su buen manejo.

Las opciones de financiamiento que ofrece la banca nacional para el micro, pequeño y mediano empresario se encuentran limitadas e inaccesibles, por el alto costo financiero que representan y la gran cantidad de requisitos que por su tamaño, muchas micro y pequeñas empresas (la mayoría nacionales), no pueden cumplir. Por esta razón, no es posible encontrar fondos para financiar proyectos de negocio en la banca nacional.

OBJETIVO:

- ❖ Dar a conocer los distintos productos y mecanismos de financiamiento que existen dentro del sector bancario y analizar las ventajas y características de las distintas opciones de financiamiento que ofrece la banca en nuestro país.

INTRODUCCIÓN:

La situación económica actual por la que atraviesa nuestro país ha generado la necesidad continua de allegarse recursos y buscar financiamiento de proyectos de negocio que generen ingresos y que contribuyan al desarrollo tanto de la economía personal como de la empresarial. De esta manera, la economía en nuestro país se encuentra sustentada en su mayor parte en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, basta con saber que éstas representan casi el total de las empresas en nuestro país.

Es importante comprender las premisas bajo las que operan los distintos mecanismos de financiamiento bancarios, para comprobar su viabilidad, adecuarlos a las necesidades y características de cada persona u organización y mantener su crecimiento económico.

El primer capítulo refiere al concepto y clasificación del crédito, los antecedentes y las primeras formas de crédito que se usaron en nuestro país desde la época colonial así como la evolución bancaria que han tenido en nuestro país los diferentes mecanismos de financiamiento que ofrece la banca nacional.

El segundo capítulo de este trabajo describe y explica cada una de las partes que integran la estructura del Sistema Financiero Mexicano, su organigrama y a su vez, las instituciones de regulación y vigilancia y sectores que la componen.

En el tercer y cuarto capítulo se señalan las características, requisitos y garantías de las alternativas existentes, diseñadas para las micro, pequeñas y medianas empresas que actualmente ofrecen los bancos comerciales y la banca de desarrollo.

INTRODUCCIÓN

En el quinto capítulo se explica el fenómeno de la Banca Popular, ese sistema de microcréditos que muchos hemos oído hablar a partir de la presente administración de Gobierno y que busca acercarse a un mercado aún no atendido por la banca comercial ni por la banca de desarrollo.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CRÉDITO EN MÉXICO.

1.1 CONCEPTO DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO:

En la actualidad existen distintas definiciones de la palabra crédito, por ejemplo, para el doctor Raymond P. Kent¹ profesor de la Universidad de Notre Dame, nos dice que el crédito puede ser definido como "el derecho a recibir pago o la obligación de hacer pago al ser requerido o en algún tiempo futuro sobre la transferencia inmediata de bienes", el crédito se basa en la fe y confianza que el acreedor tiene en la habilidad y voluntad del deudor de cumplir su promesa de pago.

Garrigues² es otro autor que vale la pena mencionar, nos dice que ciertas definiciones atienden a la etimología de la palabra crédito, "*credere*" significa creer, tener confianza. Desde el punto de vista del dador de crédito, éste consiste en la confianza que una persona tiene en el cumplimiento de la promesa dada por otro. El elemento característico reside en la transmisión actual de la propiedad de una cosa del acreedor al deudor.

Dentro del campo de las finanzas, como Licenciado en Contaduría el crédito en mi opinión, representa la acción de dar o transferir cosas, bienes, servicios o

¹ OPERACIONES BANCARIAS ACTIVAS, PASIVAS Y COMPLEMENTARIAS. Mario Bauche García Diego. Editorial Porrúa, 4ª. Edición. México 1981, pp. 27-45

² *Ibidem*.

dinero bajo una promesa de pago, y que obliga al tomador del crédito, responder en un plazo de tiempo determinado.

El interés por tanto, aparece como el valor agregado, renta o lucro que el otorgante de crédito estipula por dicha transferencia. Así pues, el crédito opera bajo dos variables, una que es el interés que asigne el otorgante de crédito y otra el tiempo en el que sea pactado el pago.

Una vez entendido el concepto de crédito, debemos dejar claro el concepto de financiamiento como: "La obtención de recursos de fuentes internas o externas, a corto, mediano o largo plazo, que requiere para su operación normal y eficiente una empresa pública, privada, social o mixta".³

De esta manera, los recursos o activos obtenidos, tales como efectivo, inventarios, equipo, maquinaria, terreno, edificio, etc., tienen como finalidad la realización de un objetivo.

1.2 CLASIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:

Podemos analizar la clasificación del financiamiento de la siguiente forma:

- **Financiamiento Interno**
- **Financiamiento Externo**

Éstos a su vez, pueden ser a Corto o Largo Plazo.

a) FINANCIAMIENTO INTERNO:

Las fuentes internas de financiamiento son aquellas que provienen de los accionistas de la empresa, son las nuevas aportaciones que los socios dan a la

³ PLANEACION FINANCIERA. Abraham Perdomo Moreno, ediciones PEMA, sexta edición .Puebla, México 2001, pp. 207.

organización, igualmente son las utilidades generadas por la empresa y no retiradas por los accionistas.

Dentro de las fuentes internas de financiamiento que provienen de los accionistas de la empresa, sobresalen dos grupos:

- 1.- Capital Social Común.
- 2.- Capital Social Preferente.

Capital Social Común.

Es aquél que es aportado por los accionistas fundadores, se llama común por que la mayoría de los inversionistas participan e intervienen en el manejo de la compañía, ya sea en forma directa, (direcciones y gerencias) o bien, por medio de voz y voto en las asambleas generales de accionistas.

Las principales características de este capital, son las siguientes:

- El rendimiento de su inversión está sujeto a la generación de utilidades.
- En caso de disolución de la sociedad, recuperará su inversión, después del pago a los acreedores y pasivos o conjunto de adeudos de la empresa y después de los accionistas preferentes hasta donde alcance el capital contable.
- Participación en las utilidades de la empresa en proporción directa a su aportación de capital.
- Es responsable solidario por lo que suceda en la empresa, hasta por el monto de su aportación accionaria.
- Recibirá el rendimiento de su inversión (dividendos) sólo si la asamblea general de accionistas decreta el pago de dividendos.

Existen dos formas de aportar este tipo de capital:

- *Por medio de Aportaciones:* ya sea al inicio de las operaciones de la empresa o posteriormente a su creación. Esta forma representa la forma más efectiva para el crecimiento y solidificación de la organización, concede a la misma, recursos frescos adicionales para el logro de sus objetivos.
- *Por medio de la Capitalización de las Utilidades de Operación Retenidas:* Los socios de las empresas pueden financiarse haciendo uso de las utilidades que se hayan generado; decidiendo reinvertirlas y capitalizarlas, con esta medida se evitará pagar intereses sobre créditos que pudieran obtenerse.

Capital Social Preferente:

Es el capital aportado por aquellos accionistas que no desean participar en la administración ni en la toma de decisiones de la empresa, algunas de sus características son las siguientes:

- Participan en la empresa a largo plazo.
- No participa en la administración de la empresa.
- No participa en las pérdidas de la empresa.

En resumen, el Capital Social Preferente puede equipararse a un pasivo a largo plazo⁴ disfrazado con el nombre de capital, que ayuda a la empresa en el logro de sus objetivos sin intervenir en su administración y mejorando la estructura financiera de la misma.

⁴ El Pasivo a Largo Plazo se puede entender como aquella obligación cuya fecha de vencimiento no será dentro de un periodo relativamente corto.

b) FINANCIAMIENTO EXTERNO:

Cuando se recurre a terceras personas para obtener fondos que le permitan cubrir sus necesidades de operación, se está haciendo uso de las fuentes externas de financiamiento, en este caso no hay límite en los recursos que pueden obtenerse.

Al obtener recursos cuya cobertura tiene que realizarse dentro de un plazo máximo de un año se dice que el financiamiento es a corto plazo; diversos autores llaman financiamiento a mediano plazo cuando se contratan para ser pagado en un plazo mayor a un año y menor de cinco, consecuentemente el financiamiento a largo plazo es aquel que se contrata a un plazo mayor a cinco años y generalmente son aquellos que se utilizan para adquirir bienes de capital es decir, aquellos activos fijos como: maquinaria, edificios, terrenos, equipo etc.

Con la finalidad de obtener un mejor panorama de las características esenciales de las diversas fuentes de financiamiento externas, a continuación se dará una amplia explicación de cada una de ellas:

1. FINANCIAMIENTO EXTERNO A CORTO PLAZO:

CREDITO COMERCIAL.

Surge de las operaciones diarias con los proveedores de bienes y servicios de la empresa, por medio de la cual el comprador se obliga ante un vendedor una suma de dinero dentro de un plazo determinado, mediante la presentación de documentos que demuestren el cumplimiento de un hecho.

Sus principales características son:

- Su obtención es relativamente fácil y se otorga en base a la confianza y previo a un trámite de crédito simple y sencillo, ante el proveedor de los bienes y servicios.
- Es un crédito que no se formaliza por medio de un contrato, ni origina comisiones por algún concepto y bajo condiciones normales tampoco causa intereses por financiamiento.
- Su límite de crédito se basa en los consumos periódicos del cliente, es un crédito revolvente⁵ que puede crecer, disminuir o cancelarse definitivamente según las necesidades y operaciones o consumos constantes del cliente.

Observaciones que prevén los bancos:

El propósito de este tipo de financiamiento es facilitar el comercio interior y exterior, creando confianza entre compradores y vendedores, de esta manera, los servicios de un banco intervienen como mediadores en los pagos y procuran especial cuidado al establecer las cartas de crédito. Una Carta de Crédito es un instrumento mediante el cual los importadores internacionales garantizan al exportador la existencia del dinero y oportunidad del mismo que le será pagado. Puede establecerse a 30, 60, 90 o 180 días, contados a partir de la fecha de la presentación de la evidencia de exportación (por medio de los documentos que se soliciten), una de las características de la misma, puede ser a la vista, en la cual el banco se obliga a pagar a la vista de los documentos, es decir, al momento en que el exportador demuestre que ha exportado las mercancías.

⁵ El Crédito Revolvente es aquel que se autoriza por un monto determinado y que puede ser utilizado indefinidamente sin necesidad de realizar nuevos trámites.

Fundamento legal:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Capítulo IV, artículos del 311 al 316.

CREDITOS DIRECTOS EN BLANCO O QUIROGRAFARIOS.

Este tipo de financiamiento es negociado ante las instituciones de crédito; son instrumentos de financiamiento de estricto corto plazo es decir, su vencimiento se pacta a 30,60 o 90 días. Este tipo de crédito se otorga a una persona física o moral sin más garantía que su solvencia económica y suficiente capacidad de pago, a veces se condiciona a uno o varios avales de reconocida solvencia económica y capacidad de pago.

El objetivo principal de los créditos quirografarios es atender las necesidades eventuales de recursos para la adquisición de mercancías o materiales, ya sea por ofertas (oportunidad de precio) o desabasto (escasez de producto).

Los créditos quirografarios por sus características son créditos caros; tanto por los intereses que generarían y que normalmente son superiores a los de otros créditos bancarios dado su carácter de necesidad temporal y urgentes, además por las comisiones que generarían, por la apertura y renovación de los mismos.

Observaciones que prevén los bancos:

Los bancos fijan su interés en que las empresas o personas físicas reúnan los aspectos legales que todo sujeto de crédito debe tener:

- **Carácter:** Que sea persona digna de confianza, con un historial reconocido y referencias.
- **Capacidad de Pago:** Que sus ingresos le permitan pagar sus deudas
- **Capital:** Que se tenga un patrimonio que garantice el préstamo.

Fundamento legal:

El crédito quirografario se instrumenta legalmente bajo un contrato de mutuo interés y se formaliza bajo la suscripción de uno o varios pagarés. Los pagarés o títulos de crédito deben tener los siguientes elementos:

- La mención de ser pagaré.
- La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
- Nombre de la persona a quién habrá de hacerse el pago.
- Lugar y fecha de pago.
- La firma del suscriptor o de la persona que firma a su ruego y en su nombre. (Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 170).
- En su caso, la firma y domicilio de los avalistas.
- La tasa de interés.

CREDITOS PRENDARIOS.

Es una operación mediante la cual, el otorgante de crédito (acreditante) presta al solicitante (acreditado) una cantidad de dinero equivalente a un porcentaje del valor comercial de las mercancías o valores que éste otorga en prenda; se instrumenta bajo un contrato de crédito con duración de un año, periodo en el cual el solicitante (acreditado) puede hacer disposiciones reiteradas que no excedan de 90 días.

Generalmente la prenda (dichas mercancías o valores) deben estar depositadas en almacenes generales de depósito autorizados y reconocidos como instituciones auxiliares de crédito, los cuales extenderán un certificado de depósito y un bono de prenda, mismos que serán otorgados en garantía al otorgante de los créditos (acreditante).

En este tipo de crédito se busca principalmente allegarse de recursos que permitan al negocio continuar e intensificar sus operaciones; en la práctica puede darse el caso de que la prenda no esté depositada en una institución auxiliar de crédito, entonces en el contrato de prenda debe nombrarse un depositario que se responsabilice de su guarda y existencia.

Observaciones que prevén los bancos:

- Las instituciones bancarias no exceden los créditos prendarios generalmente de 70% del valor de la garantía prendaria, de esta manera, piden que las mercancías o valores otorgados en prenda, estén depositados en instituciones auxiliares de crédito o simplemente se nombre un depositario.
- Consideran recomendable que la prenda sea sobre mercancías de fácil realización y no perecederas.
- En caso de que la mercancía objeto de la prenda se encuentre depositada en almacén fiscal, para efectos de garantía, deducen del valor de la misma, el importe de los impuestos a causar para su retiro de dicho almacén.

Fundamento Legal:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Capítulo II, Artículos 76 y 78 al 90.

REMESAS.

Es una operación de crédito bancaria que consiste en tomar en firme cheques y/o documentos de un cliente, es decir, el banco acreditante que recibe dicha remesa se encarga de hacerlos efectivos al momento de su recepción por medio de sucursales que se encuentren dentro del país o en el extranjero.

Las remesas se instrumentan bajo una línea de crédito con vigencia de un año; su propósito fundamental es allegarse inmediatamente de recursos y acelerar el cobro de documentos foráneos.

Observaciones que prevén los bancos:

- Los bancos consideran las remesas como operaciones de crédito de alto riesgo, por lo que tienen cuidado al concederlas.
- El tomar en firme implica que inmediatamente se le paga al cliente, por lo que se abona en su cuenta de cheques en esa misma fecha.
- Verifican que las condiciones de la remesa se encuentren de acuerdo con la línea de autorización.

Fundamento Legal:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Capítulo IV, artículos 175 al 196.

* La línea de crédito es un convenio hecho por un banco, una tienda o una empresa a un plazo definido.

CREDITOS SIMPLES O EN CUENTA CORRIENTE.

En este tipo de crédito bancario, el acreditante (persona o institución que otorga el crédito) no entrega dinero al acreditado (persona o institución que recibe el crédito), sino que autoriza que el acreditado cuente con fondos suficientes para cubrir un sobregiro en cuenta de cheques.

La operación consiste en manejar una cuenta de cheques con autorización especial, para disponer hasta cierta cantidad que el acreditante facilita, de esta manera, cada vez que la cuenta reporte un sobregiro (por expedición de cheques), automáticamente se cubre con un abono que simultáneamente se convierte en adeudo para el acreditado.

El crédito en cuenta corriente se instrumenta bajo el amparo de un contrato (en cuenta corriente), en el cual se especifica el límite máximo del financiamiento, los intereses que causa, la mecánica de disposición y el plazo, generalmente es de un año.

Observaciones que prevén los bancos:

- Es un crédito que, por su alto riesgo para el banco, cada vez se usa menos y por cantidades pequeñas.
- En virtud de que su ejercicio es por medio de la expedición de cheques, no puede constituirse propiamente un aval, aunque en el contrato se exige un fiador (una persona que se compromete a pagar si la otra no lo hace).

Fundamento Legal:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículos 302 al 310.

ACEPTACIONES BANCARIAS.

Son letras de cambio emitidas por empresas a su propia orden y aceptadas por instituciones bancarias que éstas conceden a aquéllas. El procedimiento de operación consiste en girar letras de cambio, las cuales, previo endoso por el girador, son aceptadas por el banco acreditante para que éste a su vez las pueda negociar entre inversionistas en el mercado de dinero a través de agentes colocadores (Casas de Bolsa).

Este tipo de crédito se otorga con el objeto de obtener liquidez y/o necesidades transitorias de la empresa, son instrumentados al amparo de una línea de crédito, realizándose las operaciones a plazos máximos de 90 días, con duración de un año.

Las Aceptaciones Bancarias tienen como propósito establecer un instrumento para financiar las necesidades de recursos a corto plazo de la mediana industria.

Observaciones que prevén los bancos:

- Las aceptaciones bancarias se manejan en múltiplos de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N) exclusivamente.
- Son negociados en moneda nacional.

Fundamento Legal:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Capítulo II, Artículos 91 al 108 y Capítulo IV, Artículos 291 al 301.

2. FINANCIAMIENTO EXTERNO A MEDIANO PLAZO:

CREDITO DE HABILITACION O AVÍO.

Es un crédito que se otorga a mediano plazo, con el fin de apoyar, robustecer y fomentar el capital de trabajo* y la operación del negocio. Su aplicación está orientada hacia tres objetivos principales:

- La adquisición de materias primas e insumos para la producción.
- El pago de salarios y gastos de producción por un periodo dado.
- Sustitución o liquidación de pasivos (deudas y obligaciones a cargo del negocio) ya contratados con proveedores de materiales.

El nombre de habilitación o avío se deriva del propósito de este tipo de crédito, ya que habilita a la empresa en sus gastos directos de fabricación, transformación, explotación, operación y/o consumo.

El crédito de habilitación o avío se celebra mediante la firma de un contrato de apertura de crédito, que puede tener un plazo de uno a cinco años, pero en la práctica bancaria nunca excede un plazo mayor de tres años.

* El Capital de Trabajo es la resultante entre el Activo Circulante y el Pasivo Circulante; de esta manera, la razón financiera del Capital de Trabajo representa la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones.

Observaciones que prevén los bancos:

- Son instrumentados por medio de un contrato de crédito que estipula el monto del mismo, destino específico, tasa de interés, garantías, plazo, forma de pago, condiciones generales y según sea el caso, establecer avales o garantías adicionales.
- Piden que el contrato sea confirmado ante corredor o notario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Además del contrato, se elaboran unas series de pagarés, de acuerdo con el mismo.
- Todos los gastos de contratación, avalúos, comisiones, etcétera, son a cargo del acreditado.

Fundamento Legal:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Capítulo IV, Artículos 321 al 333.

3. FINANCIAMIENTO EXTERNO A LARGO PLAZO:

CREDITO REFACCIONARIO.

En el crédito refaccionario son susceptibles de financiamiento todo tipo de negocios: Industriales, ganaderos, agrícolas y comerciales; se utiliza para la compra de maquinaria y equipo, construcciones, ampliación y modificaciones de la empresa, modernización industrial, instalación de nuevas unidades de producción, reposición de equipo, con el fin de incrementar la producción y fomentar su crecimiento. Este tipo de créditos son instrumentados bajo el amparo de un contrato de apertura de crédito, en el cual se estipulan los mismos puntos

tratados que en el crédito de habilitación o avío y el plazo en la práctica bancaria opera entre tres y cinco años, estipulando el pago de manera mensual o trimestral, según se requiera.

Independientemente del crédito autorizado por la institución crediticia y una vez otorgada dicha línea de financiamiento, se puede recurrir a algunos de los cajones establecidos por Nacional Financiera, para el apoyo fomento y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas. En estos casos, NAFIN (Nacional Financiera) descuenta los créditos autorizados por la institución promotora, a tasas menores que las bancarias en donde la institución intermediaria recibe una comisión en puntos porcentuales sobre el crédito descontado, además del interés que recibe por parte de los recursos propios otorgados directamente por la institución crediticia.

Observaciones que prevén los bancos:

- Las mismas que en el de habilitación o avío.

Fundamento Legal:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Capítulo IV, Artículos 321 al 333.

CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA.

En este tipo de créditos puede concederse tanto para la producción como para la distribución de los productos o servicios de la empresa y su importe deberá ser destinado al crecimiento y fomento del negocio. Como garantía, se constituye una hipoteca sobre la unidad industrial e inmuebles del deudor.

El plazo utilizado para el crédito con garantía hipotecaria fluctúa entre tres y siete años.

Observaciones que prevén los bancos:

- Las mismas que en el de habilitación o avío.

Fundamento Legal:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Capítulo IV, Artículos 326, 328 y del 331 al 333.

FACTORAJE.

El factoraje consiste en la venta de cuentas por cobrar a una empresa de factoraje, quien se hará cargo del cobro de las mismas hasta la fecha de vencimiento. El financiamiento se da por que al momento de venderse las cuentas por cobrar de la empresa (cartera no vencida), ésta recibe el monto de la suma de estas antes de su vencimiento, menos un porcentaje, el cual es el costo del financiamiento.

Por medio de esta operación, la empresa de factoraje ofrece liquidez a sus clientes, es decir, la posibilidad de que dispongan de inmediato de efectivo para hacer frente a sus necesidades y obligaciones o bien para realizar inversiones. La operación del factoraje así como otros mecanismos de financiamiento tiene ventajas, pero también desventajas:

Ventajas del Factoraje:

- Se obtiene liquidez al convertir en efectivo inmediato una cuenta por cobrar.
- No se eleva el nivel de endeudamiento de la empresa, dado que se está vendiendo un activo (la cartera), en lugar de contratar un nuevo crédito.
- Con esta opción no se congelan las fuentes de financiamiento, queda abierta la posibilidad para contratar alguna otra.

Desventajas del Factoraje:

- El costo financiero es elevado, por la conjunción de los siguientes costos:
- Honorarios por apertura de línea.
- Intereses sobre el monto neto cedido.
- Comisión por administración, custodia y cobranza.
- Intereses moratorios que fluctúan entre 1.5 y 2 veces la tasa originalmente contratada, cuando la cartera no es liquidada exactamente en la fecha de vencimiento.
- El factor selecciona la cartera que está dispuesto a descontar, en la que generalmente están incluidos los clientes de pago puntual y a menores plazos, con esta operación se vende parte de la cartera que se puede cobrar y no contar con los recursos seguros de los clientes puntuales.

- Se llega a perder control sobre la puntualidad de los clientes cedidos, así como la información inmediata, fehaciente y oportuna de los clientes que no pagaron en tiempo y forma, dado que la empresa de factoraje por su carga administrativa, no informa con oportunidad a cliente de las cuentas con problemas o de oportuno pago.

- Dentro del esquema del factoraje se pueden estructurar dos tipos de operaciones:
 - Factoraje con Recursos.
 - Factoraje sin Recursos.

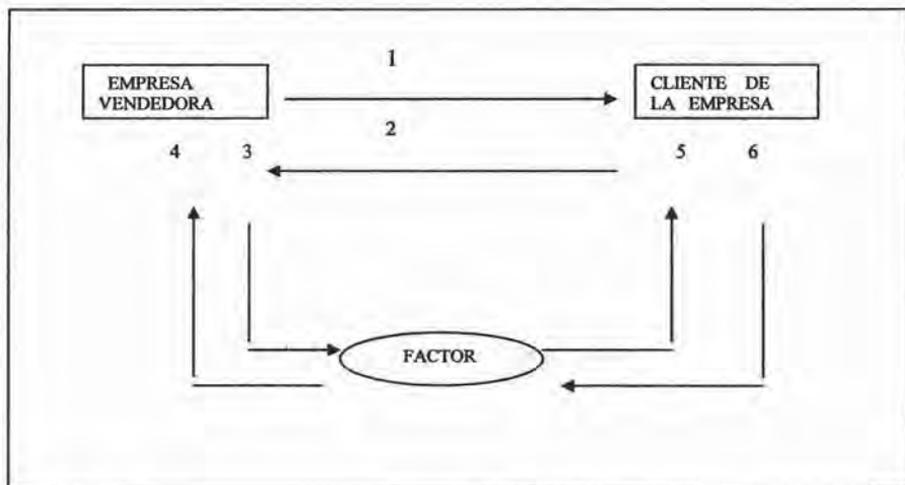
El Factoraje con Recursos es el tradicional en el que se cede parte de la cartera de clientes a una empresa de factoraje. "Por cesión de cartera se entiende el vender los derechos que amparan los documentos expedidos por sus clientes como lo pueden ser: facturas, contrarrecibos, títulos de crédito, etcétera"⁶.

Se llama con recurso, por que el documento cedido se convierte en el recurso de cobro de dicha cartera al poder ir en vía de regreso de cobro contra el vendedor de la cartera, de esta manera el cedente de la cartera se obliga solidariamente con el deudor a responder al pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factor. El riesgo del factoraje radica en el no cobro del documento a su emisor y que el cliente no tenga recursos económicos para liquidarlo, es por esta razón, que las casas de factoraje al igual que las instituciones de crédito bancarias realizan un análisis de crédito de sus clientes para determinar su liquidez y solvencia.

⁶ LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ANTE EL RETO ACTUAL DE LA CRISIS EN LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Rivera Carmona Alfredo, Editorial PAC, S:A de C:V, México D.F 1999.

El Factoraje sin Recurso o Puro es aquél en el que el cedente no queda obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos a la empresa-factor. En este caso se trata de una venta real y efectiva de documentos por cobrar, en donde el factor absorbe el riesgo total de la operación y única y exclusivamente puede recurrir al cobro con los obligados de los documentos.

Para comprender mejor el proceso del factoraje sin recurso veremos el cuadro siguiente:



- 1.- Vende mercancia.
- 2.- Firma documento.
- 3.- Cede documento a la empresa-factor.
- 4.- Paga el importe acordado
- 5.- Al vencimiento se presenta a cobrar el documento.
- 6.- Paga el documento.

Fundamento Legal de la contratación del Factoraje:

Encontramos el fundamento legal en el Código de Comercio, Capítulo III, Artículo 389. que a la letra dice: Los créditos mercantiles que no sean al portador ni endosables se transferirán por medio de cesión.

Artículo 390.- La cesión producirá sus efectos legales con respecto al deudor desde que le sea notificada ante dos testigos.

Los derechos y obligaciones que nacen de la cesión se deben estipular en un contrato celebrado entre el cedente y el cesionario.

Los títulos de crédito son transmitidos mediante endoso, facturas, los contrarrecibos son transmitidos mediante cesión.

ARRENDAMIENTO.

Para comprender el arrendamiento primero debemos entender el significado de la palabra renta, que es el permitir el uso de un bien mediante una retribución económica por medio de un importe convenido. Representa un acuerdo entre el arrendador (la persona que otorga el uso y goce temporal de un bien por un plazo determinado) y el arrendatario (la persona que recibe el uso o goce temporal de un bien por un plazo determinado), a cambio de un precio pactado.

Una derivación de estos términos es el concepto de arrendamiento financiero, actividad realizada por las arrendadoras financieras.

El leasing (arrendamiento) es una modalidad financiera que inicialmente permite el disfrutar de un bien de equipo o un bien inmueble, sin adquirir su propiedad, por tanto, las empresas no tienen que desembolsar una fuerte cantidad de dinero para gozar de los servicios de éste, sólo se tengan que hacer los pagos convenidos por el tiempo que tenga en su poder el bien.

En el arrendamiento financiero el goce del bien es por un periodo específico e incancelable y durante el cual se efectúan pagos para amortizar (acción de extinguir la deuda) su valor más el costo del financiamiento, al término del vencimiento, el cliente tiene tres opciones:

- 1.- Que se transfiera la propiedad del (los) bien (es) objeto del contrato, mediante el pago de una cantidad determinada, la cual será inferior al valor de mercado.
- 2.- Que se prorrogue el contrato a un plazo determinado durante el cual será inferior al valor de mercado.
- 3.- A participar con la arrendadora financiera en el precio de la venta de los bienes a un tercero en la proporción que más convenga.

De las opciones antes señaladas, la más común es la que se menciona en el número 1, es decir, pagar un precio simbólico por el bien, que normalmente va del 1 al 5% del valor comercial y el cual se paga al finalizar el contrato.

El arrendamiento financiero es un mero instrumento de financiamiento, ya que el objetivo de la operación no sólo es obtener el uso y goce temporal del bien, sino más bien la propiedad.

Ventajas del arrendamiento financiero:

- Una de las ventajas para el arrendatario, consiste en el hecho de utilizar activos fijos sin necesidad de desembolsar inmediatamente capital, algunas empresas por necesidades financieras venden algunos de sus activos fijos y los recuperan mediante arrendamiento financiero.
- Es una operación flexible por no tener las estipulaciones restrictivas de un préstamo a plazo.

➤ Los pagos de arrendamiento son deducibles de impuestos como gastos de operación, mientras que la propiedad del activo sólo permite deducir la depreciación, ya que por lo general el pago es mayor que la depreciación, por lo tanto, la empresa tiene mayor deducción.

Desventajas del Arrendamiento Financiero:

- Si se arrienda un activo que termina siendo obsoleto, deben continuarse los pagos del arrendamiento, por lo que resta valor sobre su utilización.
- Al arrendatario se le prohíbe realizar mejoras en la propiedad arrendada o activo sin el consentimiento del arrendador. Si la propiedad perteneciera al arrendatario, tal prohibición no existiera.

1.3 CLASIFICACION DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para continuar, es necesario tener bien claro la clasificación de las empresas en nuestro país, de acuerdo al Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 30 de diciembre de 2002, se establecen los criterios de estratificación de empresas de la siguiente manera:

ESTRATO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICROEMPRESA	1-10 Empleados	1-10 Empleados	1-10 Empleados
PEQUEÑA EMPRESA	11-50 Empleados	11-30 Empleados	11-50 Empleados
MEDIANA EMPRESA	51-250 Empleados	31-100 Empleados	51-100 Empleados
GRAN EMPRESA	251 Empleados en adelante	101 Empleados en adelante	101 Empleados en adelante

El papel que juega en nuestro país la Micro, Pequeña y Mediana empresa es de suma importancia, y como podremos ver en el siguiente cuadro, ⁷ la participación de éstas en el mercado laboral, es la siguiente:

TAMAÑO	%
MICRO	97.3
PEQUEÑA	2.3
MEDIANA	0.3
GRANDE	0.1

De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Censo Económico anterior del INEGI, muestra que la mitad de los establecimientos y más de la cuarta parte de la población ocupada en sectores no agrícolas se dedican al comercio. Los micro, pequeños y medianos comercios representaron el 99% de los establecimientos; éstos a su vez , emplearon el 75% de los trabajadores y generaron el 51% de los ingresos del sector. En este contexto, los grandes comercios, que constituyeron sólo el 1% del total de los establecimientos, emplearon una cuarta parte de los trabajadores y generaron 49% de los ingresos del sector.

Con la información anterior, se reafirma contundentemente que el sector que está generando empleos en nuestro país es sin duda, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

⁷ Fuente: Censos económicos 1999 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)

1.4 ORIGENES DEL CRÉDITO Y EVOLUCIÓN BANCARIA EN MÉXICO.

Con este trabajo veremos que a través de la historia del hombre, la banca y el crédito son dos prácticas que van íntimamente ligadas, existen dos versiones acerca de los orígenes de estas dos actividades.

La primera posible cuna de la banca es Inglaterra, en el Museo Británico se encuentra un ladrillo que data del año 553 a.C. y que es una orden de pago.

La segunda versión y la más aceptada, es que nació el siglo VII a. C. en el Templo Rojo de la ciudad de Uruk antigua ciudad de Babilonia, actualmente al sur de Bagdad en Irak. Es considerada la ciudad más antigua del mundo y su gran importancia está relacionada con los comienzos de la vida urbana, la organización de la administración pública y el desarrollo de la escritura cuneiforme que sustituyó a la jeroglífica y permitió la redacción de leyes.

El Código de Hamurabi antiguo rey de Babilonia, es la primera legislación escrita conocida por la historia, de esta forma los babilonios también conocían los contratos, las letras, los pagarés, las hipotecas y las prendas. Entonces si la banca nació en un templo, resulta lógico suponer que durante largo tiempo su operación se basó en la confianza de la gente hacia los sacerdotes y en la fortaleza que representaba el templo.

La confianza en los sacerdotes permitió que la gente dejara en depósito sus bienes, los cuales empezaron a prestar con el respaldo de su buena imagen y las garantías. Éstas representan las dos primeras C del crédito: confianza y capital, la confianza es indispensable para el otorgamiento de cualquier crédito, palabra que proviene del latín "*credere*", y que quiere decir creer o confiar.

Posteriormente las actividades bancarias como la custodia de pagos y los pagos en sí, se desarrollaron en los pueblos del Mediterráneo, en Fenicia, (actualmente el país de Líbano), Egipto, Grecia y Roma. De hecho, los Griegos y los Romanos son considerados antecesores de la banca moderna, pues el dinero que recibían del público en general era colocado como crédito y en Roma es promulgada una ley que prohibía las tasas altas (usura), esta ley es mejor conocida como la Ley de las Doce Tablas.

Al llegar la Edad Media por el año de 1400, surgieron bancos como el Monte de Vecchio; que administraba préstamos estatales, la Taula de Canvi (año 1401), que manejaba depósitos y giros en Barcelona y el Banco de Depósito y Giro de Génova (año 1407). En esta época la Iglesia sólo permitía cobrar intereses sobre préstamos a los ricos, lo que provocó un estancamiento de la industria bancaria.

Los banqueros judíos que se habían establecido en Lombardía, región del norte de Italia, fueron desterrados de Italia y Francia y emigraron a Inglaterra para establecerse en la calle de Lombard, que actualmente es un centro bancario.

Los toscanos, (habitantes de la región que actualmente corresponde a Italia), utilizaban letras de cambio, giros y avales y a través de filiales, aceptaban depósitos de los comerciantes que viajaban para evitarles los peligros de los asaltos. Los toscanos iban de feria en feria con su banca (probable origen del término *banco*), su mesa y sus libros. Cuando quebraban acostumbraban romper su banca; probablemente de ésta práctica provenga la palabra *banca rota*.

El periodo del Renacimiento comenzó en Italia en el siglo XIV y se difundió por el resto de Europa durante los siglos XV y XVI, justamente es en ésta época cuando Lucca Paccioli; considerado como el padre de la contabilidad, cambia radicalmente la forma en que se evaluaba la situación financiera de un solicitante

de crédito al aplicar la partida doble. Ésta da lugar a la tercera C del crédito: la capacidad. Desde entonces, para otorgar un crédito se toma en cuenta el nombre del solicitante (confianza), la disponibilidad de capital adecuado y la capacidad de pago, es decir, que los ingresos del solicitante le permitan pagar el crédito.

Periodo Colonial

La Iglesia católica representó la principal fuerza económica y política desde la época de la Conquista de la Nueva España y actuaba como prestamista para financiar diferentes actividades de la economía.

La práctica del crédito estuvo marcada por la prohibición eclesiástica de la usura. La Iglesia católica concebía la usura cuando el acreedor percibía un interés, entonces cometía pecado mortal, y adquiría la "obligación de restitución", es decir: para ser perdonado por su confesor debía comprometerse a devolver los réditos (rendimientos) percibidos abusivamente. En base a esto, solamente era lícito el arrendamiento de tierras sin cultivar, pero no el de huertas, siembras, rebaños y, mucho menos dinero.

En ésta época Colonial la práctica del préstamo con intereses estuvo limitada por la Iglesia; pero la misma Iglesia se empeñó en hallar formas jurídicas que evadían la prohibición de la usura y autorizaran el préstamo con interés. Aquí cabe mencionar y aclarar ese doble papel que jugó la Iglesia, ya que mientras por un lado se oponía a la práctica del préstamo con interés, ella misma fue la principal prestamista de la época Colonial durante varios siglos, de esta manera nacen las primeras formas jurídicas que buscan la autorización del préstamo con interés. Estas evoluciones económicas y jurídicas se dan a la par de los cambios

ideológicos contemporáneos por los que se inventa el "Purgatorio", lugar que permite a los pecadores escapar del infierno y preparar su entrada al paraíso.

En México, la penetración de estas ideologías del crédito y del Purgatorio fue total durante la colonización española. El préstamo con interés proporcionaba el modelo del más allá: los pecados, concebidos como deudas que hay que pagar, el Purgatorio, como la prisión por deudas. La creencia en una vida más allá de la muerte proporciona la principal garantía para que el crédito funcionara.

De este modo, la Iglesia se construyó en la esfera ideológica, un lugar central en las prácticas económicas y en las creencias de los hombres de su tiempo.

En el siglo XVII los préstamos se realizaron frecuentemente bajo la forma de simples reconocimientos de deudas. Tratándose de sumas pequeñas, esos préstamos a corto plazo representaban para los comerciantes la ventaja de ser ágiles y de rápida rotación.

Había otro tipo de contratos que disimulaban el préstamo, detrás de una operación diferente. Es el caso del censo que se presentaba como un contrato de venta. De hecho, se le definía como el contrato por el cual se compraba y vendía el derecho a una pensión, representaba en realidad el interés percibido.

La otra forma jurídica importante del préstamo disimulado bajo un contrato de otro tipo fue el "depósito irregular", consiste en depositar un objeto de valor en las manos de un depositario, quien se comprometía a entregar ese objeto en tiempo y hora determinados. Se le llamó irregular cuando el depositario (o sea el que pedía prestado) utilizaba el capital para su negocio.

Por otra parte, los comerciantes practicaban otras formas de crédito, asociadas estrechamente a las operaciones de compra y venta. Vender "fiado" significaba entregar al comprador de una mercancía que sería pagada varios meses después; esta operación permitía al comerciante vender más caro y comprar más barato que los precios usuales.

Para la Iglesia, lo "fiado" equivalía al préstamo del dinero que servía para comprar la mercancía y por lo tanto implicaba usura, la venta "al fiado" fue práctica común durante toda la época colonial.

Otra forma de venta a crédito llevaba el nombre de "avío" los comerciantes que prestaban se llamaban aviadores; Estos representan el abastecimiento y el dinero que los grandes comerciantes urbanos prestaban a los mineros para la producción y a los comerciantes de la región para comprar mercancías.

Periodo del México Independiente.

Para el año de 1774 nace la primera institución de banca comercial de nuestro país, el Nacional Monte de Piedad, en donde sus primeras operaciones consistieron en préstamos prendarios sin interés a los pobres, custodia de depósitos confidenciales y la admisión de secuestros o depósitos judiciales y de otras autoridades. Más tarde dejaría de ser institución de beneficencia para convertirse en institución de crédito.

Posteriormente aparecen dos bancos: el Banco de Avío, creado en 1830 con la intención de fomentar la industria textil, mediante importaciones de maquinaria.

El Banco Nacional de Amortizaciones se crea en 1837, convirtiéndose en agencia de préstamos del gobierno y deja de existir en 1841; de esta manera, serían los antecedentes de la Banca de Desarrollo Nacional. Aquí cabe señalar la importancia de estos bancos reside en que fueron las primeras instituciones financieras a las cuales acudió el gobierno mexicano para tratar de superar crisis económicas.

El primer banco comercial, expresamente hablando es el Banco de Londres y México, fundado en 1864, como sucursal de un banco inglés que recibía depósitos, otorgaba créditos emitía billetes y proporcionaba servicios a los negociantes que se dedicaban al comercio exterior.

En 1875, Francisco McManus funda en Chihuahua un banco local de emisión, denominado Banco de Santa Eulalia, seguido de otras instituciones también con facultades de emitir billetes, el Banco Mexicano en 1878 y el Banco Minero de Chihuahua del mismo año, lo anterior muestra la falta de legislación en esta materia y el descontrol sobre la creación de bancos así como la emisión de papel moneda.

De gran importancia para el futuro de la banca, se crea en 1881, un banco de depósito, descuento y emisión, el Banco Nacional Mexicano, que después de una crisis bancaria en 1884 se fusiona con el Banco Mercantil y surge así (Banamex) Banco Nacional de México.

El Código de Comercio de 1884 es la primera ley que contiene una regulación específica en materia bancaria y constituye el primer paso para la construcción de un sistema bancario nacional. En dicho Código, se impone el requisito de autorización de la Secretaría de Hacienda y comienza el proceso de

nacionalización de la banca, estableciendo que los bancos y sus accionistas tendrán el carácter de mexicanos sin invocar ningún derecho de extranjería.

Con la concesión del monopolio al Banco Nacional de México, el Banco de Londres y México queda en condiciones de liquidación. En defensa de éste último, aparecen algunos de los más destacados abogados, como Rafael Dondé, argumentando que el Código de Comercio no podía tener efecto retroactivo y que el artículo 28 de la Constitución de 1857 impedía el monopolio de emisión. De esta manera se originó una de las polémicas más interesantes en la historia de la banca nacional.

En el año de 1897, fecha en que se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito y por vez primera se fija en México una base general para la constitución y funcionamiento de las instituciones de crédito y se considera como determinante de un nuevo periodo fundamental de la historia bancaria en México consagrando así, el sistema de banca especializada que prevaleciera en nuestro país durante varios años, clasificándose las instituciones de crédito en:

- Bancos de Emisión (comerciales)
- Bancos Hipotecarios (créditos a largo plazo)
- Bancos Refaccionarios (créditos a mediano plazo para agricultura, ganadería e industria manufacturera)

Para el año de 1910, al inicio de la Revolución Mexicana ya se encontraban operando 24 bancos de emisión, 2 bancos hipotecarios y 5 refaccionarios; casi todos funcionando con bases inestables, ya que sus capitales eran en muchos casos ficticios, aspectos que se agravaron posteriormente y para 1914 el sistema bancario llega a la más irreparable bancarrota y con la inestabilidad económica

que formó la propia Revolución, los bancos restringieron el crédito.

No fue sino hasta el año de 1914 con la llegada de Venustiano Carranza, los bancos reabren su actividad tratando de reconstruir el sistema bancario nacional. El primer paso para dicha reconstrucción es dado el 19 de Septiembre de 1915 año en que se creó la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito con la finalidad de examinar la situación de los bancos en esos momentos, someténdolos al cumplimiento de la ley, liquidando a todos aquellos bancos que no cumplieran con todos los requisitos legales.

Con la nueva Constitución de 1917 y con la intención de reconciliar al gobierno con los banqueros, se realiza el 2 de febrero de 1924 la primera Convención Bancaria, para discutir los acuerdos sobre la Ley de Instituciones de Crédito que es promulgada el 28 de agosto de 1925, consagrando el principio de la banca especializada, con bancos hipotecarios, refaccionarios, de fideicomiso, y por otra parte los agrícolas e industriales orientados a la pequeña y mediana empresa.

Por fin es inaugurado el 1º de septiembre de 1925 el Banco de México, por Plutarco Elías Calles y hasta 1932 una vez promulgada la Ley Orgánica del Banco de México empieza a funcionar como banco único en la emisión de billetes. En ese mismo año es promulgada la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Por otra parte, en 1934 durante el mandato del General Lázaro Cárdenas se crean Nacional Financiera, aquí vale la pena enfatizar que Nacional Financiera destaca por ser el principal banco de fomento en el país. También son creados el Banco Nacional de Crédito Ejidal en 1935 y el Banco Nacional de Comercio Exterior en 1937.

Nacional Financiera y el Banco de México cada vez fueron adquiriendo mayor importancia para el desarrollo de la actividad económica. El desarrollo que alcanzó la banca especializada fue sorprendente, y a pesar de que por ley eran organismos diferentes, en la realidad conformaban grupos financieros, un ejemplo de lo anterior fueron el Banco de Comercio S.A., Hipotecaria Bancomer S.A. y Financiera Bancomer S.A. Estas instituciones además de acumular capital financiero tenían enlaces con el capital industrial. Hasta 1976 el Sistema Financiero Mexicano desarrolló las finanzas bancarias con mayor éxito que lo que pudo desarrollar el mercado de valores.

En esos años las Instituciones Nacionales de Crédito estaban constituidas por el Gobierno Federal y eran aquellas en las que se debería mantener cuando menos el 51% del capital social, las cuales eran las siguientes:

Nacional Financiera. S.A.
Banco Nacional de Comercio Exterior. S.A.
Banco Nacional de Crédito Agrícola. *
Banco Nacional de Crédito Ejidal. *
Banco Nacional de Crédito Agropecuario. *
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.**
Banco Nacional de Fomento Cooperativo.
Financiera Nacional Azucarera. S.A.

* Fusionadas en 1975 por el Banco Nacional de Crédito Rural.

**En 1974 formaron el Grupo Financiero Banobras, junto con el Banco del Pequeño Comercio, S.A.

Banco Nacional Monte de Piedad.
Banco del Pequeño Comercio del DF, S.A.
Patronato del Ahorro Nacional.
Banco Nacional Cinematográfico.
Banco Nacional del Ejército y la Armada.
Banco Nacional Urbano. S.A.**

Por otra parte, las Instituciones Privadas de Crédito eran:

Banca de Depósito (bancos de depósito).
Banca de Ahorro (bancos de ahorro).
Operaciones Financieras (Sociedades Financieras).
Crédito Hipotecario (Sociedades de Crédito Hipotecario).
Operaciones de Capitalización (Bancos Capitalizadores).
Operaciones Fiduciarias (Sociedades Fiduciarias).

Como podemos darnos cuenta, hasta antes del año de 1976 la banca de nuestro país se caracterizó por ser una banca especializada, es decir, las autoridades de ese entonces no permitían con facilidad que las instituciones bancarias se dedicaran al mismo tiempo a varias actividades como por ejemplo, operaciones de crédito hipotecario, operaciones fiduciarias, etc.

No fue sino hasta el 18 de marzo de 1976 cuando se publica en el Diario Oficial las Reglas de la Banca Múltiple, es decir, aquellas instituciones bancarias en las que el gobierno federal les otorga la concesión para realizar operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria. De esta manera se constituyen las reglas para la concentración del capital bancario.

De las más de 200 instituciones bancarias que existían antes de 1975, con la concesión de la Banca Múltiple las instituciones se redujeron para 1981 a tan solo 36 multibancos. Desde este momento y hasta nuestros días, inicia en nuestro país, en el sector bancario una larga lista de fusiones entre las instituciones de crédito.

Al término del gobierno de José López Portillo en su sexto y último informe de fecha del primero de Septiembre de 1982, se da a conocer el decreto que nacionalizaba la banca privada. De esta manera, la administración del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, tiene que desarrollar y organizar adecuadamente la nacionalización de la banca.

Cabe señalar que con la nacionalización de la banca, este sector tuvo un importante progreso dentro de una de las peores crisis económicas en nuestro país, ya que no fue sólo una decisión política, sino una medida para hacer frente a una situación difícil y al mismo tiempo tomar el control del sistema financiero. Esta decisión, como bien lo señala Carlos Tello⁸, se tomó no sólo para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional si no para terminar con el otorgamiento de créditos baratos de la banca a empresas cuyas acciones eran parcial o totalmente propiedad de los mismos banqueros. Dentro de este contexto, se incluían préstamos a grupos propiedad de familiares, como por ejemplo, el acuerdo VISA-Esvamex (El propietario y director de VISA era Eugenio Garza Lagüera y Esvamex era propiedad de Eloy S. Vallina Lagüera). Grupo VISA era propietario del Grupo Serfin y Esvamex prácticamente era propietario del Grupo Comermex.

⁸ LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO, Carlos Tello siglo XXI, 2ª. Ed. México, 1984. pp. 65-68.

De esta manera, se terminó con los otorgamientos de créditos llenos de corrupción a empresas de los propios banqueros o de sus parientes vía acuerdos, o por montos que excedían los límites legales, de lo anterior se puede afirmar que los mismos banqueros utilizaron la banca para financiar los proyectos de sus empresas, ahora ya con la nacionalización de la banca, el propio gobierno la usaría para financiar su gasto.

En el año de 1983 entran en vigor importantes modificaciones legales, entre ellas se destaca la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Con esta Ley aparecen las Sociedades Nacionales de Crédito y sus objetivos principales eran:

- Promover el ahorro.
- Distribuir el servicio público de banca y crédito.
- Coordinar los recursos crediticios de las instituciones públicas.
- Procurar una oferta suficiente de crédito y evitar la concentración en personas o grupos.
- Promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados internacionales.
- Procurar un desarrollo y una competencia sana entre las Instituciones de Banca Múltiple.
- Promover y financiar las actividades de la Banca de Desarrollo.

Con esta nueva Ley se definen dos tipos de Sociedades Nacionales de Crédito: las instituciones de Banca Múltiple (todas aquellas instituciones de crédito que tienen permitido realizar por sí solas, todas las funciones de banco, por ejemplo: hipotecario, fiduciarias y compra-venta de valores) y las Instituciones de Banca de Desarrollo (aquellas instituciones que apoyan la creación y el desarrollo de las

empresas en nuestro país, así como el crecimiento regional y la creación de nuevos empleos para el país).

Reprivatización del Sector Bancario:

Para el año de 1990 bajo la administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari, se llevaron a cabo el decreto de dos importantes leyes que fueron:

- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

En la Ley de Instituciones de Crédito se señalaba que el servicio bancario y de crédito podría ser proporcionado sólo por instituciones de banca de desarrollo o banca múltiple, se delimitaban las características requeridas y su forma de organización que deberían tener, además se determinaron las reglas generales para la constitución de grupos financieros.

Esta Ley fue la base para la modernización del sistema financiero mexicano, ya que permitió la creación de instituciones que podían tener mayor ventaja en el mercado al integrar grupos más fuertes a través de empresas controladoras, de bancos múltiples o de casas de bolsa. Éste era el objetivo de la integración de los grupos financieros, el crear grandes empresas eficientes capaces de dar respuesta a las necesidades del país y competir a nivel internacional.

En septiembre de ese mismo año, se publica en el Diario Oficial de la Federación las bases generales para la Desincorporación de las Instituciones de Banca Múltiple, que eran propiedad del Gobierno Federal y que a continuación se señalan:

- Conformar un sistema financiero con mayor eficiencia y mayor competitividad.
- Asegurar una participación diversificada en el capital y que la banca mexicana sea controlada por mexicanos.
- Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones.
- Propiciar las sanas prácticas bancarias y financieras.

La venta de los bancos:

Este proceso revirtió el estancamiento que sufrió la banca desde 1982 y se llevó a cabo de la siguiente manera:

Multibanco Mercantil de México:

El 11 de junio de 1991 se concretó la venta de este banco al Grupo Financiero Probursa, con lo cual se conformó el primer grupo financiero de nuestro país.

Con la venta de éste banco, se destacó la relación entre el precio de venta y el capital contable del mismo; ya que se vendió en N\$611,200,000.00 nuevos pesos equivalentes a 2.66 veces su valor contable.

Esta cifra realmente tiene muy poca importancia, ya que cuando se compra cualquier negocio que éste sea, se compra el potencial de hacer negocio y generar utilidades.⁹

⁹ Villegas Hernández, Eduardo, Ortega Ochoa, Rosa María. *Sistema Financiero de México*. México DF. Mc. Graw-Hill 2003, pp.45

Grupo Financiero Probursa quedó formado por Casa de Bolsa Probursa, Factoring Profacmex, Almacenadora Probursa, Casa de Cambio Probursa, y Multibanco Mercantil de México. El presidente de administración era José Madariaga Lomelí.

Banpais:

El 17 de junio de 1991 Grupo Financiero Mexival adquiere Banpais, el precio de adquisición equivale a 3.02 veces su valor contable.

El Grupo Financiero Mexival quedó integrado por Casa de Bolsa Mexival, Seguros Constitución, Arrendadora Plus, Casa de Cambio Divimex, y Banpais. El presidente de administración fue Hugo Villamanzo.

Banca Confía:

El 4 de agosto de 1992 este banco fue adquirido por Grupo Ábaco. Grupo Financiero Ábaco quedó formado por Ábaco Casa de Bolsa, ABA Divisas, ABA Factor, Arrenda y Seguros del País. El precio de venta representó 3.73 veces su valor contable.

Banco de Oriente:

El 11 de Agosto de 1992 el Grupo Margen, que estaba formado por Afianzadora Margen, Arrendadora Financiera Margen, C.C. Cambio del Valle y Factor Margen, adquirió Banco de Oriente. El grupo Comprador lo encabezaba Marcelo Margain y se pagó 4.00 veces el valor del banco en libros.

Bancrecer:

El 18 de agosto de 1994 se llevó a cabo la venta de Bancrecer en 2.53 veces su valor contable. Después de la venta, los accionistas crearon el Grupo Financiero Bancrecer, formado por el banco, que cambió su nombre a Bancrecer, Casa de Cambio Bancrecer, Arrendadora Financiera Bancrecer y Factoraje Bancrecer.

Banamex:

El 27 de agosto de 1991 se llevó a cabo la venta más importante de un banco en México. Acciones y Valores Casa de Bolsa, representada por Roberto Hernández, Alfredo Harp y José Aguilera, el precio de adquisición por el banco fue por N\$9,700 millones de nuevos pesos.* Al mismo tiempo, accionistas de Grupo Sidek,

Grupo Escorpión, Grupo Hermes, Infra, Liverpool, Grupo Industrial Alfa e Iusacell, entre otras empresas, pagaron 2.62 veces al valor contable en libros. Con esta venta se creó el grupo financiero más grande de México; que en adelante se llamaría Grupo Financiero Banamex-Accival, formado en ese entonces por Acciones y Valores Casa de Bolsa, Banamex y AVM Casa de Cambio.

Bancomer:

La segunda institución de banca múltiple más grande de nuestro país fue vendida el 27 de octubre de 1991 al Grupo Valores Monterrey (Vamsa), representado por Eugenio Garza Lagüera y Ricardo Guajardo Touché.

* N\$ es el símbolo de nuevos pesos que se utilizó de manera temporal cuando al peso se le quitaron tres ceros. Entonces Mil pesos equivalían a un nuevo peso (\$1,000.00 = N\$1.00).

Vamsa estaba creada por ex accionistas de Banca Serfin, que pagaron N\$7,800 millones de nuevos pesos, con respecto al precio contable en libros, equivale 2.99 veces. La competencia por esta institución fue muy reñida pues Grupo Financiero OBSA (Operadora de Bolsa, S.A.) también se interesó en la compra. Vamsa estaba formado por Seguros Monterrey, Arrendadora Financiera Monterrey, Fianzas Monterrey, Almacenadora Monterrey, Acciones Bursátiles y Bancomer. Este Grupo Financiero recibió el nombre de Grupo Financiero Bancomer.

Banco BCH:

Carlos Cabal Peniche hombre que representaba un grupo de agroindustriales del sureste de México, adquirió el 10 de noviembre de 1991 las acciones del Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH) por un precio de N\$873,360,000 millones de nuevos pesos, equivalente a 2.68 veces el valor contable.

Banco Serfin:

Se privatizó Banca Serfin el 26 de enero de 1992, considerado como el tercer banco múltiple de México, este banco fue adquirido por Grupo Financiero OBSA, originalmente Intra Corporativo. El importe de esta operación fue por N\$2,800 millones de nuevos pesos y representó las 2.69 veces su valor contable.

El Grupo Financiero OBSA, ahora Grupo Financiero Serfin, estaba formado por Operadora de Bolsa, Casa de Bolsa, Factor OBSA, (antes Factor Aurum), Arrendadora OBSA, Almacenadora OBSA y Banca Serfin. Tenía además empresas que daban servicios complementarios de Consultoría Internacional, Casa de Cambio, Operadora de Metales, Consultora de Cobertura de Riesgos y Macro asesoría Económica. Sin embargo, en 1994 a través de una alianza

estratégica con Grupo Financiero Inverlat (Comermex), pudo alcanzar un tamaño igual al de Grupo Financiero Bancomer pero su administración fue pésima.

Comermex:

Grupo Financiero Inverlat en conjunto con 4,000 accionistas encabezados por Agustín F. Legorreta y Guillermo Sottit, adquirieron el 10 de febrero de 1992 las acciones de Multibanco Comermex a un precio equivalente a 3.73 veces con respecto al valor contable. Grupo Financiero Inverlat quedó integrado por Casa de Bolsa Inverlat, Factoring Inverlat, Arrendadora Inverlat y Multibanco Comermex, este banco fue considerado como la cuarta institución de banca múltiple más importante de nuestro país.

Somex:

El 6 de marzo de 1992 fue vendido el Banco Mexicano Somex, lo adquirieron un grupo de inversionistas independientes representados por Eduardo Creel, Vicente Aristegui y Eduardo Castillo, la razón precio con respecto al valor en libros fue de 4.63 veces. Posteriormente se formó el Grupo Financiero Invermexico.

Banco del Atlántico:

El 29 de marzo de 1992 Alfonso Garay y Jorge Rojas, representantes de la Casa de Bolsa Grupo Bursátil Mexicano (GBM) y de 600 accionistas, adquieren las acciones del Banco del Atlántico a un precio con respecto al valor contable de 5.3 veces. Grupo Bursátil Mexicano (GBM) se convertiría posteriormente en el Grupo Financiero GBM Atlántico, formado por Casa de Bolsa GBM, Banco del Atlántico, Arrendadora Atlántico, Factor Atlántico y Casa de Cambio GBM Atlántico.

Banca Promex:

El 5 de abril de 1992 Eduardo Carrillo Díaz, José Méndez Febre y Mauricio López, representantes de 300 inversionistas y la Casa de Bolsa Finamex, adquieren las acciones de Banca Promex por un importe de N\$1,070 millones de nuevos pesos, equivalente un precio/valor contable de 4.23 veces.

Después de la compra se conformó Grupo Financiero Finamex, formado por Casa de Bolsa Finamex, Banca Promex, Arrendadora Finamex, Factoraje Finamex y Promotora de Cambios y Divisas Casa de Cambios.

Banoro:

Este banco fue adquirido por Casa de Bolsa Estrategia Bursátil y 500 inversionistas del noroeste de México, representados a su vez por Rodolfo Esquer, Fernando Obregón y Juan Antonio Beltrán, el 12 de abril de 1992 se adquirieron las acciones de Banoro a un precio equivalente a 3.95 veces su valor contable.

Banorte:

Resultado de la fusión de Banco Mercantil de Monterrey y Banco Regional del Norte, el 14 de Junio de 1992 fue adquirido el Banco Mercantil del Norte, el grupo adquirente fue la empresa tortillera Maseca por un importe de N\$1,700 millones de nuevos pesos equivalente a 4.25 veces el capital contable del banco.

Banco Internacional:

El Banco Internacional fue adquirido el 28 de junio de 1992 por el Grupo Financiero Prime. Su precio de compra fue por N\$1,700 millones de nuevos pesos, que representaría 2.95 veces el valor en libras.

Bancan:

El 6 de junio de 1992 es adquirido Bancan (Banco del Centro), el último de los 18 bancos reprivatizados, por el Grupo Financiero Multivalores, representado por Hugo Villa Manzo y Luis Felipe Cervantes. El monto de esta operación fue por un importe de N\$869,381,000 nuevos pesos, equivalente a 4.65 veces su precio contable.

De esta manera, el Grupo Financiero Multivalores quedó conformado por: Banco del Centro, Casa de Bolsa Multiva, Arrendadora Multiva y Casa de Cambio Américam.

Con la venta de este banco se concluyó el proceso de terminar con la estatización del sector bancario, y representó el final de un sueño que tuvieron los mexicanos al creer que la banca era del pueblo.

Desde este momento inicia la nueva etapa de la reprivatización de una banca rentable y con miras hacia un fuerte crecimiento con la integración de grupos financieros muy fuertes.

El banco que realmente resulto caro fue Bancrecer, ya que sus compradores tuvieron que revenderlo pues no pudieron administrarlo, subsecuentemente Cremi se unió con BCH para crear el Banco Unión.

Dentro del proceso reprivatizador del sistema bancario, se pueden destacar tres transacciones exitosas que fueron: la de Banamex, Bancomer y Serfín. Sus correspondientes propietarios poseían una trayectoria y capacidad empresarial exitosa, que los llevaría a niveles de competencia internacionales.

El desarrollo del Sistema Financiero Mexicano no paró con la reprivatización de la banca, el 15 de julio de 1993 aún bajo el mandato del presidente Carlos Salinas de Gortari, se publican las reformas a la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, en donde se ampliaron las facultades a los Almacenes Generales de Depósito, con estas reformas además de ofrecer crédito a sus depositantes con garantía sobre las mercancías depositadas, se proporcionan servicios de comercialización, transporte, certificación de calidad, valuación y marbeteado.*

A finales del mismo año de 1993 también se publica la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, determinaba que los grupos financieros debían estar formados por una sociedad controladora y por alguna de las siguientes entidades:

- Almacén General de Depósito.
- Arrendadora Financiera.
- Empresa d Factoraje.
- Casa de Cambio.
- Institución de Fianzas.
- Institución de Seguros.

* Etiquetas que se pegan en mercancías en las que se indican algunos datos o características y empaque de mercancías.

- Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
- Casa de Bolsa.
- Institución de Banca Múltiple.
- Sociedad Operadora de Sociedad de Inversión.

Nacimiento de nuevos bancos mexicanos.

Con las modificaciones a las leyes financieras se abrió la posibilidad para el nacimiento de nuevos bancos mexicanos. Hasta el 9 de enero de 1994, ya en el último año de gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari surgieron las siguientes instituciones de banca múltiple:

- **Banco Capital**, este banco de cobertura regional fue diseñado el 3 de junio de 1993 para atender la pequeña y mediana industria de la zona metropolitana de la ciudad de México con un capital inicial de N\$120 millones de nuevos pesos.
- **Banco de Industria**, también de cobertura regional es autorizado el 3 de junio de 1993 para atender pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Guadalajara Jalisco, de igual manera fue autorizado con un capital inicial de N\$120 millones de nuevos pesos.
- **Banco Interstatal**, es autorizado el 3 de junio de 1993 de cobertura regional, para atender a micro, pequeñas y medianas empresas de la zona noroeste del país, en Culiacán Sinaloa, con un capital inicial de N\$120 millones de nuevos pesos.
- **Banco del Sureste**, banco de cobertura regional, autorizado el 3 de junio de 1993 para atender tanto a personas físicas como a pequeñas y medianas empresas, de la zona sureste de México en Mérida Yucatán, con un capital de N\$120 millones de nuevos pesos.

- **Banco Inbursa**, autorizado el 2 de septiembre de 1993 de cobertura regional, para atender a empresas corporativas y ofrecer créditos a personas físicas en los campos de seguros y consumo en todo el país, con sede en la ciudad de México con un capital inicial de N\$250 millones de nuevos pesos.
- **Banco Promotor del Norte**, autorizado el 2 de septiembre de 1993 de cobertura regional, para atender a la micro, pequeña y mediana empresa de la zona norte de nuestro país, en Torreón Coahuila, con un capital inicial de N\$120 millones de nuevos pesos.
- **Banco Interacciones**, autorizado el 2 de septiembre de 1993 de cobertura multirregional (se dice que trabaja en varias regiones del país) con sede en la ciudad de México es facultado para atender a los sectores de la construcción, autotransporte y automotriz en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Tijuana y Ciudad Juárez, con un capital inicial de N\$120 millones de nuevos pesos.
- **Banca Quadrum**, de cobertura multirregional es autorizado el 2 de septiembre de 1993, para atender empresas corporativas principalmente de los sectores industrial, telecomunicaciones y comercial con un capital inicial de 120 millones de nuevos pesos, para trabajar en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.
- **Banca Mifel**, el 2 de septiembre de 1993 y de cobertura multirregional es autorizado para atender pequeñas y medianas empresas de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, con un capital inicial de N\$120 millones de nuevos pesos.
- **Banco Regional de Monterrey**, de cobertura regional, es autorizado el 2 de septiembre de 1993 para atender a pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Monterrey, con un capital de 120 millones de nuevos pesos.
- **Banco Invex**, de cobertura regional, es autorizado el 2 de septiembre de 1993 para atender a los sectores industrial, de comunicaciones,

transportes, al comercio, turismo y posteriormente a la minería y sector agropecuario en el Distrito Federal y Estado de México, con un capital inicial de N\$150 millones de nuevos pesos.

- Del mismo modo, son autorizados el 21 de noviembre de 1993 cuatro bancos de Objeto limitado con especialidad hipotecaria, que a continuación se detallan, con un capital inicial de N\$9 millones de nuevos pesos, el objeto de estos bancos es captar recursos a mediano y largo plazo y colocarlos como créditos hipotecarios:
 - **Hipotecaria Mexicana**, ubicada en la ciudad de México.
 - **Financiamiento Azteca**, ubicada en la ciudad e México.
 - **Vector**, Ubicada en Mérida Yucatán, de cobertura multirregional para cubrir conjuntamente las ciudades de México, León, Guadalajara, Saltillo y Chihuahua.
 - **Impulsora Hipotecaria**, ubicada en la ciudad de México con cobertura multiregional, cubriendo además las ciudades de Mérida, Querétaro y Monterrey.

El 9 de enero de 1994 se crearía en la ciudad de México Patrimonio, que iniciaría operaciones en Monterrey.

En esta misma fecha son autorizados des bancos de Objeto Limitado con especialidad de sociedad financiera, con el propósito de captar recursos a mediano y largo plazo para colocarlos básicamente como créditos refaccionarios (financiamiento orientado para la adquisición de activos fijos como son maquinaria, equipo, instalaciones, etc.) Son otorgados a personas físicas o morales dedicadas a las actividades industriales, de servicios, agrícolas y ganaderas de reconocida solvencia económica.

Se autorizaron dos de estos bancos el 9 de enero de 1994, con un capital inicial de N\$9 millones de nuevos pesos que son los siguientes:

Finmicro, con sede en la ciudad de Monterrey, surgió para atender a la micro, pequeña y mediana empresa, de cobertura multirregional en las ciudades de Chihuahua, Coahuila, Durango, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y el Distrito Federal.

Infinsa, ubicado en la ciudad de México surgió para atender al micro y pequeño empresario.

La Crisis de 1995.

A finales del año de 1994, los nuevos banqueros que no tenían conocimientos sólidos de ese negocio, ya enfrentaban serios problemas de cartera vencida es decir, existían errores en el otorgamiento de los créditos y las prácticas bancarias eran deficientes. Todo esto llevó como consecuencia el sobreendeudamiento de los bancos debido a malas prácticas contables.

El inicio del gobierno del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León en el año de 1995 estuvo marcada por una de las peores crisis financieras de México con la devaluación del peso mexicano en 1994-1995 agravó la situación bancaria, esto obligó a la banca y a las autoridades a diseñar programas de apoyo que funcionaron hasta cierto punto en los que se destacan los siguientes:

- Febrero de 1995: Aumento de Reservas. Este programa resultó insuficiente con el que se trató de capitalizar a los bancos para que ofrecieran cierto respaldo a los ahorradores y al mismo tiempo se superaran los problemas de créditos incobrables.
- Marzo de 1995: Programa de Capitalización temporal (PROCAPTE) y ampliación del límite a la inversión extranjera. Este programa tenía como objetivo principal la capitalización de los bancos y permitir abiertamente la entrada de la inversión extranjera, esto propició que Banco Santander de España se apropiara del Banco Mexicano Somex y Banco Bilbao Vizcaya también de procedencia Española del Grupo Financiero Probursa.
- Mayo e 1995: Compra Selectiva de Cartera. Con este programa el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) adquirió la cartera vencida de los bancos es decir, compró todos aquellos créditos en los que ya habían vencido sus fechas de vencimiento y por lo cual el banco no podía recuperarlos. Con la creación de este fondo el gobierno pudo prestarle a los bancos a largo plazo mientras se sobreponía el país a la crisis de liquidez o falta de dinero.
- También debemos mencionar que la compra de dicha cartera que realizo el gobierno mexicano, fue hecha sin la autorización del Congreso de la Unión, la deuda del estado quedo en \$65 mil millones de dólares, importe por el cual todos los mexicanos y varias de sus generaciones seguirán pagando por muchos años más.
- Algunos banqueros han mencionado que el objetivo de los programas de rescate entre otros, fue el de salvar el dinero de los ahorradores, ya que la situación de crisis de falta de dinero que presentaban en esos momentos los bancos, no les permitía pagar al menos el dinero de los propios ahorradores que lo habían depositado y confiado en esos bancos.
- Agosto de 1995: Acuerdo de Apoyo inmediato a Deudores. Este programa consistió básicamente en la ampliación de plazos, quitas, conversión de

deudas de pesos a UDI's (Unidades de Inversión) y reestructuración de créditos tanto hipotecarios, de tarjetas de crédito, deudas de créditos empresariales y deudas de créditos corporativos es decir, deudas de las grandes empresas corporativas.

- Diciembre de 1995: Generalización de la compra de cartera vencida. Con este programa simplemente se profundizó la pésima intervención del gobierno mexicano, pues no hubo medidas, control ni cuidado para la adquisición de esos créditos, que en su mayoría eran créditos incobrables y presentaban fallas en el otorgamiento, todo esto generado por las terribles prácticas de los banqueros.
- Mayo de 1996: Programa Hipotecario. Su finalidad era reestructurar en UDI los créditos de los deudores de hipotecas. Estas hipotecas valían más que el valor real de los inmuebles que garantizaban los créditos, pagaban interés sobre interés (anatocismo⁷) y su deuda no disminuía.
- Posteriormente se inventó el Buró de Crédito⁸. Para obligar a los deudores para convertir sus créditos a UDIS se les amenazaba con boletinarlos en dicho buró, lo que les impediría obtener préstamos posteriormente.

• ⁷ La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró legal el anatocismo en 1998 durante el Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León. El anatocismo, también conocido como capitalización de interés.

• ⁸ Institución encargada de mantener expedientes sobre deudores morosos, especialmente para los bancos. Una persona que aparece en estas listas no tiene acceso al crédito.

- Julio de 1996: Apoyo a Deudores Agrícolas. El problema con los créditos agropecuarios era mayor. Como los precios de los productos agrícolas habían bajado inmensamente, tanto que hacían imposible el pago de los créditos. La importancia del campo y esta situación llevaron a que también se buscara la reestructuración de esos créditos en UDI's.
- Agosto de 1996: Apoyo a empresas medianas con la participación de la banca extranjera. Las empresas medianas han representado para la banca uno de los principales nichos financieros, ya que reciben servicios bancarios a través de la llamada banca empresarial. Este tipo de empresas también tuvo que reestructurar sus adeudos bancarios en UDI's.

Con la crisis, la participación de la inversión extranjera, las compras y fusiones entre bancos mexicanos se aceleraron. Los bancos adquirentes sólo compraron activos productivos es decir, negocios con potencial para hacer negocio y generar utilidades, más no cartera vencida, para esto se había creado el FOBAPROA.

A sí mismo se le exigieron a los bancos mayores reservas de capital y calidad contable a los bancos. Se aplicaron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados debido a que muchos bancos no utilizaban adecuadamente las normas contables y sus estados financieros no reflejaban verdaderamente su situación. Al crear reservas por las cuentas incobrables (cartera vencida), los bancos tuvieron que aumentar el capital de sus instituciones y de esta manera los bancos recuperaron la capitalización requerida.

En menos de 30 años la participación de la banca extranjera le quitó a los mexicanos el control sobre el sistema financiero causado además por la crisis, por la mala administración y supervisión bancaria.

Los bancos mexicanos se enfrentaron a la competencia internacional que con su fuerza y gran experiencia llevaron a la quiebra a algunos bancos:

- Banca Cremi fue intervenido en septiembre de 1994 y sus sucursales fueron vendidas a Banco Bilbao Vizcaya en junio de 1996.
- Banco Unión fue intervenido en septiembre de 1994. Banca Promex adquiere posteriormente sus sucursales.
- Banorie fue adquirido en 1995 por BBV.
- Interestatal, un banco nuevo, fue intervenido en 1995.
- Capital, fue intervenido en abril de 1996.
- Algunos bancos optaron por fusionarse, comprar sucursales o comprar otros bancos.
- Banco Bilbao Vizcaya es dueño de lo que fue Probusa, Cremi y Banorie.
- Banco Santander es dueño de Banco Mexicano y de Serfin.
- Banco Central Hispano, que se fusionó con Santander, participa junto con el Banco Comercial Portugués en el capital de Bital, Atlántico y del Sureste.
- Nova Scotia Bank es dueño de Inverlat desde el 26 de julio de 1996.
- Bancen fue adquirido por Banorte en junio de 1997.
- Banpaís fue adquirido por Banorte el 1º de diciembre de 1997.
- Citibank adquirió Confía durante mayo de 1998
- Bital absorbió a Banco del Atlántico y a Banco del Sureste durante el primer semestre de 1998.
- Bancomer adquirió Banca Promex en mayo de 1998.
- Bank of Montreal participo en el capital de Bancomer.
- BBVA adquiere el 60% de las acciones de Bancomer en el 2000
- Citibank compró al grupo financiero Banamex por 12 mil 500 millones de dólares en el 2001.
- El Banco Santander adquiere a Serfin en 2001.

- Honk Kong Shangai Bank (HSBC) y JP Morgan Capital participaron en el capital de Serfin.
- El Grupo Elektra decidió crear su propia institución financiera, nace así en el 2002, el Banco Azteca
- HSBC compró el Grupo Financiero Bital en noviembre del 2002, por mil 131 millones de dólares.

Como podemos ver, los únicos bancos mexicanos que subsisten es Banorte, que adquirió a Bancrecer, Ixe Banco y Banco Azteca del grupo Elektra.

Las instituciones internacionales que operan en México son:

De Alemania:

- Deutsche Bank.
- Dresdner Bank.

De España:

- BBVA.
- Santander.

De Estados Unidos de América:

- American Express.
- Bankers Trust.
- Bank of America.
- Bank of Boston.
- Bank of New York.
- Bear Stearns.

- Caterpillar.
- Chase Bank.
- Citibank.
- First Chicago.
- Ford Credit.
- GE Capital.
- Goldman Sachs
- JP Morgan.
- Lehman Brothers.
- Merrill Lynch.
- Morgan Stanley.
- Nations Bank.
- Republic National Bank.

De Francia:

- Société Générale.
- BNP.

De Holanda:

- ING Bank
- ABN Amro.

De Suiza:

- Swiss Bank.

De Inglaterra:

➤ HSBC

En los últimos tiempos el Sistema Financiero Mexicano ha sufrido fuertes cambios. Los grupos financieros mexicanos sólo podrán permanecer si son capaces de actualizar su tecnología, ofrecer calidad, poner en contacto a oferentes con demandantes, de esta manera financiar el crecimiento económico, acercarse a los mercados de trabajo como lo son las personas físicas, la micro, pequeña y mediana empresa y en este sentido, revivir la importancia de la vocación del banquero como otorgante de crédito por tanto, el crédito representa un instrumento de política financiera para el desarrollo de la economía nacional.

2.2 DEFINICIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

El Sistema Financiero Mexicano lo podemos entender como el conjunto de leyes, reglamentos, organismos e instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen, tanto el ahorro, como la inversión y financiamiento dentro de un marco legal de referencia, en el contexto político-económico que brinda nuestro país. De esta manera, establece el mercado donde se contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios.

MARCO LEGAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Dentro del marco legal que regula al Sistema Financiero Mexicano, debemos considerar que se refiere al conjunto de leyes y normas que rigen las actividades de los componentes de mercado de crédito e inversión para regular su operatividad y vigilar la transparencia dentro de las sanas prácticas económicas.

Existen varias leyes que regulan la actividad financiera, de las cuales sólo se mencionarán algunas de forma enunciativa y que son:

- Ley General de Sociedades de Inversión.
- Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Ley del Banco de México y su Reglamento Interior.
- Ley para regular las Agrupaciones Financieras.

- Ley reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.
- Ley del Mercado de Valores.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Casas de Moneda de México.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Reglas básicas de Operación de Almacenes Generales de Depósito.
- La Legislación Mercantil; así como los usos y Prácticas Bancarias y Mercantiles, y el Código Civil.

INSTITUCIONES DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA:

Las instituciones de regulación y vigilancia son las encargadas de la supervisión de las actividades propias de cada uno de los actores dentro del Sistema Financiero Mexicano. Dichas instituciones son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (BANXICO).

2.3. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el organismo del Gobierno Federal que representa la máxima autoridad dentro de la estructura del Sistema Financiero Mexicano y cumple con tres funciones principales que son:

Ley Orgánica de la Administración Pública:

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción VII. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende al Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás Instituciones encargadas de prestar el servicio de Banca y Crédito.

Fracción VIII. Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de Seguros, Fianzas y Valores y de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Reglamento Interior de la SHCP:

Artículo 30. Comprende a la Dirección General de Seguros y Valores:

Fracción I. Formular para aprobación superior, las políticas de promoción, regulación y supervisión de las instituciones de seguros y fianzas y para el Depósito de Valores, de la Sociedad de Inversión de las Casas de Bolsa y de las Bolsas de Valores, de las Organizaciones Auxiliares del Crédito y Casas de Cambio; así como las relativas a la planeación, coordinación, operación y evaluación de los citados intermediarios financieros, cuando no siendo de fomento, corresponda su coordinación a la Secretaría.

Fracción II. Participar mediante la formulación de las políticas a que se refiere la fracción anterior, en la elaboración del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y del Programa Operativo anual de Financiamiento de la Administración Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal.

Fracción III. Proponer para aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción I de este artículo y que corresponda a la coordinación de la Secretaría.

Fracción IV. Estudiar y proponer los programas anuales e institucionales de los citados intermediarios financieros, coordinados por la Secretaría y, en su caso, proponer su aprobación.

Fracción V. Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción I.

Fracción VI. Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción I.

Fracción VII. Ejercer previo acuerdo superior, las facultades de la Secretaría como coordinadora de sector de los intermediarios financieros a que se refiere la Fracción I excepto las que con carácter de indelegable otorga este reglamento al Secretario.

Fracción VIII. Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen las actividades y las materias señaladas en la fracción I.

Fracción IX. Proponer para resolución superior, los asuntos referentes a los grupos financieros y cuando en ellos participa una institución de banca múltiple, se coordinará con la Dirección General de Banca Múltiple.

Fracción X. Tramitar y resolver los recursos administrativos establecidos como competencia de la Secretaría por las leyes que rigen las materias señaladas en la Fracción I de este artículo.

Fracción XI. Recibir de las Afianzadoras la información relativa a las designaciones de apoderados y domicilios para recibir requerimientos de pago por fianzas exigibles, darlas a conocer a las oficinas ejecutoras, así como llegado el caso, rematar en bolsa, valores propiedad de aquellos que no hagan el pago respectivo.

Fracción XII. Representar a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en sus relaciones con la Comisión Nacional de Valores.

Fracción XIII: Coordinar la aplicación de los mecanismos de Control de Gestión en las Instituciones y sociedades a que se refiere la fracción I.

Además de las funciones señaladas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como órgano del Poder Ejecutivo Federal, tiene las siguientes facultades dentro del mercado de valores:

- Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores.
- Otorgar y revocar autorizaciones para la constitución de casas de bolsas de valores.
- Aprobar las Actas Constitutivas y estatutos, así como las modificaciones a los mismos documentos pertenecientes a las instituciones del aparato inmediato anterior.
- Señalar en algunos casos, las operaciones que, sin ser concertadas en bolsa, deban considerarse como realizadas para los socios de la misma.
- Aprobar los aranceles¹⁰ de las bolsas de valores.

¹⁰ Es una tarifa oficial que determina los derechos que se han de pagar como contraprestación de un servicio recibido.

- Señalar las actividades que pueden realizar los agentes de valores (personas físicas y morales) y autorizar actividades análogas o complementarias a las indicadas por la ley para las casas de bolsa.
- Conocer y resolver las inconformidades que los sujetos de la ley tengan en contra de los procedimientos de inspección y cancelación de autorizaciones y registros entablados por la Comisión Nacional de Valores.
- Sancionar administrativamente a quienes cometan infracción a la ley.
- Designar al presidente y a dos representantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Valores.
- Aprobar los presupuestos y la propuesta para designar al auditor externo de la citada comisión.

2.4 BANCO DE MÉXICO (BANXICO).

Es la institución de derecho público con carácter autónomo denominado Banco Central; regula el sistema financiero sobre todo desde el punto de vista del Sistema de Pagos. El Sistema de Pagos involucra el dinero que usamos, como billetes y monedas mexicanos o de otros países como el dólar, documentos como lo son: cheques, pagarés, letras de cambio, pagarés de tarjetas de crédito conocidos como vouchers etc. Y medios electrónicos como son: transferencias entre cuentas por SPEUA (Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado), pago de servicios con tarjetas de débito, monederos electrónicos.

El ejercicio de las funciones y su administración están encomendadas a la Junta de Gobierno y a un Gobernador, nombrado por el Poder Ejecutivo Federal, quien será el que proceda la Junta de Gobierno, los demás miembros se denominan Subgobernadores.

El cargo del Gobernador del Banco de México durará seis años con opción a la reelección y el de Subgobernador a un año.

La funciones del Banco de México son:

- Promover el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano.
- Proporcional el buen funcionamiento del Sistema de Pagos.
- Emitir billetes y acuñar monedas.
- Operar como banco de reserva de las instituciones de crédito y acreditante de última instancia.
- Prestar servicios de Tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- Fungir como asesor financiero del Gobierno.
- Participar en Fondo Monetario Internacional (FMI) y en otros organismos internacionales que agrupen Bancos Centrales.

2.1 COMISIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y SECTORES QUE SUPERVISAN.

La SHCP regula y supervisa las instituciones del Sistema Financiero Mexicano mediante varios organismos que dependen de ella a los cuales se les llama autoridades del Sistema Financiero, las cuales son:

NOMBRE ABREVIADO	NOMBRE COMPLETO	SECTORES FINANCIEROS QUE SUPERVISA
C N B V	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	<ul style="list-style-type: none"> * BANCARIO * ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO. * AHORRO Y CRÉDITO POPULAR * BURSÁTIL.
C N S F	COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	<ul style="list-style-type: none"> * SEGUROS * FIANZAS
C O N S A R	COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	<ul style="list-style-type: none"> * AHORRO PARA EL RETIRO (JUBILACIONES / PENSIONES)
C O N D U S E F	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	TODOS LOS ANTERIORES EN MATERIA DE ORIENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PÚBLICO QUE UTILIZA LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

En el Diario Oficial de la Federación publicado el 28 de abril de 1995 aparece el decreto donde se crea la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con autonomía técnica y facultades ejecutivas, teniendo por objeto supervisar, y regular en el ámbito de su competencia a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, de esta manera, mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto en protección de los intereses del público en general.

El motivo por el que las instituciones financieras se agrupan en sectores es para tener relacionadas aquellas que realizan actividades similares o cuyos productos y servicios son regulados por las mismas leyes. Los sectores e instituciones que los conforman son:

SECTOR BANCARIO:

En la Ley de Instituciones de Crédito define en su Artículo II:

“El servicio de banca y crédito sólo podrá presentarse por instituciones de crédito, que podrán ser”:

1. Instituciones de Banca Múltiple, e
2. Instituciones de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo dispuesto en dicha Ley, se considera servicio de banca y crédito a la captación de recursos del público en el Mercado Nacional para su colocación en el público, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y los accesorios financieros de los recursos captados.

La Ley de instituciones de Crédito define entonces a estas sociedades anónimas de banca múltiple, como intermediarios financieros capaces de captar recursos del público y con esos recursos obtenidos, otorgar diferentes tipos de crédito. La función del intermediario se supone será lo más eficiente posible al canalizar estos recursos a donde hacen falta.

Es importante hacer notar que la banca transforma los recursos del público en diferentes tipos de instrumentos de ahorro y además, que no hay un destino específico para cada origen de estos recursos, es decir, el banco no destina los recursos de un ahorrador a un crédito específico. Es un intermediario con la capacidad suficiente como para administrarlos con suficiente discrecionalidad.

Es importante destacar que el servicio de banca y crédito sólo está permitido a las instituciones de crédito constituidas bajo esta Ley. Se autoriza el establecimiento de oficinas de representación, oficinas que por su puesto no pueden captar recursos del público, y como se menciona en el Tratado de Libre Comercio, se permite el establecimiento de bancos extranjeros.

Operaciones permitidas en un Banco:

La Ley de Instituciones de Crédito señala que los bancos sólo pueden realizar las siguientes operaciones:

1. Recibir depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos de ahorro, a plazo con previo aviso.
2. Aceptar préstamos y créditos.
3. Emitir bonos bancarios.
4. Emitir obligaciones subordinadas.
5. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
6. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
7. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.
8. Asumir obligaciones por cuenta de terceros.

9. Operar con valores.
10. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas.
11. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
12. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, operaciones con oro, plata y divisas.
13. Prestar servicios de Caja de Seguridad.
14. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe.
15. Practicar las operaciones de fideicomiso y llevar a cabo mandatos y comisiones.
16. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores, y en general de documentos mercantiles.
17. Actuar con representante común de los tenedores de los títulos de crédito.
18. Hacer servicio de caja y tesorería relativos a títulos de crédito.
19. Llevar la contabilidad y los Libros de Actas y de Registro de Sociedades y Empresas.
20. Desempeñar el cargo de Albacea.
21. Desempeñar la Sindicatura o encargarse de la liquidación de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.

Marco Legal de las Operaciones de Crédito:

En vista del riesgo que representan las operaciones de crédito y considerando que el dinero prestado es captado del público ahorrador, es importante que los créditos se otorguen con condiciones de seguridad.

Por lo anterior existen diversas disposiciones que reglamentan las bases y condiciones para el otorgamiento del crédito, contenidas en las siguientes leyes:

- Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Circulares del Banco de México.
- Reglas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se destaca de manera especial lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, el cual señala que para otorgar créditos los bancos están obligados a:

- Estimar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- Analizar los Estados Financieros del Acreditado.
- Realizar una calificación administrativa.
- Realizar una calificación moral del acreditado.
- Analizar la situación presente (información reciente) y previsible (Estados Financieros Projectados en base a expectativas de desarrollo futuro).

Dentro de este sector se encuentran las siguientes entidades:

- **Bancos Comerciales o Institución de Crédito o de Banca Múltiple:** Son empresas que a través de varios productos captan es decir, reciben el dinero del público (ahorradores e inversionistas) y lo colocan es decir, lo prestan a las personas o empresas que lo solicitan y que cumplen con los requisitos para ser sujetos de crédito. También apoyados en el sistema de pagos ofrecen servicios como pagos (luz, teléfono, agua, colegiaturas, etc.), transferencias, compra y venta de dólares y monedas de oro y plata que circulan en nuestro país. En resumen, son todas aquellas instituciones de crédito de capital extranjero que operan en nuestro país como por

ejemplo: Banamex-Citibank, Santander-Serfin, BBVA-Bancomer, HSBC, Scotiabank-Inverlat, etc. En éste rubro también entran las cuatro instituciones de capital mexicano que aún no han sido vendidas a extranjeros y son: Banorte, Ixe Banco, Banco del Bajío y Banco Azteca.

➤ **Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL):** Se les puede llamar bancos especializados porque prestan solamente para un sector (construcción, automotriz, etc.), o actividad (por ejemplo, consumo con tarjetas de crédito), sólo que en lugar de recibir depósitos para captar recursos tienen que obtener dinero mediante la colocación de valores o solicitando créditos. Su principal producto es el otorgar créditos para la adquisición de bienes específicos como autos o casas u operar con tarjetas de crédito.

➤ **Banca de Desarrollo o Banca de Segundo Piso o Banca de Fomento:** Son bancos dirigidos por el gobierno federal cuyo propósito es desarrollar ciertos sectores como lo son: agricultura, autopartes, textil, etc., atender y solucionar problemáticas de financiamiento regionales o municipales, fomentar ciertas actividades (exportación, desarrollo de proveedores, creación de nuevas empresas).

Se dice que son de segundo piso ya que sus programas de apoyo o líneas de financiamiento la realizan a través de los bancos comerciales que quedan en primer lugar ante las empresas o usuarios que solicitan el préstamo. La banca de Desarrollo la componen principalmente las siguientes instituciones: Nacional Financiera (NAFIN), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), Financiera Rural (antes BANRURAL), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) Banco Nacional del

Ejército. (BANJERCITO) y Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

- **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI):** Es una institución (Banca de Desarrollo) cuyo propósito es promover el ahorro, el financiamiento y la inversión, así como ofrecer instrumentos y servicios financieros entre los integrantes del sector. Dicho sector está conformado por las Entidades de Ahorro y Crédito Popular las cuales son: Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares (antes Cajas Populares, Cajas Solidarias, Sociedades de Ahorro y Préstamo, etc.).
- También con el objeto de fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del sector, canaliza apoyos financieros y técnicos para promover el desarrollo tecnológico, capacitación, asistencia técnica e incremento de la productividad. De esta manera BANSEFI, está dedicado a atender todo lo relacionado al sector del ahorro.

Cabe mencionar que BANSEFI continua realizando las actividades de captación de ahorro que el Patronato del Ahorro Nacional venía realizando (antes de convertirse en BANSEFI) durante muchos años, atendiendo a clientes de bajos recursos.

- **Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT):** También es una institución de Banca de Desarrollo. El Banco Nacional de Comercio Exterior fue fundado en el año de 1937, tiene por objetivo fomentar el intercambio comercial del país por medio de apoyos financieros, de garantías y de seguros de crédito a la exportación y a la sustitución de importaciones de bienes y servicios.
- Sus programas se orientan a brindar un apoyo integral al comercio exterior acorde a las necesidades específicas de las empresas como son: capital

de trabajo, equipamiento, importación de materias primas y necesidades de fortalecimiento financiero, siendo los apoyos financieros a corto, mediano y largo plazo.

Dentro del crédito de exportación y ventas de bienes y servicios. En el rubro de mediano y largo plazo se incluyen los apoyos al equipamiento para modernizar instalaciones o llevar a cabo proyectos de inversión.

- **Financiera Rural (antes Banco Nacional de Crédito Rural BANRURAL):** El Banco Nacional de Crédito Rural representó la expresión última de los bancos de desarrollo que el gobierno ha creado desde 1926 para apoyar al sector campesino del país. BANRURAL surge en 1975 al absorber a los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola, Ejidal y Agropecuario. Tenía como objetivos principales, propiciar la canalización de los recursos financieros y apoyar la producción agropecuaria. Este organismo dejó de atender las diversas necesidades de crédito del sector rural del país que diversificaran e incrementaran las fuentes de empleo e ingresos de los campesinos, además dejó de cumplir su misión social al destinar más dinero en la inversión de valores que al financiamiento rural. Sin embargo, debido principalmente a los altos costos operativos de dichas instituciones, por no decir la deficiente administración con que son conducidas la mayoría de las instituciones públicas, a la excesiva cartera vencida¹¹ y la naturaleza misma del sector rural, ha sido necesario adecuar y reformar ésta institución, orientada al apoyo del financiamiento crediticio del campo a través del crédito. De esta manera, para el mes de julio de 2003 deja de operar BANRURAL y se transforma en FINANCIERA RURAL, un organismo público descentralizado.

¹¹ La Cartera Vencida no es más que parte de las cuentas por cobrar de una empresa o negocio que rebasan sus fechas de vencimiento.

- **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS):** Su Ley Orgánica vigente, publicada el 29 de enero de 1986, fortaleció a Banobras como institución de banca de desarrollo y consolidó su tarea de promover y financiar las actividades prioritarias que realicen los gobiernos Federal, del Distrito Federal, estatales y municipales, así como los sectores social y privado concesionarios en la prestación de servicios, en los ámbitos del desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos, vivienda, comunicaciones y transportes y de las actividades del ramo de la construcción. En su carácter de banca de desarrollo, la responsabilidad del Banco no se limita al otorgamiento de créditos, sino que proporciona asistencia técnica, propicia la organización de empresas paramunicipales, asesora y evalúa proyectos de interés social, convirtiéndose así en sólido apoyo al desarrollo regional. Los propósitos de Banobras se delimitan con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y de acuerdo con los programas sectoriales y regionales así como de los planes estatales y municipales.

- **Banco Nacional del Ejército. (BANJERCITO):** El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada se creó en 1946 y tiene por objeto otorgar créditos a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana. Así mismo esta institución apoya financiera y técnicamente el surgimiento de empresas agrícolas, industriales y comerciales atendidas por militares. Además administra los fondos de trabajo y de ahorro del sector militar.

- **Nacional Financiera (NAFIN):** Es una institución que forma parte de la banca de desarrollo del Gobierno Federal, el objeto básico de Nacional Financiera es apoyar la modernización productiva y financiera del país. En este sentido, sus políticas en el área de movilización de recursos engloban tanto mecanismos de fondeo de los programas institucionales, como

- acciones para promover el acceso de las empresas a recursos de otros intermediarios y mercados financieros internos e internacionales.

Nacional Financiera se ha transformado en banco de segundo piso, operando en conjunto con los bancos comerciales y otros intermediarios como las instituciones de factoraje y arrendamiento financiero.

- **Sociedad Hipotecaria Federal (HSF).** : Con fecha 3 de abril de 2001, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión una iniciativa de ley para constituir una entidad financiera que promueva, mediante el otorgamiento de créditos y garantías, la construcción y adquisición de viviendas de interés social generadas por intermediarios financieros.

La Sociedad Hipotecaria federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

Asimismo, es importante apuntar que la Sociedad Hipotecaria Federal opera con intermediarios financieros, quienes pueden ser, en términos de su ley orgánica, instituciones de banca múltiple, instituciones de seguros, sociedades financieras de objeto limitado y fideicomisos de fomento económico que cuenten con la garantía del Gobierno Federal.

SECTOR DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

- **Empresas de Factoraje:** Como ya vimos en el capítulo anterior, éste tipo de empresas son aquellas que realizan operaciones de factoraje y consiste en la venta de cuentas por cobrar a este tipo de empresas, quien se hará cargo del cobro de las mismas hasta la fecha de vencimiento. El financiamiento se da por que al momento de venderse las cuentas por cobrar de la empresa (cartera no vencida), ésta recibe el monto de la suma de éstas antes de su vencimiento, menos un porcentaje, el cual es el costo del financiamiento.
- Por medio de esta operación, la empresa de factoraje ofrece la posibilidad de que dispongan de inmediato efectivo para hacer frente a sus necesidades y obligaciones o bien, para realizar inversiones.
- **Arrendadoras Financieras:** Es el instrumento a través del cual una empresa (la Arrendadora), se obliga a comprar un bien para conceder el uso de éste a otra persona (Arrendatario o cliente), durante un plazo forzoso, el arrendatario a su vez se obliga a pagar una renta, que pueden fijar desde un principio las partes, y en su caso ejercer la opción de compra, en lugar de la alternativa tradicional de efectuar un desembolso para el pago de contado.

- **Uniones de Crédito:** Tiene por objeto facilitar el acceso del crédito a sus socios, prestar su garantía o aval, recibir préstamos de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas. Para ser socio se deberá adquirir una acción a parte social de la propia institución. Los socios a través de la unión de crédito podrán comprar, vender y comercializar materias primas, mercancías y artículos diversos así como alquilar bienes de capital * necesarios para la explotación agropecuaria o industrial.

- **Casas de Cambio:** Son sociedades anónimas dedicadas exclusivamente realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas con el público dentro del territorio nacional, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), reglamentadas en su operación por el Banco de México (BANXICO) y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Cabe mencionar que se entiende por divisa a los billetes, monedas, cheques y órdenes de pago (money orders) en moneda extranjera.

- **Almacenes Generales de Depósito:** Tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparadas por certificados de depósito y pudiendo otorgar financiamientos con garantía de los mismos.
También podrán realizar la transformación, reparación y ensamble de las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza. Sólo los almacenes estarán facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda.

* Los Bienes de Capital son aquellos activos fijos que están destinados a producir riquezas; para los cuales no se requiere desembolso alguno, es sinónimo de capital (o bienes) de producción es decir, el capital empleado en la producción tales como maquinaria equipo etc.

El certificado de depósito permite vender la mercancía sin tener que movilizarla hasta el lugar donde se realice la operación de compra-venta, mientras que el bono de prenda permite obtener créditos con el respaldo o la garantía de la mercancía cuidada en el almacén.

Los almacenes facultados para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal, podrán efectuar en relación a esas mercancías, los procesos antes mencionados en los términos de la ley Aduanera.

SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.

En este nuevo sector participan las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, las Federaciones y la Confederaciones. A continuación se mencionan como esta conformada cada una de ellas:

Las Entidades de Ahorro y Crédito Popular están conformadas por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y la Sociedades Financieras Populares. Las primeras son sociedades constituidas que operan conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y las segundas son sociedades Mercantiles; ambas se registrarán también por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y por las legislaciones aplicables, se consideran a estas entidades como intermediarios financieros por lo que deberán contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Dichas entidades tendrán por objeto el ahorro y crédito popular es decir, podrán captar recursos del público en general (clientes) o de sus socios y posteriormente colocarlos a través de financiamientos a la micro, pequeña y mediana empresa (clientes), así como a alguno de los socios que lo requiera.

Cada Federación estará conformada con un mínimo de 10 Entidades de Ahorro y Crédito Popular y deberán contar con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); tendrán como función el hacer cumplir el marco legal y deberán ejercer las facultades de supervisión y vigilancia de manera auxiliar, a las facultades que tiene la CNBV es decir, que cada Federación deberá vigilar y supervisar de manera auxiliar a cada una de las Entidades que estén afiliadas a ella y también de todas aquellas no afiliadas que le asigne la Comisión. Dicha función deberá llevarla a cabo a través de un Comité de Supervisión el cual es autorizado por la CNBV.

Al igual que las Federaciones, cada Confederación deberá constituirse con la agrupación voluntaria de cuando menos 5 Federaciones y deberá estar autorizada por la CNBV. Las Confederaciones deberán desempeñar las facultades de administración del Fondo de Protección además de ser el órgano de colaboración del Gobierno Federal para el diseño y ejecución de los programas que faciliten la actividad de ahorro y crédito popular.

Dicho Fondo de Protección tendrá como fin primordial cubrir los depósitos de dinero de cada ahorrador.

Tanto las Confederaciones y la Federaciones podrán además, realizar las siguientes actividades:

- Fungir como representantes legales de sus afiliadas,
- Prestar asesoría técnica, legal, financiera y de capacitación a sus afiliados.
- Contratar créditos con el objeto de canalizarlos a las Federaciones y Entidades afiliadas que lo requieran.
- Promover la superación y capacidad técnica y operativa de sus afiliados.

SECTOR BURSÁTIL:

Dentro de este sector se encuentran las siguientes entidades:

- **Casas de Bolsa:** Son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el mercado de valores (BMV) entre aquellos que deseen invertir su dinero o bien, las empresas que requieren de algún tipo de financiamiento, estas operaciones se realizan a través de instrumentos denominados valores. La intermediación es cuando estas instituciones financieras ponen en contacto a los inversionistas o personas que deseen comprar, vender o transferir entre ellos los valores, esta es la principal razón por la cual las casas de bolsa no pueden garantizar ganancias al inversionista ya que ellas no son responsables de que tan bueno o malo es el instrumento que se compra.
- **Sociedades de Inversión y Operadoras, Distribuidoras y Administradoras de Sociedades de Inversión:** Son empresas cuyo fin es administrar inversiones en el mercado de valores. En este caso el usuario a través de la operadora, distribuidora o administradora compra y vende acciones de las sociedades de inversión en las que está interesado en participar, y el usuario inversionista dependiendo del éxito de la sociedad tiene ganancias o pérdidas. La gran diferencia en participar en el mercado de valores a través de una casa de bolsa y una sociedad de inversión, es que en la sociedad de inversión un grupo de gente profesional toma las decisiones de cómo invertir el dinero de todos los socios (es decir los accionistas), para obtener el mejor rendimiento posible de acuerdo al riesgo que se quiere tener. Esto es similar a las SIEFORES (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro).

- **Socios Liquidadores y Socios Operadores:** Son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el mercado de derivados (MEXDER). Actualmente el MEXDER sólo cotiza (precios) y negocia (realiza operaciones de compra y venta) contratos de futuros. Estos contratos se definen como un acuerdo de compra-venta entre dos partes, que contiene derechos y obligaciones para ambas. El vendedor se compromete a entregar un producto al comprador a un precio determinado, en una fecha futura. El comprador acuerda aceptar la entrega y pagar el precio estipulado. La función de dichos contratos es que, determinando un precio en el presente cubren los riesgos que se presentan debido a movimientos inesperados en el precio del producto o por fluctuaciones en las principales variables económicas, como por ejemplo el tipo de cambio o las tasas de interés. Al igual que con las casas de bolsa sólo ponen en contacto a los compradores y vendedores por lo que no garantizan rendimientos.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) se creó como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con autonomía técnica y facultades ejecutivas, encargado de la regulación, inspección y vigilancia de los sectores asegurador y afianzador, mediante decreto publicado el 3 de enero de 1990 en el Diario Oficial de la Federación; garantiza al público usuario de los seguros y fianzas que los servicios y las actitudes que las instituciones y entidades realizan se apeguen a lo establecido por las leyes, lo que se traduce en la misión que habrá de cumplir dicha comisión.

SECTOR SEGUROS Y FIANZAS:

- **Instituciones de Seguros o Aseguradoras:** Son empresas que a cambio de un pago, conocido como prima, se responsabilizan de pagar al beneficiario una suma de dinero limitada o para reparar el daño que sufra la persona o la cosa aseguradora ante la ocurrencia del siniestro previsto cuando cumpla ciertos requisitos indicados en un documento llamado póliza. Existen pólizas para cubrir problemas como los accidentes y enfermedades personales, daños o robos de nuestros bienes, e incluso para planes de retiro o jubilación.

- **Sociedades Mutualistas de Seguros:** Son instituciones de seguros en las cuales el cliente es considerado como socio más de la mutualidad, por lo cual si la empresa se desarrolla favorablemente puede pagar dividendos entre los usuarios.

- **Instituciones de Fianzas:** Son empresas que a cambio de un pago pueden otorgar fianzas es decir, garantizar que se cumplirá una obligación y si no la afianzadora le pagará al beneficiario una cantidad fijada en contrato de fianza para restituir los daños que puede causar este incumplimiento del fiado. Entre los tipos de fianzas más comunes encontramos por ejemplo: la Fianza de Fidelidad, en donde la empresa afianzadora resarce el daño al patrimonio de la empresa causado por algún empleado que haya cometido algún ilícito en su contra; también encontramos las Fianzas Administrativas, que garantizan toda clase de obligaciones derivadas de contratos ante cualquier tipo de dependencia o persona física, ya sea para garantizar pedimentos de importación y exportación arrendamiento etc.

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR).

Surge en el año de 1994 como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de la ley de los sistemas de ahorro para el retiro.

La CONSAR es el organismo encargado de la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro; además contribuye a la reducción y simplificación de los procesos de suministro e intercambio de información entre las entidades financieras y los demás participantes, así como la reducción y simplificación de las cargas administrativas de los obligados a enterar las cuotas y aportaciones correspondientes.

SECTOR AHORRO PARA EL RETIRO (JUBILACIONES Y PENSIONES):

- **Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES):** Son empresas que administran el dinero de la cuenta individual del Sistema Ahorro para el Retiro (SAR) del trabajador inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Al administrar el dinero tiene la obligación de informar mediante un estado de cuenta mínimo anual la cantidad señalada en la cuenta individual del trabajador que es invertida en una SIEFORE.

Es muy importante señalar que sólo los trabajadores inscritos en el IMSS administran su cuenta individual del SAR a través de las AFORES, pues los trabajadores inscritos en el Instituto de Salud y Seguridad Social para Trabajadores del Estado (ISSSTE) a al ISSFAM manejan sus recursos a través de los bancos designados para este fin.

- ***Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES)***: Son empresas a través de las cuales las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) invierten el dinero de las cuentas individuales de los trabajadores para maximizar la ganancia buscando la protección del ahorro para el retiro.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF).

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) es un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las Instituciones Financieras que operen dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros

Adicionalmente, la Condusef está facultada para analizar y verificar que la información publicitaria y toda aquella utilizada por las Instituciones Financieras para comunicar los beneficios o compromisos, que el Usuario asume al adquirir un producto o contratar un servicio, sea veraz, efectiva y que no induzca a confusiones o interpretaciones equívocas.

CAPITULO III

PROGRAMAS DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OFRECE LA BANCA COMERCIAL

La participación de la banca comercial en el otorgamiento de créditos desde la crisis que sufrió nuestro país en el año de 1995 ha sido escasa y no ha reportado crecimiento alguno. La caída de la actividad económica y las altas tasas de interés impuestas para recuperar la estabilidad económica, tuvieron como consecuencia un crecimiento de las deudas incobrables, generando graves problemas en el sistema bancario nacional, lo que ha provocado que el papel de intermediario financiero de la banca se haya venido debilitando en los últimos años.

El resultado de esta problemática es que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas han sufrido las consecuencias y por lo tanto han tenido que posponer o cancelar sus planes de inversión, modernizar su maquinaria y equipo, así como también han venido a buscar y recurrir a alternativas de financiamiento (formales e informales) más costosas y de corto plazo, las cuales terminan por complicar sus operaciones.

Actualmente las instituciones bancarias comerciales no están otorgando créditos con recursos propios, solamente algunas de ellas están otorgando financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) pero con recursos de Nacional Financiera (NAFIN). Es decir, NAFIN es quien canaliza los recursos y otorga garantías a los bancos, para que éstos coloquen los créditos entre las micro, pequeñas y medianas empresas.

En el siguiente cuadro aparece el directorio de los intermediarios bancarios con los que opera NAFIN:

- **Banamex, S.A :** Lic. Antonio Martínez Barrios
Gerente de Fondos de Fomento
Tel. 01 (55) 57 20 70 49
amartib@banamex.com.mx

- **Banca Afirme, S.A:** Lic. Julio César Dávila Sepúlveda
Gerente de Fondos de Fomento
Tel. 01 (899) 318 39 00 ext. 7234
jdavilas@afirme.com.mx

- **Banca Mifel, S.A:** Lic. Patricia Michaus Mendoza
Subdirector de Banca Internacional
Tel. 01 (55) 52 82 79 69
pmichaus@gfmifel.com.mx.

- **Banca Quadrum, S.A:** Lic. Ma. Eugenia Garduño Ochoa
Gerente de Tesorería Nacional e Internacional.
Tel. 01 (55) 52 84 56 52
eugenia@quadrum.com.mx

- **Banca Serfin, S:A:** Lic. Rodrigo Benavente Sánchez
Director de Factoraje y Confirming
Tel. 01 (55) 52 57 80 00 ext. 16941
rbenavente@bsantander.com.mx

- **Banca Serfin, S.A:** Lic. Alberto Gómez Álvarez
Director PYMES
Tel. 01 (55) 52 57 80 00 ext. 16533
algomez@bsantander.com.mx

- Banco del Bajío, S.A: C.P Raúl Reyes Vargas
Director de Crédito
(León, Guanajuato)Tel. 01 (477) 10 46 32 ext. 7347
raul_reyes@bancobajío.com.mx

- Banco Interacciones, S.A: Lic. Jorge Navarro Riveros
Director de Crédito
Tel. 01 (55) 53 27 33 33 ext. 1675
jnavarro@gfinter.com

- Banco Invex, S.A : Lic. Marcela Arreola García
Gerente de Fondos de Fomento
Tel. 01 (55) 52 57 80 00 ext. 6608
marreola@invex.com.mx

- Banorte, S.A: Lic. José Carlos Martínez González
Director Ejecutivo de Banca de Fomento
(Monterrey, Nuevo León)Tel. 01 (81) 83 19 60 16
jcmartin@gfnorte.com.mx

- Banorte, S.A: Lic. Jorge López Manjares
Subdirector Regional de Banca de Fomento
Tel. 01 (55) 52 08 20 44 ext. 4265
jlmanjarrez@gfnorte.com.mx

- Banregio, S.A: Lic. Francisco Cabello Mendizábal
Encargado de Fondos de Fomento
(Monterrey, Nuevo León) Tel. 01 (81) 83 99 50 68
fcabello@mail.banregio.com

- Bansi, S.A: Lic. Ignacio Casillas Eusebio
Director de Crédito
(Guadalajara, Jalisco) Tel. 01 (33) 36 78 65 05
icasillas@bansi.com.mx
- HSBC, S.A: Ing. Arturo Ruiz Sandoval
Subdirector de Fondos de Fomento (Moneda Nacional)
Tel. 01 (55) 57 21 29 01
arturs@bital.com.mx
- BBVA Bancomer, S.A Lic. Carlos Ulises Torres Marín
Banca de Fomento
Tel. 01 (55) 56 21 69 17
cu.torres@bbva.bancomer.com
- Inbursa, S.A: Lic. Lorena Villareal Vidales
Tel. 01 (55) 56 25 49 73
lvillare@inbursa.com.mx
- Scotiabank-Inverlat, S.A: Ing. Alfredo Rodríguez Rivera
Tel. 01 (55) 51 74 21 51
arodriguez@scotiabankinverlat.com
- Ixe Banco, S.A: Lic. Jesús Tores Mora
Subdirector de Banca Especializada
Tel. 01 (55) 51 74 21 51
itorres@ixe.com.mx

Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) obtener financiamiento no ha sido una labor fácil. Si bien se ha publicado en diversos medios que ha aumentado el otorgamiento del crédito en nuestro país, éste incremento se refiere al denominado crédito al consumo, como lo son las tarjetas de crédito y los créditos sobre nómina-, pero contar con recursos para el capital de trabajo (nóminas, proveedores, suministros), para el financiamiento de las ventas a crédito (comercialización), para ampliar, renovar o darle mantenimiento a la maquinaria (equipamiento) ha sido, en el mejor de los casos, una labor compleja.

Es indispensable que la banca reactive el crédito y que tenga una mayor participación en el otorgamiento de los mismos a tasas de interés accesibles, ya que según cifras de un estudio que realizó BERUMEN una empresa dedicada a la realización de investigaciones de mercado en coordinación con el Banco Mundial y con la participación de CONDUSEF en junio de 2002, las PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) utilizan a la banca principalmente como medio de pago para realizar transacciones, en segundo lugar para ahorrar, en tercero como alternativa de cobro y en último lugar como fuente de financiamiento.

Con base en esta misma encuesta, sólo 3 de cada 10 empresas utilizan el financiamiento bancario, el resto no lo utiliza; en primer lugar por las altas tasas de interés, por la falta de garantías solicitadas, por la mala calidad del servicio ofrecido, por la falta de productos que se adecuen a sus necesidades y por la demora en la autorización.

A continuación, se indica los nombres de los bancos comerciales así como características y el tipo de crédito que otorgan a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA BANAMEX.

Nombre del Programa: *Impulso Empresarial Apertura de Crédito Revolvente*

Características:

- Se otorga a un plazo de 3, 6 y 12 meses.
- El destino de este crédito está enfocado para Gastos Operativos.
- El monto máximo es de \$500,000.00.
- El monto mínimo es de \$44,000.00.
- Es a tasa de interés variable.
- Este crédito está orientado hacia personas físicas con actividad empresarial, profesionistas independientes, micro, pequeñas y medianas empresas que sean clientes de Banamex con antigüedad mayor a un año.

Garantías:

- Un obligado solidario o fiador quien deberá ser el principal accionista del negocio, para personas morales y el cónyuge para personas físicas casadas bajo el régimen de sociedad conyugal o legal.

Requisitos:

- Ser cliente de Banamex con una antigüedad mínima de un año.

- Historial crediticio favorable.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial con fotografía.
- Contar con cuenta de cheques Banamex.
- Acta constitutiva y Poderes Notariales donde conste que los apoderados o representantes legales cuentan con facultades para actos de administración sin restricción para contratar créditos.

Contacto:

- Para cualquier duda o solicitud de información llamar al 12 26 88 67 en el D.F y zona metropolitana o al 01 800 111 20 20 para el resto del país o a través del correo electrónico impulso@banamex.com.

Nombre del Programa: *Impulso Empresarial Línea Automática Banamex (LAB):*

Características:

- Es una línea de crédito revolvente , que se otorga a negocios afiliados de Banamex para satisfacer sus necesidades de capital de trabajo.¹²
- Con este crédito permite la renovación e incremento de inventarios, dar mantenimiento a las instalaciones del negocio, realizar pagos urgentes a proveedores o cubrir cualquier otra necesidad.
- Es otorgado a un plazo de 5 meses para hacer uso de la línea revolvente, un mes para generar el primer pago mínimo y 12 meses para realizar el pago de cada disposición.

¹² El Capital de Trabajo es la resultante entre el Activo Circulante y el Pasivo Circulante, de esta manera, la razón financiera del Capital de Trabajo representa la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones

- El otorgamiento de este crédito es a través de invitación a aquellos clientes preseleccionados.
- El monto máximo es de \$2,000,000.00. M.N
- El monto mínimo es de \$ 100,000.00 M.N.
- Está dirigido para personas físicas con actividad empresarial, profesionistas independientes, micro, pequeñas y medianas empresas que sean clientes de Banamex con antigüedad mayor a seis meses.
- Es a tasa de interés fija.

Requisitos:

- Antigüedad mínima de 1 año depositando pagarés con Banamex.
- Contar con Terminal punto de venta para realizar transacciones
- Facturación promedio durante el último año mayor a \$30,000.00 M.N.
- Contar con el Servicio de Banca Electrónica.
- Contar con cuenta de cheques Banamex.
- Contar con obligado solidario.
- Buen historial crediticio.
- Cédula de identificación fiscal y alta ante SHCP.
- Comprobante de identificación con fotografía.
- Comprobante de domicilio fiscal y de los firmantes.
- Acta constitutiva y Poderes Notariales donde conste que los apoderados o representantes legales cuentan con facultades para actos de administración sin restricción para contratar créditos.

Garantías:

- Debido a que el crédito es garantizado a través de la aplicación del porcentaje de descuento sobre la facturación de sus ventas con tarjetas, es necesario que sus depósitos se efectúen exclusivamente con Banamex.
- No es necesario contratar fianza, únicamente deberá contar con un obligado solidario, que deberá ser el principal accionista del negocio.

Contacto:

- Para cualquier duda o solicitud de información llamar al 12 26 88 67 en el D.F y zona metropolitana o al 01 800 111 20 20 para el resto del país o a través del correo electrónico impulso@banamex.com.

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA BBVA-BANCOMER.

Nombre del Programa: *CREDYPIME CLÁSICO*:

Características:

- Esta enfocado para las micro, pequeñas y medianas empresas así como para las personas físicas con actividad empresarial.
- El otorgamiento de este crédito esta encaminado para resolver necesidades de Capital de Trabajo, Adquisición de Insumos y Adquisición de Bienes de Capital¹³.

¹³ Los Bienes de Capital son aquellos activos fijos que están destinados a producir riquezas como lo son: edificios industriales, maquinaria, equipo etc.

- El monto de línea de disposición es de \$100,000.00 a \$200,000.00 M.N
- Para Capital de Trabajo Revolvente requiere de disposiciones mínimas de \$50,000.00 M.N.
- Plazos.- para Capital de Trabajo Revolvente: 12 meses con disposiciones hasta de de 90 días.
- Plazos.- para Capital de Trabajo Permanente e Infraestructura¹⁴: 12, 24 y 36 meses.
- Tasa de interés Fija.
- Se maneja a diferentes plazos: 12, 24 y 36 meses.

Garantías:

- Credipyme Clásico es un Programa de Crédito para Pequeñas Empresas y Personas Físicas con Actividad Empresarial, que cubre las necesidades de los clientes con productos de bajo riesgo, para Capital de Trabajo e Infraestructura, presentando diversos plazos que permiten al cliente el manejo de su tesorería.

Requisitos:

- Evidencia de visita ocular del negocio por parte del ejecutivo.
- Detalle de inmuebles ofrecidos en garantía, en su caso.
- Contar con la documentación legal (Escritura Constitutiva, Escrituras de Reformas y Poderes vigentes, Actas de nacimiento y matrimonio en su caso), identificación oficial, etc.

¹⁴ Al hablar de infraestructura se refiere a las instalaciones y servicios básicos necesarios para una actividad

Contacto:

- Este tipo de crédito se encuentra disponible en las oficinas de negocios de BBVA-Bancomer
- Para cualquier duda o solicitud llamar al teléfono: de la ciudad de México y área metropolitana 52 26 26 63, de Monterrey.- 157 9111, de Guadalajara.- 669-0229 o cualquier otra parte del país.- 01 800 52262663.
- A través de correo electrónico accedando a la página de Internet de BBVA-Bancomer: www.bancomer.com

Nombre del Programa: *CREDYPIME PRODUCTIVO:*

Características:

- Esta dirigido para las Pequeñas Empresas y Personas Físicas con Actividad Empresarial.
- Cubre necesidades de Capital de Trabajo, Adquisición de Insumos y Adquisición de Bienes de Capital.
- Tipo de Crédito.- Para Capital de Trabajo Revolvente y Permanente, y para Infraestructura.
- Monto de la línea.- mínima de \$100,000.00 M.N y máxima de \$2,000,000.00 M.N.
- Plazos.- para Capital de Trabajo Revolvente a 12 meses con disposiciones hasta de 90 días.
- Plazos.- para Capital de Trabajo Permanente e Infraestructura es de 12, 24 y 36 meses.
- El interés que se maneja es de acuerdo al tipo de crédito y monto solicitado.

Garantías:

- Permite financiar el negocio sin necesidad de realizar una inversión de capital permanente.
- Es un crédito de fácil apertura y formalización sin costo de registros, avalúo o notarios.
- Destinado a cubrir necesidades transitorias de liquidez.

Requisitos:

- Llenado completo y correcto de la solicitud de crédito.
- Apertura de Cuenta de Cheques.
- Firma de carta Mandato o contrato de Fideicomiso.
- Firmar el Contrato de Crédito correspondiente.
- Contar con la documentación legal (Escritura Constitutiva, Escrituras de Reformas y Poderes vigentes, Actas de nacimiento y matrimonio en su caso), identificación oficial, etc.

Contacto:

- Este tipo de crédito se encuentra disponible en las oficinas de negocios de BBVA-Bancomer
- Para cualquier duda o solicitud llamar al teléfono: de la ciudad de México y área metropolitana 52 26 26 63, de Monterrey.- 157 9111, de Guadalajara.- 669-0229 o cualquier otra parte del país al 01 800 52262663.
- A través de correo electrónico accediendo a la página de Internet de BBVA-Bancomer: www.bancomer.com

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA SANTANDER-SERFIN.

Nombre del Programa: *BANCA EMPRESARIAL*

Características:

- Este crédito está diseñado para cubrir necesidades de Capital de Trabajo o adquisiciones de Activo Fijo (maquinaria, equipo y bienes inmuebles).
- El crédito lo pueden solicitar:
- Empresas en Operación: (Aquellas empresas y personas físicas con actividad empresarial, con al menos 3 años de constituidas y 2 ejercicios fiscales terminados) y que sus ventas anuales sean entre 1.0 y 20.0 millones de pesos
- Empresas Nuevas: (Aquellas empresas y personas físicas con actividad empresarial que comienzan su actividad que ya están dadas de alta en Hacienda y que su operación sea inferior a 3 años)
- Se maneja a una tasa de interés fija y a plazos flexibles.
- No tiene garantía hipotecaria.

Garantías:

- En el caso de las Empresas en Operación que deseen acceder a un financiamiento para Capital de Trabajo:

Garantía: solamente un obligado solidario de 1 a 1, es decir, el patrimonio, (bienes inmuebles libres de gravamen) del obligado solidario debe ser igual al valor total del crédito solicitado.

Plazos : a elegir hasta 18 meses, tasa fija durante todo el plazo.

Montos: desde \$50,000.00 hasta \$750,000.00 pesos.

Máximos a financiar: hasta el 80% del valor del activo fijo.

- Solamente para empresas en operación podrá otorgarse al mismo tiempo un crédito para Capital de Trabajo y otro para Activo Fijo sin que la suma de ambos créditos exceda de \$1 millón de pesos.
- En el caso de las Empresas Nuevas y desean acceder a un financiamiento para Capital de Trabajo:

Garantía: solamente un obligado solidario en proporción 1 a 1, es decir, (bienes inmuebles libres de gravamen) del obligado solidario deben ser igual al valor total del crédito.

Plazos: a elegir hasta 18 meses, tasa fija durante todo el plazo.

Montos: de \$50,000.00 hasta \$400,000.00 pesos.

- En el caso de las Empresas Nuevas y desean acceder a un financiamiento para Activo Fijo:

Garantía: solamente un obligado solidario en proporción 1 a 1, es decir, (bienes inmuebles libres de gravamen) del obligado solidario deben ser igual al valor del crédito solicitado y, sólo en el caso de adquisición de bienes inmuebles, el propio inmueble adquirido.

Plazos: a elegir hasta 36 meses (incluye hasta 4 meses de gracia opcionales).

Montos: de \$50,000.00 hasta \$400,000.00 pesos.

Máximos a financiar: hasta el 80% del valor del Activo Fijo.

Requisitos:

- Es requisito indispensable que la Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE) o la Persona Moral (PM) se encuentren dados de alta ante Hacienda bajo el Régimen General de Ley.
- En el caso de Personas Morales, contar con un obligado solidario que preferentemente deberá ser el principal accionista del negocio, el cual debe contar con bienes inmuebles (libres de gravamen) y un adecuado historial en el Buró de Crédito.
- En el caso de ser Personas Físicas, contar con un obligado solidario, quien debe contar con bienes inmuebles y un adecuado historial en el Buró de Crédito.
- Requisar la solicitud de crédito y presentar la siguiente documentación en original y copia:

Para Personas Morales:

- Identificación oficial vigente del representante legal y apoderados.
- Comprobante de domicilio reciente de la empresa (domicilio fiscal).
- Alta ante la SHCP.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Para empresas en operación, dos últimos estados financieros anuales.
- Declaración anual de los dos últimos ejercicios fiscales.
- Declaración patrimonial reciente del obligado solidario (formato que proporcionará el Banco).

- Información financiera para empresas nuevas:
- Descripción del proyecto a financiar (mercado, monto de inversión y premisas económicas) y plan de negocios.
- Escritura constitutiva y estatutos sociales actualizados con datos del Registro Público de la propiedad.(R.P.P)
- Escritura de otorgamiento de poderes con datos del R.P.P
- Reporte del Buró de Crédito reciente.
- Estados de cuenta de los últimos 2 meses de la cuenta de cheques donde se aprecien los movimientos propios del negocio.

Importante: La documentación que se lista a continuación es necesaria tanto para el solicitante como para el obligado solidario.

- Alta ante la SHCP
- Para Empresas en Operación, dos últimos estados financieros anuales.
- Declaración anual de los dos últimos ejercicios fiscales.
- Declaración Patrimonial reciente del obligado solidario (formato que proporcionará el Banco).
- Personas Físicas con Actividad Empresarial:
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Comprobante de domicilio vigente.
- Alta ante la SHCP.
- Cédula de identificación fiscal.
- Acta de matrimonio para validar el régimen matrimonial (en caso de ser casado).
- Dos últimos estados financieros (incluir relaciones analíticas) y un estado parcial con antigüedad no mayor de 90 días.
- Declaración anual de dos últimos ejercicios fiscales.

- Declaración Patrimonial reciente del obligado solidario o aval (formato que proporcionará Santander0-Serfin)
- Para negocios de reciente creación, descripción del proyecto a financiar (mercado, monto de la inversión, premisas económicas y proyecciones), así como su Plan de Negocio.
- Estados de cuenta de los últimos dos meses de la cuenta de cheques donde se aprecien los movimientos propios del negocio.

Contacto:

- Solicitar la visita y asesoría de un ejecutivo por medio de la página de internet del Banco: www.santander-serfin.com.
- Por medio de correo electrónico: pymes@santander.com.mx

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA BANORTE.

Nombre del Programa: *AGROACTIVO BANORTE.*

Características:

- Esta dirigido para la micro, pequeña y mediana empresa, así como para personas físicas con actividad empresarial, agropecuaria, comercial y/o de servicios agropecuarios.
- Se trata de una línea de crédito en moneda nacional para destinarse para Capital de Trabajo o Adquisición de Activos Fijos.
- Sus montos van desde 500 mil hasta 3 millones de pesos y la tasa de interés puede ser fija o variable con base de Cetes.

- Los plazos pueden extenderse de uno a cinco años.

Garantías:

- Agroactivo es el único crédito de esta naturaleza que ofrece la opción de tasa variable con base a CETES.
- Las formas de amortización de su crédito son acordes a sus necesidades.

Requisitos:

- Solicitud debidamente requisitada.
- Programa de inversión.
- Copia de alta de SHCP y RFC.
- Copia de escritura o título de propiedad.
- Copia del acta constitutiva, modificaciones, poderes y reformas vigentes.
- Identificación oficial con fotografía.
- Copia del acta de matrimonio (Personas Físicas)
- Autorización para consulta en el buró de Crédito.
- Estados financieros al cierre del ejercicio anterior y actual, con antigüedad no mayor de 3 meses.
- Reporte de visita ocular.
- Tres referencias de proveedores y de clientes.

Contacto:

- Acudir a cualquier sucursal empresarial de Banorte.
- Por correo electrónico directamente en la página de internet de Banorte:
www.banorte.com

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA HSBC BANK MÉXICO.

Nombre del Programa: *MULTICRÉDITO HSBC.*

Características:

- Este crédito está encaminado para cubrir necesidades de Capital de Trabajo, Activo Fijo (maquinaria y equipo, equipo de transporte, equipo de cómputo y adquisición de bienes inmuebles)
- Esta dirigido para empresas que tengan ingresos mínimos mensuales de \$25,000.00 M.N.
- La tasa de interés puede ser fija o variable, a un plazo hasta de 6 años.
- El monto del crédito con Garantía Hipotecaria es hasta de 3 millones de pesos y sin Garantía Hipotecaria es hasta de 2 millones de pesos.

Garantías:

- Puede ser cualquier bien inmueble, el cual no necesariamente tiene que estar a nombre del titular del crédito y puede estar en cualquier región de la república mexicana.
- No existe penalización por realización de prepagos.
- Los créditos se otorgarán a empresas que cumplan con un mínimo de 6 meses de operación, tengan buenas referencias crediticias, muestren utilidades positivas y tengan suficiente liquidez para cubrir las amortizaciones de la deuda adquirida.
- La forma de pago puede ser semanal, quincenal o mensual.

➤ **Requisitos:**

- Estar dado de alta ante la SHCP como persona física con actividad empresarial o como persona moral.
- Comprobar ingresos mensuales mínimos de \$3,500.00 pesos M.N
- Comprobantes de domicilio.
- Contar con experiencia en el giro del negocio(tres años mínimo y 2 de constituida).
- Identificación oficial con fotografía.
- Presentar referencias de crédito.
- Copia de acta constitutiva, poderes y reformas. (sólo personas morales)

Contacto:

- Para mayor información llamar al Centro de Atención Telefónica (CAT) a los siguientes teléfonos:
- D.F 01 (55) 57 21 31 50, Lada sin costo 01 800 504 86 00.
- Por medio de la página de internet: www.hsbc.com.mx

Nombre del Programa: *CREDITO PARA EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL HSBC.*

Características:

- Diseñado para resolver problemas de Activos Fijos (maquinaria o equipo ya sea de procedencia nacional o de importación).

- Enfocado a Pequeñas y Medianas empresas (para créditos en dólares es necesario que las empresas generen ingresos en esa misma divisa).
- La tasa de interés puede ser fija o variable o protegida según contratación.
- El plazo varía y va desde los 6 meses hasta los 10 años.
- El monto máximo a financiar es el equivalente a 3.23 millones de unidades de Inversión (UDI's).

Garantías:

- El bien objeto de crédito, es decir, la factura del bien deberá endosarse a favor de HSBC BANK MÉXICO S.A de C.V.
- El porcentaje de financiación es hasta 85%.

Requisitos:

- Estar dado de alta en SHCP como persona física con actividad empresarial o persona moral.
- Estados de cuenta personales de HSBC para comprobar ingresos; en el caso de las personas morales, los del principal accionista.
- Comprobante de domicilio.
- Presentar identificación oficial, en caso de ser extranjero, pasaporte, FM2 o FM3.
- Presentar referencias de crédito.
- Copia de RFC y copia de la última declaración anual.
- Copia de acta constitutiva, poderes y reformas (sólo para personas morales).

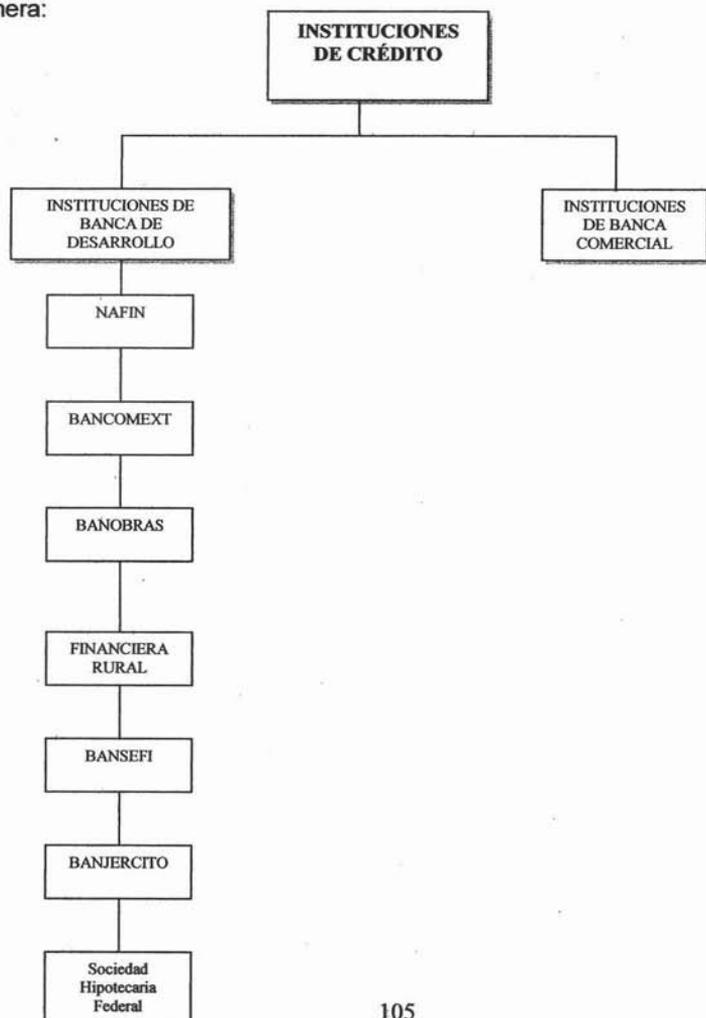
Contacto:

- Para mayor información llamar al Centro de Soluciones Empresariales HSBC a los siguientes teléfonos:
- D.F 01 (55) 57 21 31 50, Lada sin costo 01 800 504 86 00.
- Por medio de la página de internet: www.hsbc.com.mx

CAPITULO IV

PROGRAMAS DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OFRECE LA BANCA DE DESARROLLO

En nuestro país, la banca de desarrollo se encuentra estructurada de la siguiente manera:



La Banca de Desarrollo ha establecido programas específicos de apoyo a las MIPYMES. A continuación se muestran las características generales de estos apoyos:

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA NACIONAL FINANCIERA S.N.C (NAFIN).

Nacional Financiera fue creada en el año de 1934, bajo el mandato presidencial en aquél entonces del General Lázaro Cárdenas del Río, en un principio su propósito principal fue promover el mercado de valores y propiciar la movilización de los recursos financieros hacia las actividades productivas.

Hacia 1940, se dota a NAFIN de una nueva ley orgánica, expedida el 30 de diciembre de 1940, que la define como banca de fomento, otorgándole facultades para promover, crear y auxiliar financieramente a empresas prioritarias, formar un mercado nacional de valores, y actuar como agente financiero del gobierno federal.

Nacional Financiera (NAFIN) ha diseñado varios programas para apoyar en los rubros de crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), los cuales se mencionan a continuación:

1.- COMERCIO EXTERIOR:

- a) Financiamiento a mediano plazo para importaciones (líneas globales de crédito);

- b) Financiamiento a corto plazo para comercio exterior y
- c) Cartas de crédito.

2.- CRÉDITOS DE PRIMER PISO.

3.- CRÉDITO PyME:

- a) Para Empresas Nuevas:
- b) Para Capital de Trabajo.
- c) Para Activo Fijo.
- d) Para Empresas en Operación:
- e) Para Capital de Trabajo.
- f) Para Activo Fijo.

4.- DESARROLLO A PROVEEDORES.

5.- FINANCIAMIENTO AL PEQUEÑO TRANSPORTISTA.

6.- GARANTÍAS:

- a) Garantía Automática, y
- b) Garantía Selectiva.

7.- MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL.

8.- APOYO PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL:

- a) Programa para mejoramiento ambiental Nacional Financiera – Japan Bank for International Cooperation (JBIC), y
- b) Programa para la protección de la capa de ozono.

9.- SUBASTA DE DÓLARES.

10.- TASA FIJA.

11.- TASA PROTEGIDA.

12.- TASA VARIABLE EN PESOS Y DÓLARES.

1.- COMERCIO EXTERIOR

NAFIN apoya a los empresarios de nuestro país que se dedican al comercio exterior mediante:

Financiamiento a mediano plazo para importaciones (líneas globales de crédito),
Por medio de este mecanismo NAFIN apoya con sus convenios establecidos con bancos de fomento de otros países a los empresarios que pretenden importar mercancías. Entre las diversas ventajas de éste esquema encontramos que:

El pago automático se realiza al proveedor en el exterior.

Existe financiamiento a mediano y largo plazo que puede ser de dos a diez años.

El empresario cuenta con mayor capacidad de negociación al poder seleccionar al proveedor que mejor le proporcione aspectos como lo son: precio, calidad, garantías y plazo de entrega.

Financiamiento a corto plazo para comercio exterior (características).

NAFIN puede financiar a las empresas dedicadas al comercio exterior hasta el 100% de las operaciones de preexportación, exportación e importación de materias primas, insumos, refacciones, productos agropecuarios, maquinaria y equipo, en términos de condiciones preferenciales.

Cartas de Crédito. Este es otro servicio que proporciona NAFIN, representa un instrumento de pago, mediante el cual un banco llamado emisor, asume el compromiso por escrito de una persona física o moral llamada comprador/importador/ordenante, en favor de un tercero (vendedor/exportador/beneficiario), de pagar una suma de dinero o aceptar letras de cambio a favor de un vendedor, ya sea en sus cajas o mediante otra institución de crédito (banco notificador/confirmador), contra la presentación de documentos relativos a la venta de mercancías o prestación de servicios (facturas/documentos de embarque/certificados, etcétera) los cuales deben cumplir estrictamente con los términos y condiciones estipulados en la carta de crédito.

Por medio de las Cartas de Crédito se da apoyo a las empresas en sus operaciones de compra de bienes y servicios en el extranjero y en territorio nacional.

TRAMITACIÓN:

Es necesario acudir con el intermediario financiero con el que lleva a cabo sus operaciones, mismo que tiene que estar incorporado a la red de intermediarios financieros de NAFIN.

2.- CRÉDITOS DE PRIMER PISO.

NAFIN no proporciona créditos de manera directa por que es un banco de segundo piso, por lo que sus operaciones las realiza con la intermediación de la banca comercial; sin embargo, en casos muy excepcionales, puede hacerlo aplicando estos recursos a proyectos con alto grado de impacto regional que contribuyan al desarrollo, a la generación de empleos, o que mitiguen situaciones de emergencia, como lo pueden ser los desastres naturales.

3.- CRÉDITO PyME.

NAFIN apoya a las micro, pequeñas y medianas empresas que quieren establecer o expandir su negocio, ofreciéndoles crédito para obtener capital de trabajo o adquirir activos fijos. Financiamiento para capital de trabajo e inversión en activos fijos.

Con estos créditos, NAFIN proporciona certidumbre en los pagos con la tasa fija más baja del mercado y sin garantía hipotecaria, sólo es necesario contar con un obligado solidario como garantía, que preferentemente puede ser el principal socio accionista de la empresa. Los créditos incluyen hasta cuatro meses de gracia para las nuevas empresas.

El crédito lo pueden solicitar:

Empresas Nuevas, (aquellas empresas que comienzan su actividad):

Para Capital de Trabajo:

Garantía:

Debe contarse con un obligado solidario aprobado, cuya garantía debe ser uno a uno, es decir, la garantía del obligado solidario debe ser igual al valor total del crédito solicitado.

Plazos:

A elegir de uno hasta 18 meses.

Tasa :

Fija durante todo el plazo.

Montos:

Desde \$50,000.00 hasta \$300,000.00.

- Para Activo Fijo:

Garantía:

El bien adquirido y contar con un obligado solidario aprobado uno a uno; es decir, la garantía del obligado solidario debe ser igual al valor total del crédito solicitado.

Plazos:

A elegir hasta 36 meses.

Tasa:

Fija durante todo el plazo.

Montos:

De \$50,000.00 hasta \$400,000.00

Aportación Inicial:

Por parte de la empresa o negocio, 20% del crédito solicitado.

Empresas en operación, (aquellas empresas ya constituidas, con tres ejercicios fiscales en operación):

Para Capital de Trabajo:

Garantía:

Debe contarse con un obligado solidario aprobado cuya garantía debe ser uno a uno; es decir, la garantía del obligado solidario debe ser igual al valor total del crédito solicitado.

Plazos:

A elegir de uno hasta 18 meses.

Tasa:

Fija durante todo el plazo.

Montos:

Van desde \$50,000.00 a \$500,000.00.

Para Activo Fijo:

Garantía:

El bien adquirido y un obligado solidario aprobado uno a uno; es decir, la garantía del obligado solidario debe ser igual al valor total del crédito solicitado.

Plazos:

A elegir hasta 36 meses.

Tasa:

Fija durante todo el plazo.

Montos:

De \$50,000.00 hasta \$500,000.00.

Aportación Inicial:

Por parte de la empresa o negocio 20% del crédito solicitado.

4.- DESARROLLO DE PROVEEDORES:

Por medio de este programa NAFIN apoya a todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas con crédito directo para que puedan cumplir con sus compromisos de proveeduría en tiempo y forma de acuerdo con el pedido o contrato firmado con entidades del sector público.

Para poder ser elegible en este programa de financiamiento es necesario que las empresas proveedoras de organismos o entidades del sector público se cercioren que exista un convenio firmado previamente entre la entidad y NAFIN.

La empresa que haya resultado ganadora del contrato o pedido deberá tener antigüedad mínima de dos años como proveedor confiable y contar con un pedido o contrato del organismo o de la entidad pública.

Este programa de apoyo en una primera etapa está dirigido a empresas proveedoras de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (refinación, gas y petroquímica básica, exploración y producción), así como proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que requieran financiamiento para sus pedidos.

NAFIN también apoya mediante el sistema de cadena productiva y de su factoraje electrónico a los proveedores de las entidades del sector público por medio del descuento oportuno de sus cuentas por cobrar.

Características:

- Monto Máximo: hasta 50% del pedido o contrato, sin exceder el
- equivalente en moneda nacional de 3.26 millones de UDI's por empresa.

- Tasa de Interés: TIIE¹⁵ más cinco puntos.
- Plazo: en función del contrato o pedido, sin exceder dos años.
- Garantías: las propias del crédito, más aval de los socios accionistas.

Criterios de elegibilidad:

- Contar con un pedido o contrato firmado y vigente.
- Tener una antigüedad mínima de dos años como proveedor de la paraestatal y que la entidad pública lo considere proveedor confiable.
- Solvencia moral y crediticia del solicitante del crédito y sus accionistas.
- No estar en cartera vencida con acreedores, en suspensión de pagos o quiebra técnica.

5.- FINANCIAMIENTO AL PEQUEÑO TRANSPORTISTA

NAFIN apoya en la adquisición de vehículos de carga y/o pasajeros nuevos con la finalidad de renovar el equipo que se encuentre obsoleto o contamine.

Este programa actualmente opera con equipo fabricado por la empresa Navistar (Internacional). Teniendo las siguientes características:

- Moneda: pesos.
- Monto máximo del financiamiento: 65% del valor de factura o hasta 80% con garantías complementarias.
- Monto por acreditado: hasta dos millones de pesos.

¹⁵ La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) es la tasa de interés que corresponde al punto de equilibrio entre las tasas de interés que paga el banco a los ahorradores y la que cobra a quienes les presta. Es un punto intermedio entre esas tasas de interés, por lo que sirve para determinar las tasas de interés tanto para quienes solicitan préstamos como para los que prestan.

- Plazo: hasta 60 meses.
- Tasa de interés a elegir:
 - Tasa Variable.
 - Tasa Fija.
 - Tasa Protegida.
- Garantías: 1.5 a1 como mínimo (incluye bien financiado), más el aval o el deudor solidario.
- Comisión por prepago: en tasa fija y tasa protegida.
- Intermediarios financieros participantes:

Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de C.V.

Servicios Financieros Navistar, S.A. de C.V.

6.- GARANTÍAS

Mediante este programa NAFIN proporciona un apoyo adicional a las garantías por los bancos para financiar nuevos proyectos, facilitando a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a financiamiento de largo plazo por parte de la banca comercial.

Destino:

El destino de este apoyo va encaminado a inversiones en activos fijos y capital de trabajo de empresas productoras de bienes y servicios, beneficiando preferentemente las actividades industriales consideradas prioritarias, así como proyectos de desarrollo tecnológico y mejoramiento del medio ambiente.

El programa ofrece las siguientes modalidades:

a) **Garantía Automática:**

- Mediante convenios establecidos con los bancos comerciales NAFIN garantiza hasta 50% de los créditos para capital de trabajo, y hasta 70% para activos fijos.
- El monto máximo de la operación a garantizar será el equivalente en moneda nacional o dólares estadounidenses de 3.26 millones de UDI's.
- NAFIN cobra parcialmente una comisión de 2.5% anual.

b) **Garantía Selectiva:** NAFIN apoya el desarrollo de proyectos prioritarios de manera selectiva:

- En proyectos de desarrollo tecnológico y mejoramiento del medio ambiente aplican porcentajes mayores, según el tamaño de la empresa:
 - 80% Micro y Pequeña.
 - 75 % Mediana.
 - 70% Grande.

Esta modalidad aplica para operaciones cuyo monto rebase el equivalente de 3.26 millones de UDI's.

NAFIN podrá garantizar, de manera selectiva, créditos por montos mayores a los señalados en la garantía automática, si así lo requiere el banco comercial.

Comisiones:

NAFIN cobra al intermediario financiero, como contra-prestación por el otorgamiento de su garantía, una comisión anual.

Contacto:

A través de los bancos: Afirme, Banamex, Banorte, Bansi, BBVA-Bancomer, HSBC, Del Bajío, Invex, Ixe, Mifel y Santander Mexicano o solicitar mayores informes al correo electrónico info@nafin.gob.mx, al 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (623 4672) .

7.- MODERNIZACION Y EQUIPO INDUSTRIAL.

NAFIN otorga recursos de mediano y largo plazos en pesos y dólares estadounidenses a las empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios para la adquisición de maquinaria y equipo, nacional o de importación, para su modernización; asimismo, otorga su garantía por 80% del monto de los créditos.

Destino de los créditos:

- Adquisición de maquinaria y equipo nuevo, nacional o de importación.
- Gastos de instalación, puesta en marcha (incluye capacitación técnica por parte del proveedor), fletes y seguros.
- En su caso, el costo del estudio para demostrar la capacidad de pago de la empresa.

Ventajas:

- Trámites simplificados.
- Respuesta rápida.

Tasa máxima al acreditante:

- Tasa variable: TIIE más seis puntos.
- Tasa fija y protegida.

Características del financiamiento:

- Moneda: en Moneda Nacional y dólares estadounidenses.
- Importe máximo del crédito: 85% del valor del bien (más gastos), con un monto máximo de 3.26 millones de UDI's.
- Plazos: hasta por diez años.
- Tasa: tasa protegida, tasa fija o tasa variable.

Tramitación:

Por el momento este programa sólo opera por medio del banco HSBC, antes Bital:

- Para mayor información llamar al Centro de Soluciones Empresariales HSBC a los siguientes teléfonos:
- D.F 01 (55) 57 21 31 50, Lada sin costo 01 800 504 86 00.
- Por medio de la página de internet: www.hsbc.com.mx

8.- APOYO PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL NACIONAL FINANCIERA.

NAFIN ha elaborado un programa para contribuir al mejoramiento del medio ambiente, utilizando recursos del JBIC (Japan Bank for International Cooperation) que por sus siglas en inglés: Banco Japonés para la Cooperación Internacional.

NAFIN ayuda a financiar a escala nacional los proyectos de inversión de las empresas que tengan por objeto controlar, mitigar, eliminar o evitar la contaminación del agua, aire y/o suelo.

Sujetos de apoyo:

- Empresas privadas de todos los tamaños y sectores.
- Gobiernos estatales y municipales (siempre y cuando el intermediario financiero tome los recursos en dólares estadounidenses y los preste en pesos).

Destino de los recursos:

- Fabricación de equipos y accesorios para eliminar, reducir o controlar la contaminación.
- Plantas de tratamientos de aguas residuales.
- Optimización de consumo de agua.
- Manejo, tratamiento y disposición de residuos industriales peligrosos.

Características del financiamiento:

- Moneda: dólares estadounidenses.
- Intermediarios: bancos y arrendadoras financieras.
- Porcentaje financiable: hasta 80% del valor total del proyecto.
- Plazo máximo: en función del proyecto, sin que el último pago exceda de septiembre de 2008.
- Tasa máxima de interés al usuario final: $\text{libor}^{16} + 5.9$.
- Documentación: aprobación o validación del proyecto por parte de la autoridad ambiental federal, estatal o municipal correspondiente.

Contacto:

A través de la red de intermediación de NAFINSA o solicitar mayores informes al correo electrónico info@nafin.gob.mx, al 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (623 4672).

Programa para la protección de la capa de ozono.

NAFIN apoya a entidades públicas y privadas que buscan la disminución y/o eliminación del uso de sustancias que agotan la capa de ozono en México, Para ello el Banco Mundial otorgó a NAFIN recursos procedentes del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

¹⁶ La Tasa Interbancaria de Londres (LIBOR) es la tasa que los bancos internacionales con más capacidad de crédito negocian entre sí con cargo en Eurodólares (divisa estadounidense depositada en los bancos fuera de Estados Unidos, principalmente en Europa) para préstamos a largo plazo para corporaciones y prestatarios (personas que toman dinero prestado) gubernamentales con menos capacidad de crédito.

Objetivo:

El objetivo es financiar, en calidad de donación, hasta el monto que el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal autorice para proyectos que busquen la disminución y/o eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono.

El financiamiento podría, inclusive, ser de aplicación retroactiva a proyectos realizados a partir del 31 de diciembre de 1993.

Sujetos de Apoyo:

Empresas, hospitales e industrias que presenten proyectos viables (a ser autorizados por el Instituto Nacional de Ecología, especialmente en las áreas de:

- Refrigeración comercial.
- Transporte refrigerado.
- Enfriamiento de aire para edificios e industrias.
- Fabricación de sistemas de aire acondicionado automotriz.
- Esterilización de material médico y/o alimentos en hospitales públicos y privados, laboratorios, etcétera.
- Ensamble de equipos de cómputo o fabricación de cerraduras en las que se usan sustancias que agotan la capa de ozono, como los son; los solventes.

Destino de los recursos:

- El reciclaje de sustancias que deterioran la capa de ozono.
- Adopción de nuevas sustancias.
- Talleres de trabajo demostrativos y proyectos piloto.

- Gastos de asesoría y capacitación.
- Adquisición de maquinaria y equipo, así como su instalación.
- Adaptación de maquinaria y equipo ya existentes, que eliminen o sustituyan sustancias que *degradan* la capa de ozono.
- Gastos recurrentes de operación, materias primas y, cuando así lo requiera, el seguro y fletes relacionados con la adquisición de bienes para el proyecto.

Características del financiamiento:

- El monto de la donación solicitado lo determinará el Banco Mundial,
- tomando en cuenta el volumen de sustancias anuales a ser sustituidas.
- Si el monto de la donación aprobada es menor al 100%, el remanente de los recursos deberá ser cubierto por el beneficiario.
- Una vez aprobado el proyecto, se celebrará un convenio entre el beneficiario y NAFIN. El monto de la donación será denominado en dólares estadounidenses o por su equivalente en moneda nacional en la fecha de pago.
- Las empresas que cuenten con capital social extranjero no mayor al 50% podrán participar en este programa, siendo apoyadas en la misma proporción accionaria del capital nacional.
- Los recursos de la donación no podrán utilizarse para pago de impuestos de ningún tipo.

Tramitación:

Es necesario acudir con el banco de su preferencia, mismo que debe estar incorporado a la red de intermediarios financieros aprobado a la red de intermediarios financieros aprobada por NAFIN.

9.- SUBASTA EN DÓLARES.

Sujetos de apoyo:

Empresas micro, pequeñas y medianas, así como personas físicas con actividad empresarial del sector industrial, comercial o de servicios.

Destino de los recursos:

- Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario.
- Adquisición de materias primas y materiales de construcción.
- Pago de sueldos y salarios, gastos de fabricación y de operación.
- Ampliación o modernización de instalaciones.
- Innovación, adaptación o actualización de tecnologías.
- Prevención o eliminación de emisiones contaminantes.
- Racionalización del consumo de agua y energía.

Ventajas:

El financiamiento es en dólares estadounidenses a largo plazo por 100% del monto del proyecto, a tasas de interés competitivas, menores a las que prevalecen en el mercado. Para apoyar planes de expansión y crecimiento de las empresas.

Características:

- Porcentaje de financiamiento: hasta 100% del monto del proyecto.
- Moneda: dólares estadounidenses.
- Tasa de interés: se determina caso por caso, en función de las tasas de interés que postulen los bancos en la subasta, con base en la tasa libor a tres meses, más el margen que fije el banco.
- Plazos: de uno hasta 10 años.
- Monto del financiamiento: de acuerdo al proyecto de inversión y a la capacidad de pago de la empresa.

Tramitación:

Es necesario acudir con el banco de su preferencia, mismo que debe estar incorporado a la red de intermediarios financieros aprobada por NAFIN.

10.- TASA FIJA

Sujetos de apoyo:

Empresas micro, pequeñas y medianas, así como personas físicas con actividad empresarial del sector industrial, comercial o de servicios.

Destino:

- Adquirir maquinaria, equipo y mobiliario.
- Adquirir materias primas, materiales de construcción, pagar sueldos y
- salarios, gastos de fabricación y de operación.
- Ampliar o modernizar instalaciones.

- Innovar, adaptar o actualizar tecnologías.
- Prevenir o eliminar las emisiones contaminantes del medio ambiente; impulsar el reciclado de sustancias contaminantes, racionalización del consumo de agua y energía.

Ventajas:

El financiamiento es a corto, mediano o largo plazo, generando certidumbre y permitiendo la planeación de los pagos desde el momento de la contratación del crédito.

Características:

- Moneda: en pesos.
- Monto: el monto máximo de la operación a garantizar será por el equivalente en moneda nacional o dólares estadounidenses de 3.26 millones de UDI's.
- Plazo: hasta 10 años.
- Tasa: se determina mensualmente (la tasa de intermediación aplicable al mes, mas el margen del intermediario financiero).
- Periodo de gracia: el que requiera el proyecto de la empresa.

Tramitación:

Es necesario acudir con el banco de su preferencia (bancos, uniones de crédito, empresas de factoraje, arrendadoras financieras y sofoles), mismos que deberán estar incorporados a la red de intermediarios financieros aprobada por NAFIN.

11.- TASA PROTEGIDA

Sujetos de apoyo:

Este programa está dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresarial del sector industrial, comercial o de servicios.

Destino de los recursos:

- Adquirir maquinaria, equipo y mobiliario.
- Adquirir materias primas, materiales para construcción, pagar sueldos y salarios, gastos de fabricación y de operación.
- Ampliar o modernizar instalaciones.

Ventajas:

- Menor costo de los créditos, ante una reducción en las tasas de interés.
- Certidumbre al acreditado ante eventuales alzas en las tasas de interés.

Características:

- Moneda: pesos.
- Monto: \$30 millones de pesos (equivalente a 10 millones de UDI's).
- Plazos: hasta siete años.
- Tasa: TIIE 14.0%
- Sobretasa (comisión): desde 0.77% hasta 5.03% (en función del plazo y del intermediario).

Tramitación:

Es necesario acudir con el banco de su preferencia (bancos, uniones de crédito, empresas de factoraje, arrendadoras financieras y sofoles), mismos que deberán estar incorporados a la red de intermediarios financieros aprobada por NAFIN.

12.- TASA VARIABLE EN PESOS Y DÓLARES ESTADOUNIDENSES

SUJETOS DE APOYO

Este tipo de crédito está dirigido para las micro, pequeñas y medianas empresas; así como para las personas con actividad empresarial del sector industrial, comercial o de servicios.

DESTINO DE LOS RECURSOS

- Adquirir maquinaria, equipo y mobiliario.
- Adquirir materias primas, materiales de construcción, pagar sueldos y salarios, gastos de fabricación y de operación.
- Ampliar o modernizar instalaciones.
- Fortalecer las estructuras financieras de la empresa.
- Innovar, adaptar o actualizar tecnologías.
- Prevenir o eliminar las emisiones contaminantes del medio ambiente e impulsar el reciclado de sustancias contaminantes o bien, la racionalización del consumo de agua y energía.

VENTAJAS

- Plazos de financiamientos flexibles y acordes a las necesidades de la empresa.
- Créditos a todo tipo de inversiones.
- Financiamiento al 100% de la inversión.

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

- En moneda nacional: tasa TIIE, más el margen de intermediación financiera.
- En dólares estadounidenses: se establecerá en función del plazo, tomando como base la tasa libor a tres meses, más el margen que fije el intermediario financiero.
- El monto máximo del financiamiento se determinará en función del proyecto y capacidad de pago de la empresa.
- El plazo máximo de financiamiento podrá ser hasta de 20 años, incluyendo el periodo de gracia, de acuerdo con la capacidad de pago de la empresa, los requerimientos del proyecto y la disponibilidad de recursos de NAFIN.
- El porcentaje de descuento podrá ser de hasta 100% de los créditos que los intermediarios financieros otorguen a favor de cualquier estrato de empresa.

TRAMITACIÓN

Es necesario acudir al banco de su preferencia, mismo que debe estar incorporado a la red de intermediarios financieros aprobada por NAFIN.

Para la contratación de los programas de crédito que ofrece Nacional Financiera se requiere:

Para Personas Morales o Personas Físicas con Actividad Empresarial.

- En el caso de Personas Morales contar con un obligado solidario, preferentemente deberá ser el principal accionista del negocio, el cual debe contar con bienes inmuebles (libres de gravamen) y un adecuado historial crediticio en el Buró de Crédito.
- En el caso de Personas Físicas, contar con un obligado solidario, el cónyuge si se encuentran casados bajo el régimen de sociedad conyugal, el cual debe contar con bienes inmuebles y un adecuado historial crediticio en el Buró de Crédito.
- Presentar la siguiente documentación en original y copia:

NOTA: La documentación que lista a continuación es necesaria tanto para el solicitante como para el obligado solidario (aquella persona que se obliga a responder con el pago del crédito solicitado).

Para Personas Morales:

- Identificación oficial vigente del representante legal y apoderados.
- Comprobante de domicilio reciente de la empresa (domicilio Fiscal).
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Cédula de identificación fiscal.

Información Financiera:

- Dos últimos estados financieros anuales.
- Declaración anual de los dos últimos ejercicios fiscales y las últimas declaraciones del año en curso de pagos provisionales a la fecha de solicitud.
- Declaración Patrimonial reciente del obligado solidario o aval.
- Para empresas de reciente creación, descripción del proyecto a financiar (mercado, monto de inversión y premisas económicas).

Información Legal:

- Escritura constitutiva y estatutos sociales actualizados con datos del Registro Público de la Propiedad.
- Escritura de otorgamiento de poderes con datos del Registro Público de la Propiedad.
- Reporte del Buró de Crédito Reciente.
- Estados de cuenta de los 2 últimos meses de la cuenta de cheques donde se aprecie los movimientos propios del negocio.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio reciente.
- Alta ante la SHCP.
- Cédula de identificación fiscal.
- Acta de matrimonio para validar el régimen matrimonial (en caso de estar casado).

Información Financiera:

- Dos últimos estados financieros anuales.
- Declaración anual de los dos últimos ejercicios fiscales y las últimas declaraciones del año en curso.
- Declaración patrimonial reciente del obligado solidario o aval.
- Para negocios de reciente creación, descripción del proyecto a financiar (mercado, monto de inversión, etc.).

Información legal:

- Reporte crediticio favorable en el Buró de Crédito.
- Estados de cuenta de los últimos 2 meses de la cuenta de cheques donde
- se aprecien los movimientos propios del negocio.

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (BANCOMEXT).

El Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) se fundó en el año de 1937, al igual que Nacional Financiera bajo el gobierno del entonces Presidente de la República Mexicana, el General Lázaro Cárdenas del Río; Bancomext como banca de desarrollo está orientada a fomentar la competitividad internacional de las empresas y promover el comercio exterior de México particularmente de exportaciones no petroleras, así como impulsar la atracción de inversión extranjera y la realización de coinversiones con empresas y organismos de otros países.

Con el fin de brindar un apoyo integral a la comunidad empresarial mexicana que le permita incrementar su competitividad a nivel internacional, Bancomext además ofrece los servicios de información, capacitación, asesoría, asistencia técnica y promoción, proporciona servicios financieros tales como el crédito capital de trabajo, servicios de tesorería banca de inversión y fiduciarios.

Bancomext ofrece estos servicios a las empresas a través de los intermediarios financieros, aprovechando su infraestructura para facilitar el acceso de dichas empresas a los servicios financieros.

En lo que concierne a los programas de apoyo para el otorgamiento del crédito que Bancomext brinda a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) mencionaremos los siguientes:

CREDITO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Este crédito representa un esquema simplificado de financiamiento para la atención de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

Por medio de este mecanismo se apoya financieramente a los micro, pequeños y medianos empresarios que tienen potencial de crecimiento en el exterior, con financiamiento para necesidades de capital de trabajo que no rebase los \$250,000.00 dólares estadounidenses por acreditado.

Este esquema permite la determinación de manera ágil y sencilla si la empresa cumple con los criterios necesarios para el otorgamiento, a través del llenado de un archivo de auto-evaluación que incluye la solicitud de crédito y la información que se requiere para solicitar este tipo de créditos.

Nombre del Programa: PYME DIGITAL 250 PARA CAPITAL DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO.

Objetivo:

Financiar las compras de materias primas o insumos, sueldos de mano de obra directa o acopio de existencias de producto terminado y/o ventas de exportación directa e indirecta a plazos.

Características:

- Tipo de crédito: Cuenta corriente y Simple.
- El plazo es hasta de 3 años que puede ser revisable anualmente.
- Moneda: en dólares americanos o moneda nacional.
- Porcentaje del financiamiento: hasta el 90% de los requerimientos de capital de trabajo.
- Plazo de amortización: pueden ser semestrales o periódicas.
- Garantía: hipotecaria en primer lugar de bienes inmuebles de propios o de terceros en zonas urbanas o suburbanas con una cobertura mínima de 1 a 1, más cesión de derechos de las cuentas por cobrar, en caso de no otorgar la cesión de cuentas, la cobertura mínima de la garantía hipotecaria deberá ser igual 1.5 a 1.
- Comisiones: se cobra comisión de apertura pagadera a la firma del contrato.

Requisitos:

- Llenar el cuestionario básico para solicitar el crédito, que se encuentra disponible en la página de Internet: www.bancomext.com, si sus respuestas fueron satisfactorias entonces seleccionar la opción de Cuestionario de Elegibilidad y Solicitud de Crédito.
- Una vez llenado el cuestionario, deberá incorporar la información de la solicitud de crédito que se encuentra en el mismo archivo del cuestionario auto evaluación y adjuntar la información legal, financiera y administrativa que se señala en la solicitud de crédito.
- Presentar la solicitud de crédito y la documentación requerida al promotor de Bancomext que le corresponda, cubriendo el pago para la obtención de los informes del buró de crédito.
- Una vez autorizado el crédito, se procederá a la firma del contrato correspondiente.
- Se podrá disponer de los recursos mediante la presentación de los pedidos, contratos o facturas correspondientes.

Dirigido a:

Pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial que sean exportadores, proveedores de exportadores o que sustituyan importaciones y requieran capital de trabajo

Destino del Financiamiento:

Financiar las compras de materias primas o insumos, sueldos de mano de obra directa o acopio de existencias de producto terminado o semiterminado y/o ventas de exportación directa e indirecta a plazos.

Ventajas:

- Mediante el llenado de una auto evaluación que incluye la solicitud de crédito y la información que se requiere para solicitar el crédito se determinar con rapidez si cumple con los requisitos para obtener el crédito.
- Contratar el crédito en un tiempo reducido.
- Oportunidad para la adquisición de maquinaria y equipo.

Contacto:

por medio de la página de Internet: www.bancomext.com. Y obtener el archivo de auto-evaluación, proyecciones financieras y solicitud de crédito a través de este portal o bien, vía telefónica al número 01-800 EXPORTA (397- 6782) en donde se canalizará cada llamada con un promotor de crédito. También se puede enviar un correo electrónico solicitando aclaraciones a la siguiente dirección:

pexporta@bancomext.gob.mx

Nombre del Programa: PYME DIGITAL 50.

Objetivo:

A través del Esquema Financiero PYME Digital 50 se busca incentivar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), por medio de recursos que Bancomext presta para la producción de bienes de exportación directa e indirecta y para que las empresas puedan otorgar crédito a sus compradores bajo ciertas condiciones.

Términos y Condiciones

- Empresas a apoyar: Empresas o personas físicas con actividad empresarial que sean exportadores directos o indirectos (proveedores de exportadores directos de bienes manufacturados, que para el caso de los sectores automotriz y electrónico podrán ser exportadores indirectos en el tercer nivel de la cadena de proveeduría); así mismo se podrán contemplar empresas que provean servicios turísticos (hoteles, restaurantes y transporte) en los corredores Cancún-Tulum y Los Cabos y a desarrolladores de software.
- Cabe señalar, que los exportadores indirectos deberán verificar que el comprador que emitió el pedido esté incluido en el Directorio de Exportadores de Bancomext (DIEX), o bien, presente algún documento que evidencie que su comprador es exportador directo.
- Destino: Financiar las compras de materias primas, la producción, acopio, existencia de bienes terminados o semiterminados, la importación de insumos y la adquisición de otros servicios que se integren al costo directo de producción, así como las ventas de exportación directa e indirecta a plazos.

- Sectores a Apoyar: Manufacturas, desarrollo de software y proveeduría de servicios turísticos para los corredores Cancún-Tulum y Los Cabos, servicios turísticos.
- Tipo de Crédito: Las líneas de crédito se establecerán mediante un Contrato de Cuenta Corriente ratificado por corredor o notario público que incluya la cesión de derechos de cobro de la empresa.
- Monto Máximo por Línea de Crédito: El monto de la línea de crédito autorizada podrá ser hasta de USD \$50,000.00 (o su equivalente en Moneda Nacional).
- Vigencia de la línea de crédito: 3 años, revisable anualmente.
- Plazos y periodos de amortización: Para el ciclo económico hasta 180 días a partir de la fecha de disposición, pagadera al vencimiento de la amortización.
- Porcentaje de financiamiento: hasta el 70% del pedido, contrato, carta de crédito irrevocable de exportación u orden de compra. Para las ventas de exportación hasta el 100% del monto establecido en la Declaración de Embarque de la póliza de seguro comercial emitida por una aseguradora que cubra riesgo comercial.
- Garantías: Cesión de derechos de las ventas de exportación directa y/o indirecta. No se requieren garantías hipotecarias, ni obligados solidarios.
- Mecanismos de Disposición: las disposiciones de recursos se podrán efectuar una vez autorizado y contratado el crédito, debiendo presentar lo siguiente:
 - Ciclo Económico: Copia de pedidos, contratos, cartas de crédito irrevocables de exportación u órdenes de compra.
 - Ventas de Exportación: Cartas de crédito irrevocable; o bien, facturas contrarecibos u otros títulos similares , acompañando los originales de la póliza de seguro de riesgo comercial endosada a favor de Bancomext, la

declaración de embarque y el comprobante de pago de la prima correspondientes a la factura financiada.

- En cualquier caso, se deberá tratar de documentos vigentes a la fecha de disposición.
- Comisiones: La empresa solicitante cubrirá al momento de presentar la solicitud una comisión por USD \$ 50.00 (cincuenta dólares estadounidenses) más IVA, por concepto de gastos de tramitación, cantidad que no es reembolsable independientemente del resultado de la evaluación.
- La empresa deberá cubrir, al momento de la firma del contrato, una comisión y por cada año cumplido una comisión de renovación.

Requisitos:

- Ser un exportador periódico, debiendo haber registrado al menos dos exportaciones durante los últimos doce meses.
- Para el caso de proveedores de servicios turísticos y desarrolladores de software, la experiencia exportadora se considerará por cumplida por el hecho de que hayan iniciado operaciones al menos doce meses antes de la fecha de solicitud.
- No presentar embargos ni gravámenes, ni estar en suspensión de pagos.
- No mantener adeudos vencidos o antecedentes negativos con Bancomext.
- Que el informe del Buró de Crédito de la empresas o del solicitante (si es persona física) y del principal accionista en su caso, sea favorable.
- Que el resultado de la evaluación financiera sea satisfactoria a Bancomext.
- Que el acreditado efectué, respecto a las exportaciones, una cesión de cuentas por cobrar con cobranza delegada a la empresa.
- Si el acreditado es persona física, se requerirá contratar seguro de vida por el monto y vigencia de la línea de crédito. Si el acreditado es persona

- moral, deberá contratar un seguro por riesgos inherentes a la actividad de la empresa, por el monto y vigencia de la línea de crédito. En ambos casos, el seguro deberá endosarse a favor de Bancomext.
- Que el número de empleados de la empresa sea menor o igual a 250 si es del sector manufacturero, o 100 si es de los sectores comercial o de servicios.
- No deberán estar recibiendo apoyos de programas federales enfocados a la constitución y fortalecimiento de fondos de garantías.

Dirigido a:

Financiar las compras de materias primas, la producción, depósito, existencia de bienes, terminados o semiterminados, la importación de insumos, y la adquisición de otros servicios que se integren al costo directo de producción; así como las ventas de exportación directa e indirecta a plazos.

Es un esquema de crédito dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras y proveedoras de exportadores (personas morales como físicas con actividad empresarial), que les permite tener acceso a financiamientos para cubrir necesidades de recursos para ciclo económicos y ventas.

Procedimiento para obtener el Financiamiento:

Los solicitantes que deseen obtener el financiamiento deberán contestar el cuestionario básico para MIPYME Digital 50, en caso de obtener las respuestas favorables, deberán proseguir con el llenado de la información en el archivo anexo en el portal financiero de Bancomext I, y el cual contiene la auto-evaluación

y la solicitud de crédito. Lo anterior permitirá determinar su elegibilidad contemplando los requisitos generales.

Una vez que el solicitante haya verificado que cumple con los requisitos de elegibilidad y la evaluación financiera, deberá requisitar la "Solicitud del Esquema Financiero PyME Digital 50" y obtener la documentación correspondiente para ser entregada al Centro Bancomext de su localidad, cubriendo por concepto de costos de tramitación USD \$50.00 (cincuenta dólares estadounidenses), o su equivalente en Moneda Nacional, más IVA, cantidad que no es reembolsable independientemente del resultado de la evaluación.

Ventajas:

Es un esquema de crédito que les permite a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas exportadoras y proveedoras de exportadores (personas morales como físicas con actividad empresarial), tener acceso a financiamientos hasta por un monto de USD \$50,000.00 (cincuenta mil dólares americanos), para cubrir necesidades de recursos para ciclo económico y ventas, obteniendo las siguientes ventajas:

- Acceso ágil al financiamiento.
- Recursos para incrementar sus exportaciones.
- No se requieren de avales.

Este esquema comprende una auto evaluación simplificada bajo la cual la interesada puede determinar si cumple con los criterios de elegibilidad básicos y tiene una situación financiera satisfactoria para obtener el crédito.

Contacto:

Para mayores informes:

- Centro de Atención al Exportador, Teléfono: 5449-9008 sin costo al: 01 800 Exporta (3976782).
- Portal Bancomext: www.bancomext.com.
- Enviando un correo electrónico a la siguiente dirección:

pexporta@bancomext.gob.mx

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C (BANOBRAS).

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos fue creado el 20 de Febrero de 1933, bajo el mandato en aquél entonces del Presidente Abelardo L. Rodríguez; en un principio Banobras recibió el nombre de Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., desde su inicio estuvo ligado a su objeto; es decir, financiar obras y servicios públicos que efectúan los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales.

Actualmente es una Institución de Banca de Desarrollo, creada por el Gobierno Federal, que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y brinda el servicio público de banca y crédito orientada a sectores público y privado que efectúan obras o servicios públicos

Los ramos de la economía donde se orientan los créditos son: Desarrollo urbano, Infraestructura y Servicios Públicos, Vivienda, Comunicaciones y Transportes y las actividades del ramo de la Construcción.

Según su artículo 3º. De la Ley Orgánica: BANOBRAS tiene por **objeto: financiar o refinanciar** proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.

Sujetos que atiende:

- 1.- El Gobierno Federal.
- 2.- El Gobierno del Distrito Federal.
- 3.- Los Gobiernos de las Entidades Federativas.
- 4.- Los Municipios.
- 5.- Las Entidades Paraestatales, Paramunicipales y Organismos Descentralizados de las Administraciones Públicas.
- 6.- Empresas privadas que se dediquen a la realización de obras o servicios públicos.

En lo que se refiere en lo relativo al apoyo para el otorgamiento de crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas, a continuación se mencionan los programas que Banobras tiene contemplado para dicho fin.

Nombre del Programa: Comercio, Abasto y Equipamiento diverso (rastros).

Los rastros constituyen el canal más importante de acopio, industrialización y comercialización de productos cárnicos, es por ello que es indispensable la modernización de la infraestructura de rastros, a fin de mejorar las condiciones de sanidad de la matanza y la rentabilidad de las instalaciones.

La infraestructura de sacrificio, acopio y distribución de los diversos productos cárnicos que se ofertan actualmente en el país presentan una serie de ineficiencias, tanto en sus instalaciones como en su operación, lo que ocasiona problemas de carácter ecológico, urbano, sanitario y social; lo anterior en detrimento del servicio público que prestan, calidad del producto y del entorno donde se ubican.

Asimismo en la comercialización de la carne aún se continúan utilizando métodos tradicionales donde no se contemplan las economías de escala y por lógica el valor agregado es nulo.

En la mayor parte de las ciudades del país, desde hace algún tiempo se han presentado diversos problemas derivados de la insuficiente e ineficiente infraestructura disponible para realizar esta actividad.

Los estudios sobre la situación actual de las ciudades medias, que reflejen la problemática real del comercio y del abasto de carne, son limitados, lo cual es en parte consecuencia de una falta de coordinación por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno y las cámaras y organizaciones comerciales.

Objetivos

Alentar y motivar con asistencia técnica y financiera a la modernización de la infraestructura de rastros, a fin de mejorar las condiciones de sanidad de la matanza y la rentabilidad de las instalaciones que, garantice al consumidor productos en óptimas condiciones de higiene y opere en estricto apego a las normas ecológicas, sanitarias y federales.

Instrumentar nuevas formas de organización y administración de los intercambios que permitan: a) una vinculación eficiente entre ofertas y demandas populares en el ámbito regional y b) una inserción también eficiente de los productores y consumidores populares con el mercado nacional/ globalizado.

Estrategias

Promover con instancias del gobierno federal políticas de promoción que fortalezcan las actividades comerciales y simplifiquen trámites.

Fortalecer con asistencia técnica y financiera a los gobiernos locales y a los ganaderos de la región para enfrentar la apertura comercial y la contracción de precios en el mercado de la carne de res por parte de los Estados Unidos.

Coordinar actividades entre los niveles de gobierno para que las autoridades locales fomenten una cultura a los ganaderos mexicanos para exportar carne, no sólo animales, ya que la tendencia actual de la industria de la carne es vender productos con valor agregado, no canales o insumos (becerros). Lo anterior implica una reingeniería de la ganadería mexicana, o sea cambiar la visión de ranchos ganaderos a industria de carne.

Brindar asistencia técnica para promover la modernización del sacrificio de ganado, y el establecimiento de mecanismos de comercialización directa de la carne.

Apoyar con asistencia técnica para la celebración de convenios entre las autoridades del gobierno y el sector privado, para promover la participación de éste último en la modernización del sacrificio de ganado, dando mayor uso a los rastros Tipo Inspección Federal.

Apoyar con financiamiento y asistencia técnica a los gobiernos locales para avanzar en la aplicación de tecnologías de producción, haciendo un uso eficiente y sustentable de los recursos naturales. Así mismo, integrar de la manera más armónica los diversos eslabones que participan en la cadena productiva orientada a satisfacer el mercado interno y la posibilidad de buscar nuevos mercados para la carne.

Acciones Financiadas.

Las acciones que financia el Banco deben corresponder a las identificadas en los estudios de factibilidad y en los proyectos ejecutivos del subsector de comercio y abasto, tomando en cuenta los planes y programas de desarrollo estatal o municipal correspondientes.

La institución ofrece, a los solicitantes de crédito (Sector Público: Gobierno Federal, Gobiernos estatales y municipales, Gobierno del Distrito Federal, Entidades paraestatales y paramunicipales, Sector Privado y social: Concesionarios de servicio) asistencia financiera y técnica.

Infraestructura y equipamiento.

Construcción, ampliación y mejoramiento de:

- Rastros.
- Frigoríficos (cámaras que producen frío artificialmente).

Fortalecimiento Institucional

- Asesoría técnica.
- Equipo de computación.
- Capacitación.
- Mobiliario.

Asistencia Técnica

Banobras asocia a la actividad crediticia un importante valor agregado a través de un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento institucional de los distintos niveles de gobierno, así como de empresas y organismos prestadores de servicios públicos. Entre estas acciones destacan:

- Elaboración de diagnósticos generales y específicos de la administración pública que permita instrumentar acciones para incrementar la recaudación local, generar ahorro en el gasto público y ampliar la prestación de los servicios.
- Guías metodológicas y elaboración de términos de referencia para integrar los estudios y proyectos de inversión y facilitar la incorporación del sector

- privado en el desarrollo de la infraestructura y la prestación de los servicios públicos.
- Asesoría para la licitación de obras y servicios públicos a fin de precisar forma de adjudicación, plazo de vigencia, prórroga del plazo de la concesión, revocación, régimen tarifario, contraprestaciones que deba cubrir el concesionario, entre otros aspectos.

Contacto:

Para la contratación de algún mecanismo crediticio comunicarse a la Gerencia de Infraestructura Básica, Urbana y de Vivienda al teléfono 5723-6000 ext. 2412 o 2463, o bien, en el portal financiero de Banobras: www.banobras.gob.mx o vía mail a la siguiente dirección: esotelo@banobras.gob.mx

Nombre del Programa: Modernización del Servicio Público de Transporte

El servicio público de transporte es una actividad fundamental en el desarrollo económico de nuestro país y actualmente requiere de apoyos financieros para modernizar el parque vehicular.

Objetivos.

Con el apoyo financiero a los transportistas se pretende:

- Modernizar el parque vehicular del transporte público y la infraestructura de los prestadores del servicio.

- Contribuir a propiciar el desarrollo y la profesionalización del sector a través de impulsar una mejor organización operativa y administrativa para incrementar su eficiencia, calidad y rentabilidad.
- Coadyuvar a la reducción de impactos ambientales generados por el transporte público.

Financiamiento:

El financiamiento al sector se canaliza fundamentalmente con la participación de intermediarios financieros bajo sus propias políticas y metodologías de crédito.

Se propicia la formación y consolidación de un grupo de intermediarios y de empresas ligadas a marcas que se especialicen en el financiamiento al transporte.

Participación de la autoridad como deudor solidario.

Banobras podrá otorgar apoyo financiero directo a los transportistas cuando, sólo en el caso de un determinado gobierno estatal y/o municipal, lo soliciten para efecto de instrumentar un programa de reordenamiento del transporte que sea factible técnica y financieramente, ofreciendo para ello su respaldo como deudor solidario a aquellos transportistas que se integren a las estrategias de modernización consideradas por el programa:

Adquisición de unidades nuevas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, (autobuses, minibuses, taxis y vagonetas).

Se financiaran solamente unidades nuevas; aunque se tiene como prioridad la sustitución de unidades obsoletas sobre el incremento del parque vehicular.

Asimismo, pueden financiarse unidades que utilicen combustibles alternos, siempre y cuando estén habilitadas de fábrica para la utilización de esas fuentes de energía; también pueden financiarse dispositivos para el cobro, control y monitoreo automático del servicio, cuando formen parte del equipo original de la unidad y su precio esté considerado en el de venta.

De igual manera se podrá financiar la adquisición, construcción y/o equipamiento de terminales de pasajeros y de carga, así como de módulos de servicios (oficinas, talleres, encierros, etc.) para el servicio público de transporte.

Agentes que intervienen:

- Autoridades encargadas de regular el transporte (gobiernos federal, estatal y municipal), en la promoción de la modernización del transporte.
- Intermediarios financieros: banca múltiple, arrendadoras financieras, empresas fabricantes de vehículos y sus empresas relacionadas.
- Concesionarios del servicio público.

Requisitos y Condiciones Financieras:

De acuerdo con la normatividad del Banco, se establecen requisitos generales que los sujetos de crédito deben cubrir con el fin de asegurar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos a financiar, además de cumplir con las disposiciones contenidas en la legislación vigente. Según las etapas del proceso crediticio, en la mayor parte de los programas institucionales se requiere la siguiente documentación.

Los requisitos generales pueden variar dependiendo del programa para el cual se solicita el crédito y son:

- Solicitud de crédito debidamente requisitada.
- Estados financieros de los últimos ejercicios, dictaminados conforme con las disposiciones legales aplicables.
- Estudios de créditos financieros y socioeconómicos.
- Identificación e integración del grupo económico a que pertenezca el acreditado, en su caso.
- Documentación que acredite haber consultado a una sociedad de información crediticia respecto del solicitante del crédito, así como el informe expedido por la misma.
- Flujo de efectivo del acreditado que comprenda el plazo del crédito o, en su caso, constancia de calificación otorgada por alguna institución calificadora actualizada por la CNBV.

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (BANSEFI).

Actualmente BANSEFI no otorga ningún tipo de préstamos o crédito tanto a personas físicas como a personas morales.

BANSEFI es una institución de ahorro únicamente. No obstante, ofrece esquemas de ahorro previo para la vivienda, por medio de los cuales se canaliza al ahorrador con las diferentes instituciones gubernamentales con las que BANSEFI tiene convenios, que otorgan créditos para adquirir una vivienda, remodelar o construir. En este sentido, me permito mencionar que no puede

existir una institución de ahorro y servicios financieros sin tener como prioridad el otorgamiento de crédito, siendo éste último, el principal servicio financiero que reclama y demanda el sector empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas en nuestro país.

PROGRAMAS DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE OTORGA FINANCIERA RURAL (ANTES BANRURAL).

Históricamente el Estado ha creado diversas instituciones de otorgamiento de crédito, preocupado por el desarrollo del campo. En 1926 se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, SA, cuya misión consistía en canalizar el crédito en forma exclusiva a sociedades cooperativas agrícolas y no a productores individuales

En 1935 fue creado el Banco Nacional de Crédito Ejidal, SA, como una entidad que debía otorgar crédito fundamentalmente a través de Sociedades Locales de Crédito Ejidal por encima del ejidatario en lo individual.

En 1960, se instauró un sistema de Bancos Agrarios Regionales y en 1965 fue creado el Banco Nacional Agropecuario, SA de CV, como institución de segundo piso para coordinar a los regionales.

En 1975, mediante la fusión de los Bancos Agrícola, Ejidal y Agropecuario se consolidó el Sistema Banrural. El mismo que por su mala administración el gobierno lo declararía en liquidación y en julio del año 2003 principia en su lugar Financiera Rural un organismo público descentralizado.

El objeto de la Financiera Rural es impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población, con el cumplimiento de dicho objeto, la Financiera otorgará crédito de forma sustentable.

Los productos de Crédito que maneja Financiera Rural son:

Habilitación y avío:

Este crédito está contemplado para la adquisición de materias primas y materiales, paga de jornaleros y salarios, así como para el financiamiento del ciclo productivo agropecuario, industrial, comercial y de servicios.

Refaccionario:

Para la adquisición de activos fijos, construcción o adaptación de inmuebles, instalación de equipos, obras de infraestructura, equipamientos y otros activos.

Simple:

Para el financiamiento de operaciones de compra-venta y capital de trabajo para la producción de bienes, prestación de servicios y comercialización.

Prendario:

Para el apoyo a la liquidez de unidades económicas y sus procesos de comercialización mediante el otorgamiento de un crédito cuya magnitud estará en relación con el valor de los bonos de prenda y certificados de depósito.

Los sujetos de crédito para estos productos son:

- Los grupos y productores rurales ó cualquier persona física o moral cuya residencia se encuentre ubicada en el medio rural y presente algún tipo de actividad agropecuaria u otras actividades productivas, industrias comerciales y/o de servicios.
- Intermediarios Financieros Rurales, como lo son: Bancos Comerciales Uniones de Crédito, Almacenes Generales de Depósito, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares, procurando siempre su mejor organización y mejora continua.

CAPITULO 5

BANCA POPULAR

En la presente administración del Gobierno Federal de nuestro país (2000 – 2006) del Presidente Vicente Fox Quesada, se ha señalado como un elemento primordial en el impulso y desarrollo de una banca popular que atienda a las microempresas y se especialice en otorgar créditos para un mercado no atendido por la banca de desarrollo y la banca comercial.

En nuestro país existen individuos con un potencial empresarial que no ha podido ser aprovechado por la ausencia de crédito para adquirir el capital físico con el cual empezar una pequeña empresa, así como un crédito revolvente que les permita crecer.

5.1 ¿Qué es la Banca Popular?

La Banca Popular se compone por una lista de Microfinancieras; es decir, Entidades de Ahorro y Crédito Popular y éstas a su vez, conformadas por Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares, entidades que brindan servicios financieros (ahorro y crédito) sólo a sus clientes, a través de pequeñas cuentas de ahorro, individuales o grupales, y créditos que oscilan entre \$300.00 a \$5,000.00 pesos, de acuerdo a sus necesidades y a su situación económica

Dichas entidades se encuentran regidas por la Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley de Ahorro y Crédito Popular y Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; en donde son consideradas todas estas entidades como intermediarios financieros con autorización de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Como mencioné anteriormente, toda esa lista de instituciones que componen la banca popular, cuentan con el respaldo así como participación en algunos programas del Gobierno Federal y que ha establecido específicamente por conducto de la Secretaría de Economía, uno de éstos programas es llamado: Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM).

Esto significa que el Gobierno, por medio de la Secretaría de Economía y a través del PRONAFIM, otorga líneas de crédito a una red de instituciones de Microfinanciamiento que ya funcionan, a fin de que ellas a su vez, den crédito a la población más pobre, actividad que debe ser desempeñada por parte de la Banca de Desarrollo más no por alguna Secretaría de Estado.

El PRONAFIM tiene como objetivo impulsar las iniciativas productivas de los individuos y grupos sociales en condiciones de pobreza, mediante el fomento y promoción de un sistema de microfinanzas¹⁷ con la participación de Instituciones de Microfinanciamiento utilizados como canales para la distribución y ejecución del crédito en todas las regiones del país, con especial énfasis en aquellas que registren mayores índices de pobreza.

Dichas entidades tienen por objeto el ahorro y crédito popular es decir, podrán captar recursos del público en general (clientes) o de sus socios y posteriormente colocarlos a través de financiamientos a la micro, pequeña y mediana empresa (clientes). Los montos a financiar por dicho programa oscilan entre \$300.00 y \$5,000.00 pesos.

¹⁷ Según la página de Internet de la Secretaría de Economía www.economía.gob.mx las "microfinanzas" las definen como: "el otorgamiento a las familias más pobres de pequeños préstamos (microcréditos) para apoyarlas económicamente en actividades productivas como pequeños negocios propios (autoempleo).

Es innegable que el microcrédito ha sido utilizado en países de Asia, América Latina y Europa con la finalidad de ayudar a los individuos a salir de la pobreza mediante el financiamiento de negocios (en la mayoría de los casos de carácter artesanal) en los cuales laboran entre 1 a 10 personas. De acuerdo con la evidencia, este tipo de financiamiento si bien ayuda a los individuos a salir de la pobreza, por sí mismo no representa un instrumento único para promover el empleo y el crecimiento económico del país.

En nuestro país actualmente no se ha definido claramente la posición y el papel que desempeña la Banca Popular o las microfinancieras, no sabemos si éstas son un medio complementario a la banca comercial y a la banca de desarrollo, o si por lo contrario representa algún tipo de competencia comercial para estos sectores, pues los montos de crédito que se otorgan son significativamente mínimos. La banca popular es una forma de solucionar una "falla" del mercado; ya que si bien, existen individuos con proyectos viables de inversión (proyectos para la constitución de micro y pequeñas empresas), éstos son financiados en la actualidad en los mercados informales a tasas de interés muy elevadas y a plazos muy cortos.

Los créditos que las microfinancieras otorgan son de corta duración, los pagos parciales generalmente se realizan de forma semanal ya que el patrón de ingresos y gastos de los autoempleados y los estratos pobres de la población generalmente es semanal o quincenal.

Por otro lado, los clientes de crédito presentan una elevada sensibilidad a cambios de entorno económico, es decir, los ingresos de agricultores, jornaleros, trabajadores a destajo, microempresarios y autoempleados en general (los cuales constituyen el mercado objetivo de las microfinancieras) son más vulnerables a cambios económicos no esperados como lo pueden ser: inflación, recesión, catástrofes naturales, etcétera. Por este motivo, los riesgos de retraso

en el pago de clientes y la probabilidad de una mayor cartera vencida son mayores para las microfinancieras que para la banca tradicional.

Según en un estudio realizado por Bancomer y publicado en su portal financiero en Internet nos dice que: "Las microfinancieras sólidas presentan una cartera vencida no mayor al 2% de la cartera total y se convierten en microfinancieras inviables cuando presentan niveles del 5% en virtud de los elevados costos administrativos."

De acuerdo a los elementos expuestos anteriormente, se pueden ofrecer las siguientes consideraciones para el correcto desempeño de la Banca Popular:

- Los elevados costos administrativos (sobre todo al inicio de operaciones) y la volatilidad en la capacidad de pago de los microdeudores hacen a las microfinancieras vulnerables a las fluctuaciones macroeconómicas en el país. Por tal motivo, para que los programas de microcréditos sean viables en el largo plazo, nuestro país debe contar con un marco económico y financiero estable.
- Los bajos niveles de profesionalismo de los administradores de las microfinancieras representan un importante riesgo para la sustentabilidad de los programas de microcrédito, por lo cual es necesario que la autoridad responsable autorice el establecimiento de nuevas microfinancieras sólo si éstas cuentan con administradores de reconocida experiencia y con programas de capacitación permanente de su personal. Cabe destacar que el rápido crecimiento de la cartera crediticia sin el personal adecuado para atenderlo, podría representar un verdadero riesgo para la viabilidad del programa.

Hasta ahora, todos los planteamientos que se han hecho sobre la creación de una banca popular (similar a las cajas de ahorro popular) que otorgan microcréditos hay diversos elementos que se deben tener bien precisados; por ejemplo: Por una parte las instituciones financieras que otorgan crédito se someten al cumplimiento de ciertos requisitos legales y de regulación para garantizar una solidez y una eficiente intermediación bancaria entonces, las instituciones que componen la banca popular se deben someter a mecanismos similares que las instituciones financieras bancarias. En segundo lugar, éste tipo de instituciones de banca popular tienen la obligación de ajustarse a criterios claros para la evaluación de los créditos (independientemente de su monto) para minimizar la probabilidad de incumplimiento, además de que se deben contar con reservas prudenciales acordes al riesgo para la recuperación de dichos créditos.

Los puntos antes expuestos son de suma importancia, pero lo son aún más, cuando se tratan de instituciones financieras que se encuentran respaldadas con recursos fiscales por parte del Gobierno Federal, ya sea de la recaudación hacendaria que hacemos todos los contribuyentes o del endeudamiento externo con algún banco internacional de desarrollo.

Ahora bien, si la banca popular recibe recursos por parte del Gobierno Federal a través de una Secretaría de Estado, en este caso de la Secretaría de Economía, en este momento vale la pena formular los siguientes cuestionamientos: ¿La banca popular es parte de la Banca de desarrollo? o ¿Serán a caso, instituciones privadas en donde el Gobierno Federal aporte capital o destine algún tipo de subsidio para la banca popular?, ¿Cómo se constituirá el capital de estas instituciones? Y si es aportado por el Gobierno Federal, ¿de dónde se obtendrán los recursos?, ¿Los requisitos de capitalización para las instituciones que

conforman la banca popular serán los mismos que ahora tienen las instituciones de la banca comercial?, ya que en la actualidad, "el requerimiento mínimo de capital para una institución bancaria en nuestro país es de 15 millones de dólares"¹⁸; y para una institución que se dedica al microcrédito, ésta exigencia es una verdadera elevada barrera para la entrada de estas microfinancieras. ¿Cuál es el monto máximo de un microcrédito? y ¿Qué pasará con la cartera vencida que llegue a formar la Banca popular, se convertirá en otro FOBAPROA?

A las instituciones de la banca popular generalmente y de acuerdo al organigrama del Sistema Financiero Mexicano* no se le considera como parte de la banca de desarrollo, compuesta realmente en nuestro país por cuatro instituciones nacionales (Bancomext, Banobras, Nafinsa y Banrural). La banca popular es entonces, un tipo especial de intermediarios y que está sujeto a reglas particulares de operación. Sin embargo, aunque su mercado es diferente del que tradicionalmente tiene la banca comercial y de desarrollo, el objetivo de su regulación no debe ser sustancialmente diferente.

Ante esta situación, es probable que el sector privado no esté dispuesto a aportar íntegramente el capital inicial de los bancos populares, debido al alto riesgo que implican sus operaciones, sobre todo por la alta tasa de mortalidad de las microempresas durante los primeros años de su existencia y los altos costos que implican la administración de esta cartera. Según datos del INEGI (Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática) se estima que 53% de las empresas con menos de 5 trabajadores tienen menos de cinco años de haber sido establecidas y únicamente el 15% tienen más de 15 años.

¹⁸ BANCA POPULAR Y MICROCRÉDITOS, Sánchez González Manuel. Se puede consultar en: <http://www.bancomer.com/economica>

* Ver Organigrama del Sistema Financiero Mexicano en el Capítulo 2

Por lo anterior, si el Gobierno Federal decide aportar los recursos iniciales requeridos, es conveniente que estos recursos sean de carácter temporal, afín de fomentar la solvencia y la viabilidad futura del programa. Además, los recursos que se destinen a dicho programa deberán ser incluidos como parte del Presupuesto Federal, de tal manera que si el deudor será directamente el Gobierno Federal o alguna entidad pública, indiscutiblemente se requerirá la aprobación del Congreso de la Unión.

La creación de un sistema de banca popular tendría un impacto fiscal, ya que como hemos mencionado anteriormente, con la existencia de la participación del Gobierno Federal se tiene que considerar la aportación de capital dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación o de otra manera, recurrir al endeudamiento externo con alguna institución crediticia internacional y ambas opciones representan un costo fiscal para nuestra sociedad.

Al incluir la aportación de capital como un renglón de gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Gobierno se enfrentaría a la decisión de incrementar sus ingresos tributarios y/o reducir el propio gasto en otros rubros. El aumento de impuestos implica que el sector privado sacrifique su gasto tanto en consumo como en acumulación de capital por parte del contribuyente.

En el caso de que se incrementaran los impuestos con la finalidad de financiar el programa de otorgamiento de microcréditos, sería conveniente evaluar la acumulación de capital físico resultante de dicho programa, ya que si la rentabilidad de los proyectos financiados con microcréditos es menor a la rentabilidad generada por el sector privado sin la existencia de este tipo de programas, el crecimiento económico en el país se frenaría. Así pues, el impulso a la creación de una banca popular se entendería más como una política al

combate a la pobreza y no como una política de crecimiento económico como nos lo ha repetido en diversas ocasiones el Presidente de la República.

Además de los aspectos de regulación mencionados, existen diversas consideraciones que se deben tomar en cuenta para que exista un verdadero control sobre el programa; primeramente se debe contar con información que incluya datos generales del deudor así como las características del crédito como por ejemplo: Tipo de crédito y su propósito, activos que posee el individuo, monto, tasa de interés, duración del crédito y condiciones de pago.

Ya con el programa operando, es importante que se diseñen procedimientos de control sobre la utilización de los recursos. Debido al bajo nivel de conocimiento financiero de los deudores y del personal de las microfinancieras, es importante que los registros contables de las instituciones sean simples y de fácil aplicación para los usuarios del crédito.

Desde la perspectiva de la administración de la cartera de créditos, es importante contar con métodos internos que permitan generar información oportuna y veraz sobre el monto del crédito disponible, otorgado y pagado, así como un sistema para identificar los niveles de riesgo incurridos en la cartera.

Asimismo, tiene que existir un proceso continuo de auditoría y supervisión del programa de microcrédito el cual debe ser realizado por una agencia independiente a los encargados de instrumentar directamente el programa.

CONCLUSIONES

La micro, pequeña y mediana empresa juegan un importante papel en el desarrollo económico de nuestro país; tan importante son este tipo de empresas que actualmente son éstas las que están generando empleos en este país, ahora bien, mientras no se impulse en este sector empresarial estructuras organizacionales, operacionales y financieras adecuadas, se impedirá que muchas microempresas que trabajan en la informalidad se integren hacia un mercado formal.

Para incrementar el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas es necesario que el sistema bancario esté más involucrado en aspectos como: el otorgamiento de créditos a tasas de interés más accesibles, establecimiento de garantías que vayan de acuerdo a las necesidades de éste tipo de empresas, se mejore la calidad del servicio proporcionado y sobre todo la disminución de los elevados costos de las comisiones bancarias; así pues, urge la imposición de reglas claras para obligar a las instituciones bancarias a cumplir con la función de intermediación financiera (captar recursos del público en general y con esos recursos obtenidos, otorgar diferentes tipos de crédito, estableciendo así, el contacto entre personas oferentes y demandantes de recursos monetarios).

Nuestra banca mexicana se ha visto envuelta desde la década de los noventas en una terrible transformación, pasando de banca mexicana a ser hoy por hoy, una banca extranjerizada, porque los principales actores encargados para la explotación de éste tipo de mercado está en manos de extranjeros, es importante que el sector bancario quede en manos de mexicanos, ya que de lo contrario se corre el riesgo como sucedió en Argentina, que cuando haya problemas la banca salga corriendo y deje al país a su suerte.

Aunque existen aún algunas instituciones bancarias mexicanas, éstas están condenadas a ser vendidas a gigantes grupos financieros internacionales debido esto, principalmente a la desventaja en la competencia comercial. No cabe duda que para los grandes bancos internacionales representa un gran atractivo la compra de activos que son capaces de generar utilidades (bancos mexicanos); ¿y por que no decirlo? lo es aún más atractivo, los pagos que el Gobierno mexicano hace a los bancos por concepto del FOBAPROA.

Una de las principales causas que en estos últimos años no ha permitido el crecimiento de nuestra economía es sin duda, la falta de recursos financieros y la libre entrada a la inversión extranjera. Las inversiones extranjeras, que en estos tiempos hasta nuestros gobernadores imploran por medio mundo, también son parte del detrimento económico que sufre nuestra nación. La inversión extranjera atrae empleos, dicen sus defensores, lo que no dicen es que, para que un inversionista extranjero invierta en un país como el nuestro, éste le debe garantizar que el inversionista tendrá las mejores condiciones: pagar salarios de hambre, pagar una miseria en impuestos, contar con sindicatos blandos tipo CTM que no alboroten ni hagan huelgas, y por último, que puedan sacar del país todas sus ganancias, sin reinvertirlas en la nación.

Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) la obtención de financiamiento no ha sido una labor fácil. Si bien se ha publicado que ha aumentado el otorgamiento del crédito en nuestro país, éste incremento se refiere al denominado crédito al consumo, como lo son las tarjetas de crédito y los créditos sobre nómina, pero contar con recursos para el capital de trabajo (nóminas, proveedores, suministros), para el financiamiento de las ventas a crédito (comercialización), para ampliar, renovar o darle mantenimiento a la maquinaria (equipamiento) ha sido, en el mejor de los casos, una labor compleja.

En México la banca no cumple sus funciones en el otorgamiento de mecanismos de financiamiento a sectores como lo son la micro, pequeña y mediana empresa, ya que los productos crediticios que en este momento publican las instituciones bancarias provienen directamente de los recursos que se le son asignados a la banca de desarrollo. La banca de desarrollo por ser banca de segundo piso no puede otorgar directamente los créditos a las empresas, es así, que por medio de las instituciones bancarias, las empresas deben solicitar dichos instrumentos crediticios.

Al hablar sobre Banca de desarrollo en nuestro país, estamos hablando de instituciones que ya muestran serios problemas de obsolescencia e ineficiencia como son: complejidad operativa, duplicidad de funciones y un alto índice burocrático. El costo que representa para el país las instituciones que componen la banca de desarrollo en relación al número de empresas beneficiadas es realmente caro.

En lo que respecta al otorgamiento del crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas por parte de la Banca de Desarrollo, los principales motores que impulsan este tipo de financiamiento son Nafin y Bancomext, es importante mencionar que dentro del apoyo que brindan estas dos instituciones se traslapan y duplican funciones en varios sectores económicos como lo son: el agroindustrial, manufacturero, transportes, servicios y gobierno.

La diferencia entre estas dos instituciones de Banca de Desarrollo radica que mientras Nafin reporta desde 1999 números positivos en sus estados financieros misma tendencia que mantiene al cierre del 2002, con un capital contable de 73,630 millones de pesos, Bnacomext lleva acumulada una pérdida de más de 7,000 millones de pesos al término del 2003; agregando también el costo que generó para el país la liquidación de Banrural, más de 48,000 millones de pesos.

Con la reciente creación del Banco Nacional de Servicios Financieros (BANSEFI), no se puede concebir una Sociedad Nacional de Crédito en donde no se tenga contemplado el otorgamiento del crédito a las pequeñas y medianas empresas, cuando el crédito en estos momentos representan el principal servicio financiero que buscan y necesitan las micro, pequeñas y medianas empresas para su desarrollo en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA.

Paredes Chavarría, Elia Acacia. Guía para la elaboración de trabajos escolares. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, segunda edición.

Hernández Sampieri, Roberto. Fernández Collado, Carlos. Baptista Lucio. Pilar, Metodología de la Investigación. México, Editorial McGraw-Hill, 1991.

Perdomo Moreno, Abraham. Planeación Financiera. Puebla México, ed. 2001, sexta edición,

Mario Bauche García, Diego. Operaciones Bancarias: Activas, Pasivas y Complementarias. México DF. Ed. Porrúa.

Rivera Carmona, Alfredo La Administración Financiera ante el reto actual de la crisis en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Editorial PAC, S:A de C:V, México D.F 1999

Villegas Hernández, Eduardo, Ortega Ochoa, Rosa María. Sistema Financiero de México. México DF. Mc. Graw-Hill 2003.

Tello Carlos. La Nacionalización de la Banca en México, siglo XXI, 2ª. Ed. México 1981.

Jonson, R W. Melicker, R W, Administración Financiera. México, Editorial Continental, 1998, cuarta edición.

Bodie, Zui. Merton, C. Roberto, Finanzas. México, Editorial Prentice Hall, 1998.

Celis Hernández, M A, Hernández de la Portilla, A, Sistemas Actuales de Financiamiento Decisiones de Crédito y usos de Financiamientos. México DF, Editorial ECASA, sf.

BIBLIOGRAFÍA

Manero, Antonio, La Revolución Bancaria en México. México. DF, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, s.f.

Gómez López, Ernesto Javier. Análisis e Interpretación de Estados Financieros. México DF. Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales S.A. 2000, Segunda Edición.

García Ramírez, Miguel Ángel. Créditos: cómo manejar tus deudas sin morir en el intento. México DF. Sistemas de Información Contable y Administrativa Computarizada SA de CV. 1998, Primera Edición.

Villegas Hernández, Eduardo, Ortega Ochoa, Rosa María. Sistema Financiero de México. México DF. Mc. Graw-Hill 2003.

Chamoux, Marie-Nöelle, Dehove, Daniele. et al, Prestar y Pedir Prestado, Relaciones sociales y Crédito en México del siglo XVI al XX. México DF. Editorial CIESAS. 1993.

Páginas de Internet consultadas

www.banamex.com

www.banxico.gob.mx

www.banobras.gob.mx

www.serfin.com

www.bansefi.gob.mx

www.bancomext.gob.mx

www.bancomer.com

www.contactopyme.gob.mx

www.financierarural.gob.mx

www.hsbc.com

www.nafin.com

www.cnbv.gob.mx

www.sat.gob.mx

www.condusef.gob.mx